



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 157 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna. 675
- 158 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista por los turnos de acceso libre y promoción interna. 698

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

- 159 Corrección de error material del Decreto n.º 236/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las universidades públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa Erasmus en el curso 2017/2018. 725

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Universidad de Murcia

- 160 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1310/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Logopedia. 726
- 161 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1312/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales. 727
- 162 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1311/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Educación. 728

Consejería de Salud

- 163 Orden de 27 de diciembre de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se aprueba el Plan de Urgencias de Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. 730

BORM

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Uno de Cartagena	
164	Procedimiento ordinario 166/2013.	850
	Primera Instancia número Cuatro de Cartagena	
165	Procedimiento ordinario 167/2013.	851
	Primera Instancia número Cinco de Cartagena	
166	Procedimiento ordinario 639/2015.	853
	De lo Social número Once de Málaga	
167	Despido objetivo individual 850/2018.	854

IV. Administración Local

	Blanca	
168	Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el municipio de Blanca.	857
	Bullas	
169	Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019.	871
	Campos del Río	
170	Expediente de autorización de uso y/o construcción excepcional en suelo no urbanizable para la ejecución de un parque solar.	872
	Cartagena	
171	Aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio en calle Honda n.º 21 de Cartagena.	875
172	Aprobación inicial de la modificación del programa de actuación del Plan Parcial Residencial Los Belones Este (BL-2).	877
173	Aprobación definitiva de proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación 4.2 de Los Dolores Este.	878
	Las Torres de Cotillas	
174	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	879
	Los Alcázares	
175	Aprobación de la creación del órgano de asistencia en materia de contratación. Mesa de Contratación permanente en los expedientes de contratación de competencia del Pleno de la Corporación.	887
	Mazarrón	
176	Anuncio de aprobación inicial del estudio de viabilidad del contrato de gestión del servicio público del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.	889
	Molina de Segura	
177	Aprobación del padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2018 y periodo voluntario de pago.	890
	Ojós	
178	Anuncio de convocatoria para elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.	891
	Puerto Lumbreras	
179	Aprobación de la lista provisional de admitidos/excluidos al procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajador Social para el CAVI de Puerto Lumbreras.	892

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

157 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición, para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo: La información sobre el desarrollo de la presente convocatoria se podrá consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

De manera complementaria, los aspirantes podrán recibir información mediante mensajes a la dirección de correo electrónico que faciliten en su solicitud. Esta información carecerá de efectos jurídicos y no podrá sustituir a las publicaciones legalmente establecidas.

Tercero: Las pruebas se regirán por lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud,

- Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

- Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 127 de 4 de junio)

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

- Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y en de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017

- Acuerdo Sindical alcanzado entre el Servicio Murciano de Salud y el sindicato SATSE sobre las bases a las que se deberán ajustar las convocatorias conjuntas de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2017, 2018 y del Plan de Estabilización de Empleo Público (PEEP) (BORM n.º 259 de 9 de noviembre)

- En las siguientes bases específicas y, en su defecto, en la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146 de 26 de junio).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario /Auxiliar Administrativo.

1.2.- Del total de plazas, 296 se cubrirán por el turno de acceso libre, de las cuales 21 se reserva para el cupo de personas con discapacidad.

1.3.- El resto, es decir, 45 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna, de las cuales 5 se reserva para el cupo de personas con discapacidad.

1.4.- Los ejercicios de la fase de oposición de uno y otro turno se celebrarán en la misma fecha y hora.

1.5.- Las plazas reservadas a personas con discapacidad por el turno de acceso libre que queden desiertas no se acumularán a las de cupo ordinario del citado turno conforme a lo establecido en el artículo 5.4. del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las de cupo ordinario del citado turno.

1.6.-. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.7.- Los aspirantes que se acojan al cupo de personas con discapacidad deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Asimismo, deberán indicar, en su caso, las adaptaciones de tiempo y medios que precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.8.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios

para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonar la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.9.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes por haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, que se acreditará conforme a lo previsto en la base específica 20.^a de esta convocatoria en el plazo indicado, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de ser nacional de otro de los Estados mencionados en la letra a), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

h) No haber sido condenado mediante sentencia firme por alguno de los delitos contemplados en el artículo 13.5 de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.

3.3.- Los aspirantes de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba, que tendrá una duración máxima de una hora, consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con una comisión designada por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud que estará integrada por tres empleados públicos de los subgrupos A1, A2 o C1. Al término de la prueba, dicha Comisión realizará una propuesta de calificación del aspirante como "Apto" o "No Apto" conforme a la que se le incluirá en la lista definitiva de admitidos o excluidos por medio de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Para poder ser admitido, el aspirante deberá obtener la calificación de "Apto".

3.4.- Quedarán exentos de realizar la prueba prevista en el apartado anterior quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas, así como quienes acrediten haber prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año y los que hayan obtenido una titulación académica española.

A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud si cumplen alguno de estos requisitos y presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación que lo acredite hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes.

3.5.- Aquellos aspirantes que concurren por el cupo de reserva a discapacitados deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y estar en situación de servicio activo o en otra que comporte reserva de plaza en el citado organismo.

b) Ostentar nombramiento como personal estatutario fijo durante un período igual o superior a dos años en una categoría/opción del mismo subgrupo o inferior al que pertenezca la opción convocada.

c) No se exigirá el requisito de titulación, siempre que el interesado haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y ostente la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría convocada.

5. Solicitudes: cumplimentación del formulario.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, se deberá cumplimentar el formulario que está disponible en la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion>, entrando en opción "Oposiciones", siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. En dicho formulario, los aspirantes deberán indicar, al menos, un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Una vez finalizado ese proceso, se deberá descargar y guardar el documento PDF que se genera.

La falta de cumplimentación del formulario de conformidad con lo indicado anteriormente determinará la no admisión en el proceso selectivo.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación del formulario a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Central nº 7, Edificio Habitamia de Espinardo, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).

- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54, 30739, Pozo Aledo - San Javier).

- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

5.3.- El domicilio que figure en el formulario se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, la notificación del cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar el formulario según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

5.5.- Los aspirantes que pertenezcan a una confesión religiosa, conforme a la cual el descanso laboral semanal les impida realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día determinado de la semana, deberán aportar durante el plazo de presentación de instancias ante la Dirección General de Recursos Humanos una certificación expedida por la autoridad religiosa que corresponda, de su pertenencia a la confesión religiosa que profese, e indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Asimismo, deberán acreditar el precepto legal que les ampara. De no realizar esta petición en el plazo anteriormente indicado, se entenderán como aceptadas las fechas que el Tribunal establezca para las pruebas selectivas.

6. Plazo de presentación de solicitudes y pago de la tasa.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.2.- Para poder participar en estas pruebas selectivas será preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional que figura en la parte inferior del formulario generado según lo establecido en la base 5.

6.2.1.- El importe de la tasa completa es de 13,75 euros.

6.2.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 6,87 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 11 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.2.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33% en el momento del pago.

6.2.4.- En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación que acredite que tenían derecho a ello.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.3.- Pago de la tasa.

Una vez cumplimentado el formulario según lo establecido en la base específica 5.ª y generado el PDF del mismo, se deberá abonar la tasa de participación dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Vía electrónica a través del formulario de cumplimentación de instancias siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones previstas en ésta indicando el "Nº de Referencia" que figura en la parte superior del formulario y en su caso, el resto de datos que le sean requeridos por la citada web.

Banco de Santander

Banco Bilbao Vizcaya

Bankia

Banco de Sabadell

Cajamar, Caja Rural

b) Mediante ingreso en las entidades colaboradoras relacionadas en el apartado anterior, presentando para ello una copia del formulario.

7.- Presentación de solicitudes.

7.1.- Una vez cumplimentado el formulario, el interesado deberá presentarlo de forma electrónica o de modo presencial en los términos descritos en la presente base, siendo ambas vías igualmente válidas siempre que la presentación se realice dentro del plazo establecido en la base 6.1.

7.2.- Presentación de la solicitud de forma electrónica.

7.2.1.- Para utilizar esta vía, los aspirantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.

Serán válidos al efecto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se pueden consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jspf>, entre los que se encuentran el de la

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

7.2.2.- La generación de la solicitud electrónica se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la que se accede directamente tras cumplimentar el formulario en la web indicada en la base 5.1.

Una vez cumplimentada la solicitud electrónica, a la que se adjuntará automáticamente el archivo PDF que contiene el formulario previsto en la base específica 5.1, el aspirante deberá firmarla digitalmente y, finalizado el trámite, se habrá producido la presentación electrónica en el Registro de Entrada.

Al finalizar la transacción se recomienda guardar el recibo PDF de la solicitud en el que figurará, en la parte inferior, el número de registro telemático de entrada y un Código Seguro de Verificación (CSV). Con este último código se podrá identificar, en caso necesario, la transacción realizada y obtener copias auténticas adicionales en cualquier momento a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), en su apartado "Validación de documentos".

7.2.3.- Cuando la solicitud se presente de forma electrónica, el cumplimiento del requisito de abono la tasa dentro del plazo establecido en la base 6.1. se comprobará por el Servicio Murciano de Salud, sin necesidad de que el interesado adjunte el justificante del pago.

7.2.4.- Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento n.º 2.292 de la "Guía de Procedimientos y Servicios", en www.carm.es/guiadeservicios, desde el que también podrán acceder al formulario y a la solicitud electrónica en el apartado "Dónde y cómo tramitar"/"Presentación de solicitud en línea".

7.2.5.- Con respecto al cómputo de plazos de presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los registros electrónicos se registrarán por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

7.3.- Presentación de la solicitud de forma presencial.

7.3.1.- En el supuesto de que se opte por esta vía, se deberán imprimir tres ejemplares del formulario previsto en la base específica 5.1 (uno para el interesado, otro para la entidad bancaria y otro para la Administración) y presentar una copia firmada, así como el recibo del pago de la tasa (salvo supuestos de exención del pago), en alguno de los siguientes lugares:

a) En el registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en c/ Central, nº 7 – Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia).

b) En los registros de las gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud a las que se ha hecho referencia en la base específica 5.2.

c) En los registros y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3.2.- Cuando se presente la solicitud por este medio, el interesado deberá conservar un ejemplar registrado que le servirá como justificante de su participación.

7.4.- La presentación de la solicitud implica la autorización a la Administración Pública regional a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud, a no ser que indique en ésta lo contrario.

8. Admisión de aspirantes.

8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.4.- Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

8.5.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

8.6.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

9. Tribunal.

9.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas y estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

9.2.- En lo no previsto por la presente convocatoria, la designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM nº 35 de 11 de febrero) y, supletoriamente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.3.- En particular, sus miembros serán designados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud conforme a lo siguiente:

a) El Presidente deberá tener la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera, preferentemente del Servicio Murciano de Salud, de reconocida competencia profesional en el área de conocimientos de la categoría/opción convocada.

b) El Secretario, con voz y voto, deberá ser personal estatutario fijo o funcionario de carrera de los subgrupos A1, A2 o C1 del Servicio Murciano de Salud, así como poseer formación jurídica y/o administrativa.

c) El Vocal Primero, que deberá pertenecer a la categoría/opción convocada o cuerpo funcional equivalente del Servicio Murciano de Salud, será designado conforme al resultado del sorteo público que se deberá celebrar según lo establecido en el artículo 4.3. del citado Decreto Regional 6/2006, de 10 de febrero.

d) El Vocal Segundo será designado a propuesta de la Universidad Pública, autoridad educativa u organismo público que tenga relación con la categoría/opción convocada.

Transcurridos 15 días naturales desde que se solicite a estos organismos la propuesta sin que se haya recibido respuesta, se designará a personal fijo del Servicio Murciano de Salud perteneciente a la categoría/opción convocada o de otra de igual o superior nivel académico y de la misma área de conocimientos, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

e) El Vocal Tercero será designado, a propuesta conjunta de las citadas Direcciones Generales, de entre el personal fijo del Servicio Murciano de Salud que pertenezca a la categoría/opción convocada o a otra de igual o superior nivel académico y de la misma área de conocimientos.

9.4.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

10. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre el programa de materias comunes y específicas que fueron aprobados por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de octubre de 2016 (BORM nº 255 de 3 de noviembre) y exclusivamente sobre las materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

Las preguntas versarán en todo caso sobre los textos y normativa que se encuentren vigentes en el momento de realización de los exámenes.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un único ejercicio consistente en un cuestionario de 85 preguntas con respuestas alternativas a contestar en un tiempo máximo de 95 minutos.

11.2.- El cuestionario podrá contener, además de preguntas teóricas, preguntas de tipo práctico, correspondiendo al Tribunal ponderar las que se realicen sobre cada materia, general o específica, en relación con los programas publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

11.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida.

11.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas, se restará una válida. Las respuestas en blanco, ni puntuarán, ni penalizarán.

11.5.- Las puntuaciones incluirán los primeros cuatro decimales.

11.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar el 50% de la media aritmética de la puntuación lograda por el 10% de los candidatos que hubiesen alcanzado mayor puntuación.

Para la obtención de esta cifra, se seguirán las siguientes reglas:

a) Si la cifra que corresponda al 10% de los candidatos con mayor puntuación incluyese algún decimal, se redondeará al alza hasta el siguiente número entero.

b) A continuación se sumará la puntuación alcanzada por cada uno de los miembros de este colectivo.

c) Tras ello, el resultado de esta suma será dividido entre el número de participantes que se hubiese tomado como referencia en los términos previstos en el apartado a).

d) Finalmente, la cifra resultante de estas operaciones será multiplicada por 0,50, obteniéndose así el 50% de la media aritmética de la puntuación alcanzada por el 10% de los candidatos con mayor puntuación.

e) Para alcanzar el aprobado será preciso obtener una puntuación igual o superior a la prevista en el apartado d).

f) En el caso de que el número de aspirantes sea menor de 10 y mayor de 2, se sustituirá la regla de la media aritmética, por el 50% de la nota más alta.

g) En el caso de que el número de aspirantes sea igual o inferior a dos, se considerarán aprobados aquellos aspirantes cuyo número de respuestas acertadas, una vez deducidas las erróneas, sea superior al 40% del total de preguntas.

11.7.- Será preciso superar la fase de oposición para acceder a la de concurso.

12. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

12.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la realización de un único ejercicio consistente en un cuestionario de 85 preguntas con respuestas alternativas a contestar en un tiempo máximo de 95 minutos.

12.2.- El cuestionario podrá contener, además de preguntas teóricas, preguntas de tipo práctico.

12.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida.

12.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas, se restará una válida. Las respuestas en blanco, ni puntuarán, ni penalizarán.

12.5.- Las puntuaciones incluirán los primeros cuatro decimales.

12.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar el 50% de la media aritmética de la puntuación lograda por el 10% de los candidatos que hubiesen alcanzado mayor puntuación. Para la obtención de esta cifra se seguirá la misma regla que para el turno de acceso libre.

12.7.- Será preciso superar la fase de oposición para acceder a la de concurso.

13. Fase de oposición. Procedimiento.

13.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que la hayan superado y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación, así como la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna así como los que lo hubieran hecho por el cupo de discapacidad.

13.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

13.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13.4.- A las mujeres que, por su estado de gestación o su reciente maternidad, no puedan desplazarse al centro en el que hubiera de realizarse el ejercicio, les será de aplicación lo previsto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano Salud de 2 de marzo de 2010, por la que se aprueban la instrucciones para facilitar a las mujeres embarazadas o que hubieran dado a luz recientemente, la realización de los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por este organismo en un lugar o momento distintos a los establecidos con carácter general (BORM n.º 55 de 8 de marzo).

14. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

14.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

14.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

15. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

15.1.- Alegación de los méritos.

15.1.1.- Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos.

Corresponderá al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deban presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

Dicha autobaremación se confeccionará a través de la aplicación informática que al efecto habilitará el Servicio Murciano de Salud y cuya dirección de internet será indicada en la resolución definitiva.

15.1.2.- Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, se valorarán de oficio, sin necesidad de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

15.1.3.- Los servicios prestados para el resto de Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, que deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

a) En el caso de afiliados al régimen general previsto en Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se deberá aportar el informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Quienes estuvieran afiliados a regímenes distintos de los previstos en el apartado anterior en España, deberán adjuntar el documento equivalente al citado informe de vida laboral expedido por el organismo competente de la Administración de que se trate.

c) Para acreditar servicios prestados en otro país de la Unión Europea u otro país de la Unión Europea, se deberá aportar un documento análogo a los citados expedido por el organismo competente en dicho Estado.

15.1.4.- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los aspirantes que para la valoración de servicios prestados en Administraciones Públicas

previstas en el apartado anterior, pretendan hacer valer el derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, deberán indicar en su solicitud de aportación de méritos a la fase de concurso, dentro del plazo establecido para la presentación de ésta, el procedimiento en el que dichos méritos fueron alegados y acreditados con anterioridad ante el Servicio Murciano de Salud, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años entre la finalización de dicho procedimiento y la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 46.1 del Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia.

15.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración o información complementaria sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

15.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo I a la presente convocatoria.

15.4.- En el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

15.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución Provisional.

15.6.- Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

16. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 127, de 4 de junio), en el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de personas con discapacidad, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

17. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva y excluyente a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

18. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

18.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

18.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

19. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

20. Presentación de documentos.

20.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.
- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Los aspirantes que hayan obtenido la plaza por el turno de discapacidad deberán aportar el original o fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano competente de la Administración que acredite una discapacidad igual o superior al 33%. Sin perjuicio de ello, aquellos cuyos datos figuren en el fichero de personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y así lo hagan constar, no tendrán que presentar ninguna documentación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado de derecho de un español o de un nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

- Los participantes que hubieran manifestado en su solicitud una oposición expresa a que fueran consultados sus datos, deberán aportar la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Resolución de 20 de junio de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la instrucción 4/2016, sobre aplicación de las medidas previstas en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (BORM nº 163 de 15 de julio).

20.2.- Una vez que se aporte el resto de documentación dentro del citado plazo de veinte días naturales, los aspirantes serán citados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, que será el encargado de realizar y tramitar el informe médico que acredite si poseen la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Las personas discapacitadas, con independencia del cupo por el que hayan resultado seleccionados (ordinario o reserva para personas con discapacidad), acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

20.3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

20.4.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

20.5.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

21. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

21.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en un plazo no superior a tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

21.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

22. Norma final.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de enero de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

TURNO LIBRE

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	28 puntos
B) Desarrollo profesional continuo	12 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales

En los términos fijados por cada apartado del baremo, se valorarán únicamente los servicios prestados mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral en la Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas españolas.

Los servicios prestados serán valorados con idéntica puntuación tanto cuando se hubieran prestado mediante una relación fija como si ésta hubiera tenido carácter temporal.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Los servicios que se hubieran prestado como personal directivo en los servicios de salud se valorarán en los siguientes términos:

a) En el supuesto de que el interesado tuviese la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas en el momento en el que accedió al puesto directivo con un nombramiento funcionarial/estatutario o por medio de un contrato laboral, los servicios prestados como directivo serán valorados en la opción estatutaria o funcionarial que ostentase como personal fijo en el momento de acceso al puesto directivo.

b) A su vez, si el interesado careciese de la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera cuando accedió al puesto directivo, los servicios prestados como directivo serán valorados a razón del 10% de la puntuación que se otorgue a los prestados para la Administración Pública en la categoría/opción convocada.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1.	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea.	0,1555 puntos
A2.	Por cada mes de servicios prestados en Fundaciones Sanitarias Públicas españolas en la misma categoría/opción convocada o equivalente.	0,1089 puntos
A3.	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en la Administración Pública española o de otros	0,0467 puntos

	países de la Unión Europea.	
A4.	Por cada mes de servicios prestados como personal directivo en los servicios de salud sin ostentar la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera.	0,0155 puntos

Forma de justificación	Certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social en el que figuren tales períodos. Se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el resto de la Administración Regional.
-------------------------------	---

B) Desarrollo profesional continuo (12 puntos)

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
B1. Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 2,4 puntos - Sobresaliente: 1,8 puntos - Notable: 1,2 puntos	2,4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
B2. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo A1.	2,4 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B3. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo A2.	1,8 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B4. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo C1.	1,2 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B5. Por cada título académico de Técnico o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria.	0,6 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B6. Formación continuada.	4,8 puntos	Diploma o certificado expedido por

<p>Se valorarán en este apartado, a razón de 0,012 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática, Prevención de Riesgos Laborales e idiomas, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma.</p> <p>b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración.</p> <p>c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p>		el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.
<p>B7. Docencia relacionada con la categoría</p> <p>Docencia en formación con un máximo de 0,6 puntos</p> <p>Por haber impartido cursos que reúnan los requisitos para ser valorados en el apartado B6, a razón de 0,002 puntos por hora Puntuación máxima: de 0,6 puntos</p>	0,6 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.
<p>B8. Investigación relacionada con la categoría:</p> <p>Ponencias o comunicaciones científicas. Por cada comunicación, póster o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Internacional: 0,12 puntos como primer firmante y 0,06 puntos como resto de firmantes- Nacional: 0,06 puntos como primer firmante y 0,03 puntos como resto de firmantes- Autonómico: 0,03 puntos como primer firmante y 0,015 puntos resto firmantes	0,6 puntos	Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.

PROMOCIÓN INTERNA

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	32 puntos
B) Desarrollo profesional continuo	13 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales

En los términos fijados por cada apartado del baremo, se valorarán únicamente los servicios prestados mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral en la Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas españolas.

Los servicios prestados serán valorados con idéntica puntuación tanto cuando se hubieran prestado mediante una relación fija como si ésta hubiera tenido carácter temporal.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Los servicios que se hubieran prestado como personal directivo en los servicios de salud se valorarán en los siguientes términos:

a) En el supuesto de que el interesado tuviese la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas en el momento en el que accedió al puesto directivo con un nombramiento funcional/estatutario o por medio de un contrato laboral, los servicios prestados como directivo serán valorados en la opción estatutaria o funcional que ostentase como personal fijo en el momento de acceso al puesto directivo.

b) A su vez, si el interesado careciese de la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera cuando accedió al puesto directivo, los servicios prestados como directivo serán valorados a razón del 10% de la puntuación que se otorgue a los prestados para la Administración Pública en la categoría/opción convocada.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1.	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea.	0,1778 puntos
A2.	Por cada mes de servicios prestados en Fundaciones Sanitarias Públicas españolas en la misma categoría/opción convocada o equivalente.	0,1245 puntos
A3.	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en la Administración Pública española o de otros países de la Unión Europea.	0,1067 puntos

A4.	Por cada mes de servicios prestados como personal directivo en los servicios de salud sin ostentar la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera.	0,0178 puntos
------------	--	---------------

Forma de justificación	Certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social en el que figuren tales períodos. Se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el resto de la Administración Regional.
-------------------------------	---

B) Desarrollo profesional continuo (13 puntos)

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
B1. Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 2,6 puntos - Sobresaliente: 1,95 puntos - Notable: 1,3 puntos	2,6 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
B2. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo A1.	2,6 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B3. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo A2.	1,95 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B4. Por estar en posesión de un título que dé acceso a las categorías estatutarias del subgrupo C1.	1,3 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B5. Por cada título académico de Técnico o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria.	0,65 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B6. Formación continuada. Se valorarán en este apartado, a razón de 0,013 puntos por hora, los cursos recibidos por los	5,20 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el

<p>aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática, Prevención de Riesgos Laborales e idiomas, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma.</p> <p>b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración.</p> <p>c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p>		curso, o fotocopia compulsada de este documento.
<p>B7. Docencia relacionada con la categoría</p> <p>Docencia en formación con un máximo de 0,65 puntos:</p> <p>Por haber impartido cursos que reúnan los requisitos para ser valorados en el apartado B6, a razón de 0,0022 puntos por hora Puntuación máxima: de 0,65 puntos</p>	0,65 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.
<p>B8. Investigación relacionada con la categoría:</p> <p>Ponencias o comunicaciones científicas. Por cada comunicación, póster o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Internacional: 0,13 puntos como primer firmante y 0,065 puntos como resto de firmantes- Nacional: 0,065 puntos como primer firmante y 0,0325 puntos como resto de firmantes- Autonómico: 0,0325 puntos como primer firmante y 0,01625 puntos resto firmantes	0,65 puntos	Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

158 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición, para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista del Servicio Murciano de Salud de las opciones que se relacionan en el anexo I.

Segundo: La información sobre el desarrollo de la presente convocatoria se podrá consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

De manera complementaria, los aspirantes podrán recibir información mediante mensajes a la dirección de correo electrónico que faciliten en su solicitud. Esta información carecerá de efectos jurídicos y no podrá sustituir a las publicaciones legalmente establecidas.

Tercero: Las pruebas se regirán por lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud,

- Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

- Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 127 de 4 de junio)

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

- Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y en de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017

- Acuerdo Sindical alcanzado entre el Servicio Murciano de Salud y el sindicato SATSE sobre las bases a las que se deberán ajustar las convocatorias conjuntas de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2017, 2018 y del Plan de Estabilización de Empleo Público (PEEP) (BORM n.º 259 de 9 de noviembre)

- En las siguientes bases específicas y, en su defecto, en la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146 de 26 de junio).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista del Servicio Murciano de Salud de las opciones que se relacionan en el anexo I.

1.2.- Los ejercicios de la fase de oposición de uno y otro turno se celebrarán en la misma fecha y hora.

1.3.- Las plazas reservadas a personas con discapacidad por el turno de acceso libre que queden desiertas no se acumularán a las de cupo ordinario del citado turno conforme a lo establecido en el artículo 5.4. del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia.

1.4.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.5.- Los aspirantes que se acojan al cupo de personas con discapacidad deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Asimismo, deberán indicar, en su caso, las adaptaciones de tiempo y medios que precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.6.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.7.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión de la titulación que para cada opción se relaciona en el anexo I, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes por haber abonado los derechos para su expedición.

Asimismo, serán admitidos aquellos que, tras haber desarrollado íntegramente el programa formativo de la especialidad, hubieran obtenido una evaluación final positiva del período de residencia.

Sin perjuicio de ello, en el caso de resultar seleccionados, deberán aportar el citado título de especialista junto con el resto de documentos a los que se refiere la base específica 20ª de la presente convocatoria en el plazo establecido para ello.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, que se acreditará conforme a lo previsto en la base específica 20ª de esta convocatoria en el plazo indicado, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de ser nacional de otro de los Estados mencionados en la letra a), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

h) No haber sido condenado mediante sentencia firme por alguno de los delitos contemplados en el artículo 13.5 de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.

3.3.- Los aspirantes de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba, que tendrá una duración máxima de una hora, consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con una comisión designada por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud que estará integrada por tres empleados públicos de los subgrupos A1, A2 o C1. Al término de la prueba, dicha Comisión realizará una propuesta de calificación del aspirante como "Apto" o "No Apto" conforme a la que se le incluirá en la lista definitiva de admitidos o excluidos por medio de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Para poder ser admitido, el aspirante deberá obtener la calificación de "Apto".

3.4.- Quedarán exentos de realizar la prueba prevista en el apartado anterior quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas, así como quienes acrediten haber prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año y los que hayan obtenido una titulación académica española.

A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud si cumplen alguno de estos requisitos y presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación que lo acredite hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes.

3.5.- Aquellos aspirantes que concurren por el cupo de reserva a discapacitados deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y estar en situación de servicio activo o en otra que comporte reserva de plaza en el citado organismo.

b) Ostentar nombramiento como personal estatutario fijo durante un período igual o superior a dos años en una categoría/opción del mismo subgrupo o inferior al que pertenezca la opción convocada.

5. Solicitudes: cumplimentación del formulario.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, se deberá cumplimentar el formulario que está disponible en la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion>, entrando en opción "Oposiciones", siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. En dicho formulario, los aspirantes deberán indicar, al menos, un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Una vez finalizado ese proceso, se deberá descargar y guardar el documento PDF que se genera.

La falta de cumplimentación del formulario de conformidad con lo indicado anteriormente determinará la no admisión en el proceso selectivo.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación del formulario a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Central n.º 7, Edificio Habitamia de Espinardo, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).

- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M. Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54, 30739, Pozo Aledo - San Javier).

- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).

- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

5.3.- El domicilio que figure en el formulario se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, la notificación del cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar el formulario según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

5.5.- Los aspirantes que pertenezcan a una confesión religiosa, conforme a la cual el descanso laboral semanal les impida realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día determinado de la semana, deberán aportar durante el plazo de presentación de instancias ante la Dirección General de Recursos Humanos una certificación expedida por la autoridad religiosa que corresponda, de su pertenencia a la confesión religiosa que profese, e indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Asimismo, deberán acreditar el precepto legal que les ampara. De no realizar esta petición en el plazo anteriormente indicado, se entenderán como aceptadas las fechas que el Tribunal establezca para las pruebas selectivas.

6. Plazo de presentación de solicitudes y pago de la tasa.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.2.- Para poder participar en estas pruebas selectivas será preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional que figura en la parte inferior del formulario generado según lo establecido en la base 5.

6.2.1.- El importe de la tasa completa es de 48,61 euros.

6.2.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 24,3 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 38,89 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.2.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33% en el momento del pago.

6.2.4.- En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación que acredite que tenían derecho a ello.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.3.- Pago de la tasa.

Una vez cumplimentado el formulario según lo establecido en la base específica 5.ª y generado el PDF del mismo, se deberá abonar la tasa de participación dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Vía electrónica a través del formulario de cumplimentación de instancias siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones previstas en ésta indicando el "N.º de Referencia" que figura en la parte superior del formulario y en su caso, el resto de datos que le sean requeridos por la citada web.

Banco de Santander

Banco Bilbao Vizcaya

Bankia

Banco de Sabadell

Cajamar, Caja Rural

b) Mediante ingreso en las entidades colaboradoras relacionadas en el apartado anterior, presentando para ello una copia del formulario.

7.- Presentación de solicitudes.

7.1.- Una vez cumplimentado el formulario, el interesado deberá presentarlo de forma electrónica o de modo presencial en los términos descritos en la presente base, siendo ambas vías igualmente válidas siempre que la presentación se realice dentro del plazo establecido en la base 6.1.

7.2.- Presentación de la solicitud de forma electrónica.

7.2.1.- Para utilizar esta vía, los aspirantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.

Serán válidos al efecto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se pueden consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

7.2.2.- La generación de la solicitud electrónica se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la que se accede directamente tras cumplimentar el formulario en la web indicada en la base 5.1.

Una vez cumplimentada la solicitud electrónica, a la que se adjuntará automáticamente el archivo PDF que contiene el formulario previsto en la base específica 5.1, el aspirante deberá firmarla digitalmente y, finalizado el trámite, se habrá producido la presentación electrónica en el Registro de Entrada.

Al finalizar la transacción se recomienda guardar el recibo PDF de la solicitud en el que figurará, en la parte inferior, el número de registro telemático de entrada y un Código Seguro de Verificación (CSV). Con este último código se podrá identificar, en caso necesario, la transacción realizada y obtener copias auténticas adicionales en cualquier momento a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), en su apartado "Validación de documentos".

7.2.3.- Cuando la solicitud se presente de forma electrónica, el cumplimiento del requisito de abono la tasa dentro del plazo establecido en la base 6.1. se comprobará por el Servicio Murciano de Salud, sin necesidad de que el interesado adjunte el justificante del pago.

7.2.4.- Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento n.º 2.292 de la "Guía de Procedimientos y Servicios", en www.carm.es/guiadeservicios, desde el que también podrán acceder al formulario y a la solicitud electrónica en el apartado "Dónde y cómo tramitar"/"Presentación de solicitud en línea".

7.2.5.- Con respecto al cómputo de plazos de presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los registros electrónicos se registrarán por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

7.3.- Presentación de la solicitud de forma presencial.

7.3.1.- En el supuesto de que se opte por esta vía, se deberán imprimir tres ejemplares del formulario previsto en la base específica 5.1 (uno para el interesado, otro para la entidad bancaria y otro para la Administración) y presentar una copia firmada, así como el recibo del pago de la tasa (salvo supuestos de exención del pago), en alguno de los siguientes lugares:

a) En el registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en c/ Central, n.º 7 – Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia).

b) En los registros de las gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud a las que se ha hecho referencia en la base específica 5.2.

c) En los registros y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3.2.- Cuando se presente la solicitud por este medio, el interesado deberá conservar un ejemplar registrado que le servirá como justificante de su participación.

7.4.- La presentación de la solicitud implica la autorización a la Administración Pública regional a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud, a no ser que indique en ésta lo contrario.

8. Admisión de aspirantes.

8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.4.- Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

8.5.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

8.6.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

9. Tribunal.

9.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas y estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

9.2.- En lo no previsto por la presente convocatoria, la designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35 de 11 de febrero) y, supletoriamente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.3.- En particular, sus miembros serán designados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud conforme a lo siguiente:

a) El Presidente deberá tener la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera, preferentemente del Servicio Murciano de Salud, de reconocida competencia profesional en el área de conocimientos de la categoría/opción convocada.

b) El Secretario, con voz y voto, deberá ser personal estatutario fijo o funcionario de carrera de los subgrupos A1, A2 o C1 del Servicio Murciano de Salud, así como poseer formación jurídica y/o administrativa.

c) El Vocal Primero, que deberá pertenecer a la categoría/opción convocada o cuerpo funcional equivalente del Servicio Murciano de Salud, será designado conforme al resultado del sorteo público que se deberá celebrar según lo establecido en el artículo 4.3. del citado Decreto Regional 6/2006, de 10 de febrero.

d) El Vocal Segundo será designado a propuesta de la Universidad Pública, autoridad educativa u organismo público que tenga relación con la categoría/opción convocada.

Transcurridos 15 días naturales desde que se solicite a estos organismos la propuesta sin que se haya recibido respuesta, se designará a personal fijo del Servicio Murciano de Salud perteneciente a la categoría/opción convocada o de otra de igual o superior nivel académico y de la misma área de conocimientos, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

e) El Vocal Tercero será designado, a propuesta conjunta de las citadas Direcciones Generales, de entre el personal fijo del Servicio Murciano de Salud que pertenezca a la categoría/opción convocada o a otra de igual o superior nivel académico y de la misma área de conocimientos.

9.4.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

10. Fase de oposición. Programa de materias.

10.1.- Para el personal que participe por el turno libre, la fase de oposición versará sobre el programa de materias comunes aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de octubre de 2016 (BORM n.º 255 de 3 de noviembre), que fue corregida por la de 20 de septiembre de 2017 (BORM n.º 222 de 25 de septiembre), así como sobre el de materias específicas aprobado por las Resoluciones que se especifican en el anexo I para cada opción.

Las preguntas versarán en todo caso sobre los textos y normativa que se encuentren vigentes en el momento de realización de los exámenes.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un único ejercicio consistente en un cuestionario de 150 preguntas con respuestas alternativas a contestar en un tiempo máximo de 170 minutos.

11.2.- El cuestionario podrá contener, además de preguntas teóricas, preguntas de tipo práctico, correspondiendo al Tribunal ponderar las que se realicen sobre cada materia, general o específica, en relación con los programas publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

11.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida.

11.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas, se restará una válida. Las respuestas en blanco, ni puntuarán, ni penalizarán.

11.5.- Las puntuaciones incluirán los primeros cuatro decimales.

11.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar el 50% de la media aritmética de la puntuación lograda por el 10% de los candidatos que hubiesen alcanzado mayor puntuación.

Para la obtención de esta cifra, se seguirán las siguientes reglas:

a) Si la cifra que corresponda al 10% de los candidatos con mayor puntuación incluyese algún decimal, se redondeará al alza hasta el siguiente número entero.

b) A continuación se sumará la puntuación alcanzada por cada uno de los miembros de este colectivo.

c) Tras ello, el resultado de esta suma será dividido entre el número de participantes que se hubiese tomado como referencia en los términos previstos en el apartado a).

d) Finalmente, la cifra resultante de estas operaciones será multiplicada por 0,50, obteniéndose así el 50% de la media aritmética de la puntuación alcanzada por el 10% de los candidatos con mayor puntuación.

e) Para alcanzar el aprobado será preciso obtener una puntuación igual o superior a la prevista en el apartado d).

f) En el caso de que el número de aspirantes sea menor de 10 y mayor de 2, se sustituirá la regla de la media aritmética, por el 50% de la nota más alta.

g) En el caso de que el número de aspirantes sea igual o inferior a dos, se considerarán aprobados aquellos aspirantes cuyo número de respuestas acertadas, una vez deducidas las erróneas, sea superior al 40% del total de preguntas.

11.7.- Será preciso superar la fase de oposición para acceder a la de concurso.

12. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

12.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la realización de un único ejercicio consistente en un cuestionario de 150 preguntas con respuestas alternativas a contestar en un tiempo máximo de 170 minutos.

12.2.- El cuestionario podrá contener, además de preguntas teóricas, preguntas de tipo práctico.

12.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida.

12.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas, se restará una válida. Las respuestas en blanco, ni puntuarán, ni penalizarán.

12.5.- Las puntuaciones incluirán los primeros cuatro decimales.

12.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar el 50% de la media aritmética de la puntuación lograda por el 10% de los candidatos que hubiesen alcanzado mayor puntuación. Para la obtención de esta cifra se seguirá la misma regla que para el turno de acceso libre.

12.7.- Será preciso superar la fase de oposición para acceder a la de concurso.

13. Fase de oposición. Procedimiento.

13.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que la hayan superado y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación, así como la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna así como los que lo hubieran hecho por el cupo de discapacidad.

13.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

13.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13.4.- A las mujeres que, por su estado de gestación o su reciente maternidad, no puedan desplazarse al centro en el que hubiera de realizarse el ejercicio, les será de aplicación lo previsto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano Salud de 2 de marzo de 2010, por la que se aprueban la instrucciones para facilitar a las mujeres embarazadas o que hubieran dado a luz recientemente, la realización de los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por este organismo en un lugar o momento distintos a los establecidos con carácter general (BORM n.º 55 de 8 de marzo).

14. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

14.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

14.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

15. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

15.1.- Alegación de los méritos.

15.1.1.- Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

Corresponderá al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deban presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

Dicha autobaremación se confeccionará a través de la aplicación informática que al efecto habilitará el Servicio Murciano de Salud y cuya dirección de internet será indicada en la resolución definitiva.

15.1.2.- Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, se valorarán de oficio, sin necesidad de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

15.1.3.- Los servicios prestados para el resto de Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, que deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

a) En el caso de afiliados al régimen general previsto en Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se deberá aportar el informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Quienes estuvieran afiliados a regímenes distintos de los previstos en el apartado anterior en España, deberán adjuntar el documento equivalente al citado informe de vida laboral expedido por el organismo competente de la Administración de que se trate.

c) Para acreditar servicios prestados en otro país de la Unión Europea u otro país de la Unión Europea, se deberá aportar un documento análogo a los citados expedido por el organismo competente en dicho Estado.

15.1.4.- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los aspirantes que para la valoración de servicios prestados en Administraciones Públicas previstas en el apartado anterior, pretendan hacer valer el derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, deberán indicar en su solicitud de aportación de méritos a la fase de concurso, dentro del plazo establecido para la presentación de ésta, el procedimiento en el que dichos méritos fueron alegados y acreditados con anterioridad ante el Servicio Murciano de Salud, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años entre la finalización de dicho procedimiento y la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 46.1 del Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia.

15.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración o información complementaria sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

15.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo II a la presente convocatoria.

15.4.- En el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

15.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución Provisional.

15.6.- Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

16. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 127, de 4 de junio), en el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de personas con discapacidad, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

17. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva y excluyente a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

18. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

18.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes

direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

18.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

19. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

20. Presentación de documentos.

20.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Los aspirantes que hayan obtenido la plaza por el turno de discapacidad deberán aportar el original o fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano competente de la Administración que acredite una discapacidad igual o superior al 33%. Sin perjuicio de ello, aquellos cuyos datos figuren en el fichero de personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y así lo hagan constar, no tendrán que presentar ninguna documentación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten ser cónyuge no separado de derecho de un español o de un nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

- Los participantes que hubieran manifestado en su solicitud una oposición expresa a que fueran consultados sus datos, deberán aportar la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Resolución de 20 de junio de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la instrucción 4/2016, sobre aplicación de las medidas previstas en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (BORM n.º 163 de 15 de julio).

20.2.- Una vez que se aporte el resto de documentación dentro del citado plazo de veinte días naturales, los aspirantes serán citados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, que será el encargado de realizar y tramitar el informe médico que acredite si poseen la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Las personas discapacitadas, con independencia del cupo por el que hayan resultado seleccionados (ordinario o reserva para personas con discapacidad), acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

20.3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

20.4.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

20.5.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

21. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

21.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en un plazo no superior a tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

21.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.



22. Norma final.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de enero de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO I

G.C.P.	CATEGORÍA/OPCIÓN	TURNO	Nº PLAZAS	DISCAPACIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	RESOLUCIÓN TEMARIO PARTE ESPECIFICA
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Alergología	LIBRE	5	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Alergología	Resolución de 11/09/2017 BORM (18/09/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Anatomía Patológica	LIBRE	8	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Anatomía Patológica	Resolución de 05/05/2016 BORM (27/05/2016)
		PROMOCIÓN INTERNA	1	0		
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Anestesia	LIBRE	61	3	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Anestesiología y Reanimación	Resolución de 04/07/2017 BORM (13/07/2017)
		PROMOCIÓN INTERNA	1	0		
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Aparato Digestivo	LIBRE	28	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Aparato Digestivo	Resolución de 20/11/2017 BORM (24/11/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Cardiología	LIBRE	31	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cardiología	Resolución de 04/07/2017 BORM (13/07/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Cirugía Ortopédica y Traumatología	LIBRE	53	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	Resolución de 15/05/2017 BORM (01/06/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Cirugía Pediátrica	LIBRE	4	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Cirugía Pediátrica	Resolución de 14/07/2017 BORM (19/07/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Dermatología	LIBRE	15	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Veneorología	Resolución de 05/05/2016 BORM (27/05/2016)



G.C.P.	CATEGORÍA/OPCIÓN	TURNO	Nº PLAZAS	DISCAPACIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	RESOLUCIÓN TEMARIO PARTE ESPECIFICA
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Endocrinología	LIBRE	14	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Endocrinología y Nutrición	Resolución de 20/11/2017 BORM (24/11/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Física y Rehabilitación	LIBRE	11	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Física y Rehabilitación	Resolución de 29/07/2017 BORM (03/08/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Intensiva	LIBRE	29	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Intensiva	Resolución de 14/07/2017 BORM (19/07/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Interna	LIBRE	56	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Interna	Resolución de 11/09/2017 BORM (18/09/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Nuclear	LIBRE	4	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Nuclear	Resolución de 5/05/2016 BORM (27/05/2016)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Microbiología y Parasitología	LIBRE	5	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología, Química o Bioquímica, especialista en Microbiología y Parasitología	Resolución de 11/09/2017 BORM (18/09/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Neumología	LIBRE	22	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neumología	Resolución de 4/01/2018 BORM (10/01/2018)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Neurocirugía	LIBRE	4	0	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Neurocirugía	Resolución de 29/07/2017 BORM (3/08/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Oncología Médica	LIBRE	14	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Oncología Médica	Resolución de 29/07/2017 BORM (3/08/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Otorrinolaringología	LIBRE	21	1	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Otorrinolaringología	Resolución de 5/05/2016 BORM (27/05/2016)



G.C.P.	CATEGORÍA/OPCIÓN	TURNO	Nº PLAZAS	DISCAPACIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	RESOLUCIÓN TEMARIO PARTE ESPECIFICA
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Pediatría	LIBRE	30	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Pediatría y sus áreas específicas	Resolución de 15/05/2017 BORM (1/06/2017)
		PROMOCIÓN INTERNA	10	0		
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Psiquiatría	LIBRE	41	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Psiquiatría	Resolución de 5/05/2016 BORM (27/05/2016)
		PROMOCIÓN INTERNA	3	0		
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Radiofísica Hospitalaria	LIBRE	4	0	Graduado/Licenciado en Física u otros títulos universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, especialista en Radiofísica Hospitalaria	Resolución de 29/07/2017 BORM (03/08/2017)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Radiología	LIBRE	41	2	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Radiodiagnóstico	Resolución de 05/05/2016 BORM (27/05/2016) Corrección errores Resolución de 19/12/2016 BORM (24/12/2016)
A1	Facultativo Sanitario Especialista/ Urgencia Hospitalaria	LIBRE	85	4	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, con cualquier título de Médico Especialista o certificación Prevista en el Art. 3 del RD. 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.	Resolución de 25/12/2017 BORM (29/12/2017)
		PROMOCIÓN INTERNA	4	0		

Anexo II**Turno libre**

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	26 puntos
B) Desarrollo profesional continuo	14 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales

En los términos fijados por cada apartado del baremo, se valorarán únicamente los servicios prestados mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral en la Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas españolas.

Junto con ello, será valorado el período formativo que se hubiese desarrollado en cualquiera de las especialidades de Ciencias de la Salud al amparo de una relación laboral, que actualmente viene regulada en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, y ello con independencia de la naturaleza del centro en el que se hubiese desarrollado la formación.

Los servicios prestados serán valorados con idéntica puntuación tanto cuando se hubieran prestado mediante una relación fija como si ésta hubiera tenido carácter temporal.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios que se hubieran prestado como personal directivo en los servicios de salud se valorarán en los siguientes términos:

a) En el supuesto de que el interesado tuviese la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas en el momento en el que accedió al puesto directivo con un nombramiento funcionarial/estatutario o por medio de un contrato laboral, los servicios prestados como directivo serán valorados en la opción estatutaria o funcionarial que ostentase como personal fijo en el momento de acceso al puesto directivo.

b) A su vez, si el interesado careciese de la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera cuando accedió al puesto directivo, los servicios prestados como directivo serán valorados a razón del 10% de la puntuación que se otorgue a los prestados para la Administración Pública en la categoría/opción convocada.



Apartado	Contenido	Puntuación
A1.	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea.	0,1444 puntos
A2.	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en las Administraciones Públicas españolas o de otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,1444 puntos
A3.	Por cada mes de servicios prestados en Fundaciones Sanitarias Públicas españolas en la misma categoría/opción convocada o equivalente.	0,1011 puntos
A4.	Por cada mes de servicios prestados mediante la relación laboral especial de residencia regulada actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, o sistema equivalente en la Unión Europea en la especialidad exigida en la convocatoria.	0,1011 puntos
A5.	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en la Administración Pública española u otros países de la Unión Europea, siempre que se hubiera exigido el título de Licenciado o Graduado exigido para participar en la convocatoria. Serán valorados en este apartado los servicios prestados mediante la relación laboral especial de residencia regulada actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, o sistema equivalente en la Unión Europea en una especialidad distinta a la exigida en la convocatoria para la que se hubiera exigido el citado título.	0,0722 puntos
A6.	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, en España u otros países de la Unión Europea, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Licenciado o Graduado exigido en la convocatoria.	0,0722 puntos
A7.	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario. Serán valorados en este apartado los servicios prestados mediante la relación laboral especial de residencia regulada actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, o sistema equivalente en la Unión Europea no incluidos en apartados anteriores.	0,0433 puntos
A8.	Por cada mes de servicios prestados como personal directivo en los servicios de salud sin ostentar la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera.	0,0144 puntos
A9.	Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública española o de otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0144 puntos

Forma de justificación	Certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social en el que figuren tales períodos. Se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el resto de la Administración Regional.
------------------------	---

B) Desarrollo profesional continuo (14 puntos)

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
B1. Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 1,4 puntos - Sobresaliente: 1,12 puntos - Notable: 0,84 puntos	1,4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
B2. Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria. - A nivel regional: 0,35 puntos - A nivel nacional: 0,7 puntos	0,7 puntos	Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.
B3. Doctorado a) Por el título de Doctor 0,525 puntos. b) Por haber obtenido el título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de sobresaliente, se añadirán 0,525 puntos. c) Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum Laude" se añadirá 0,875 puntos.	1,4 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
B.4. - Por cada título de Licenciado o Grado distinto al exigido en la opción convocada que dé acceso a las categorías estatutarias de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud 0,7 puntos - Por cada título de Grado o Diplomado que dé acceso a las categorías de Diplomado Sanitario Especialista y Diplomado Sanitario no Especialista previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud 0,56 puntos	0,7 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B.5. - Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que esté relacionado con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada 0,2625 puntos - Por cada Máster Título Propio Universitario en el ámbito de las ciencias de la salud 0,175 puntos - Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Experto Universitario en el ámbito de las ciencias de la salud 0,044 puntos	0,56 puntos	Título expedido por la Universidad o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
B6. Por la obtención del título de especialista en Ciencias de la Salud exigido en la convocatoria superando el período de residencia como BIR, FIR, MIR, PIR o QUIR, en un país miembro de la Unión Europea cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 25 la Directiva 2005/36 CE, Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.	4,2 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación en el que se especifique que se ha realizado el período de residencia, o fotocopia compulsada del mismo, o certificado de la Jefatura de Estudios justificativa de haber realizado el citado período.
B7. Por la obtención de un título de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria, obtenido en un país de la Unión Europea	1,4 puntos	Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación, o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
<p>B8. Formación continuada.</p> <p>Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada realizadas fuera del periodo de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,056 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.</p> <p>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,028 puntos por crédito, con un máximo de 2,8 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma. <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p> <p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0465 puntos por crédito con un máximo de 1,86 puntos.</p> <p>A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,007 puntos por crédito, con un máximo de 0,7 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a) <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p>	5,6 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.
<p>B9. Docencia relacionada con la categoría</p> <p>a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como profesor asociado: 0,175 puntos por curso académico- Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): 0,0875 puntos por curso académico. <p>b) Docencia en formación con un máximo de 0,7 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos 0,0014 puntos por hora.- Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma 0,0009 puntos por hora. <p>c) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 1,4 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tutor (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular con residente/s asignado/s): 0,35 puntos por añoEl tutor hospitalario de las unidades docentes de AFyC: 0,175 puntos por año.- Colaborador docente (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s): 0,0875 puntos por año.	2,1 puntos	<p>a) Certificado acreditativo de la Universidad</p> <p>b) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento</p> <p>c) Certificado del Jefe de estudios</p> <p>Se valorará de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, el nombramiento del tutor en el ámbito del Servicio Murciano de Salud</p>



Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
<p>B10. Investigación relacionada con la categoría</p> <p>a) Ponencias o comunicaciones científicas con un máximo de 0,7 puntos.</p> <p>Por cada comunicación, póster o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,07 puntos como primer firmante y 0,035 puntos como resto de firmantes - Nacional: 0,035 puntos como primer firmante y 0,0175 puntos como resto de firmantes - Autonómico: 0,0175 puntos como primer firmante y 0,009 puntos resto firmantes <p>b) Publicaciones científicas con un máximo de 0,98 puntos.</p> <p>Por la publicación de trabajos científicos y de investigación relacionados con la opción convocada:</p> <p>1.- Por cada artículo en revistas indexadas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI, SSCI, SJR, Latindex, Scielo, Scopus, Scimago, Pubmed, Cuiden):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la revista se encuentra en el Q1 de su especialidad: Primer firmante: 0,490 puntos Resto: 0,392 puntos - Si la revista se encuentra en el Q2 de su especialidad: Primer firmante: 0,3264puntos Resto: 0,2555 puntos - Si la revista se encuentra en el Q3 su especialidad: Primer firmante: 0,196 puntos Resto: 0,1531 puntos - Si la revista se encuentra en el Q4 de su especialidad: Primer firmante: 0,14 puntos Resto: 0,1111 puntos <p>2.- Por cada artículo en revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales que tengan revisión por pares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como primer firmante: 0,066 puntos - Para el resto de firmantes: 0,051 puntos <p>3.- Por cada libro completo sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito autonómico, nacional o internacional de reconocido prestigio, que estén registradas en bases de datos oficiales de identificación de publicaciones (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como primer autor o director (en las publicaciones de varios autores o directores que figuren por orden alfabético se considerará a todos como autor principal o primero): 0,49 puntos - Para el resto de autores: 0,392 puntos <p>4.- Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como primer firmante: 0,098 puntos - Para el resto de firmantes: 0,0814 puntos <p>No se valorarán las autoediciones (autor-editor)</p> <p>c) Por participación en proyectos y becas de investigación con un máximo de 0,98 puntos</p> <p>Se valorará la participación en proyectos con financiación competitiva financiados por agencias sometidas a evaluación externa de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional Investigador principal: 0,98 puntos Investigador colaborador: 0,6816 puntos - Nacional Investigador principal: 0,49 puntos Investigador colaborador: 0,392 puntos - Autonómico Investigador principal: 0,196 puntos Investigador colaborador: 0,1024 puntos 	<p>2,1 puntos</p>	<p>Forma de justificación</p> <p>a) Ponencias o comunicaciones científicas: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.</p> <p>b) Publicaciones científicas: - Las revistas se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las páginas donde figure el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal de la revista y/o el ISSN. - Los libros y capítulos de libros se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las hojas en las que conste el título de libro o del capítulo, el autor, la fecha de publicación, la editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal del libro y/o el ISBN. - En el caso de documentos en formato electrónico, deberá indicarse la disponibilidad y acceso de página web en formato hipertexto de la siguiente forma: "Disponible desde internet en http://...". Además se hará constar título de la publicación, autor y fecha de publicación, acompañando una copia impresa de la página principal de la publicación. - Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación de la editorial de la publicación.</p> <p>c) Participación en proyectos y becas de investigación: Certificado expedido por el órgano correspondiente, o fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.</p>

Promoción interna

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	29,25 puntos
B) Desarrollo profesional continuo	15,75 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales

En los términos fijados por cada apartado del baremo, se valorarán únicamente los servicios prestados mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral en las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas españolas.

Junto con ello, será valorado el período formativo que se hubiese desarrollado en cualquiera de las especialidades de Ciencias de la Salud al amparo de una relación laboral, que actualmente viene regulada en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, y ello con independencia de la naturaleza del centro en el que se hubiese desarrollado la formación.

Los servicios prestados serán valorados con idéntica puntuación tanto cuando se hubieran prestado mediante una relación fija como si ésta hubiera tenido carácter temporal.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios que se hubieran prestado como personal directivo en los servicios de salud se valorarán en los siguientes términos:

a) En el supuesto de que el interesado tuviese la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas en el momento en el que accedió al puesto directivo con un nombramiento funcionarial/estatutario o por medio de un contrato laboral, los servicios prestados como directivo serán valorados en la opción estatutaria o funcionarial que ostentase como personal fijo en el momento de acceso al puesto directivo.

b) A su vez, si el interesado careciese de la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera cuando accedió al puesto directivo, los servicios prestados como directivo serán valorados a razón del 10% de la puntuación que se otorgue a los prestados para la Administración Pública en la categoría/opción convocada.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1.	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea.	0,1625 puntos
A2.	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,1625 puntos
A3.	Por cada mes de servicios prestados en Fundaciones Sanitarias Públicas españolas en la misma categoría/opción convocada o equivalente.	0,1137 puntos
A4.	Por cada mes de servicios prestados mediante la relación laboral especial de residencia regulada actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, o sistema equivalente en la Unión Europea en la especialidad exigida en la convocatoria.	0,1137 puntos
A5.	Por cada mes de servicios prestados como personal directivo en los servicios de salud sin ostentar la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera.	0,0162 puntos
A6.	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en la Administración Pública española o de otros países de la Unión Europea. Serán valorados en este apartado los servicios prestados mediante la relación laboral especial de residencia regulada actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, o sistema equivalente en la Unión Europea en una especialidad en Ciencias de la Salud distinta a la exigida en la convocatoria.	0,0975 puntos

Forma de justificación	Certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social en el que figuren tales períodos. Se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el resto de la Administración Regional.
------------------------	---

B) Desarrollo profesional continuo (15,75 puntos)

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
<p>B1. Expediente académico.</p> <p>La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Matrícula de honor: 1,575 puntos- Sobresaliente: 1,26 puntos- Notable: 0,945 puntos	1,575 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
<p>B2. Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- A nivel regional: 0,3938 puntos- A nivel nacional: 0,7875 punto	0,7875 puntos	Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.
<p>B3. Doctorado</p> <p>a) Por el título de Doctor 0,595 puntos.</p> <p>b) Por haber obtenido el título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de sobresaliente, se añadirán 0,595 puntos.</p> <p>c) Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum Laude" se añadirá 0,980 puntos.</p>	1,575 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>B4.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por cada título de Licenciado o Grado distinto al exigido en la opción convocada que dé acceso a las categorías estatutarias de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud0,7875 puntos- Por cada título de Grado o Diplomado que dé acceso a las categorías de Diplomado Sanitario Especialista y Diplomado Sanitario no Especialista previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud ...0,63 puntos	0,7875 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
<p>B5.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que esté relacionado con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada 0,2961 puntos- Por cada Máster Título Propio Universitario en el ámbito de las ciencias de la salud 0,1953 puntos- Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Experto Universitario en el ámbito de las ciencias de la salud 0,0504 puntos	0,63 puntos	Título expedido por la Universidad o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
<p>B6. Por la obtención del título de especialista en Ciencias de la Salud exigido en la convocatoria superando el período de residencia como BIR, FIR, MIR, PIR o QUIR, en un país miembro de la Unión Europea cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 25 la Directiva 2005/36 CE, Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.</p>	4,725 puntos	Título expedido por el Ministerio de Educación en el que se especifique que se ha realizado el período de residencia, o fotocopia compulsada del mismo, o certificado de la Jefatura de Estudios justificativa de haber realizado el citado período.
<p>B7. Por la obtención de un título de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria, obtenido en un país de la Unión Europea.</p>	1,575 puntos	Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación, o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
<p>B8. Formación continuada.</p> <p>Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada realizadas fuera del período de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,063 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.</p> <p>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,0315 puntos por crédito, con un máximo de 3,15 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma. <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p> <p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0525 puntos por crédito con un máximo de 2,1 puntos.</p> <p>A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,079 puntos por crédito, con un máximo de 0,7875 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a) <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p>	6,3 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
<p>B9. Docencia relacionada con la categoría</p> <p>a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7875 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como profesor asociado: 0,1969 puntos por curso académico- Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): 0,0985 puntos por curso académico <p>b) Docencia en formación con un máximo de 0,7875 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos... 0,0016 puntos por hora- Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma... 0,0011 puntos por hora. <p>c) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 1,575 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tutor (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular con residente/s asignado/s): 0,3938 puntos por año. El tutor hospitalario de las unidades docentes de AFyC: 0,1969 puntos por año- Colaborador docente (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s): 0,0985 puntos por año	2,3625 puntos	<p>a) Certificado acreditativo de la Universidad</p> <p>b) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento</p> <p>c) Certificado del Jefe de estudios</p> <p>Se valorará de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, el nombramiento del tutor en el ámbito del Servicio Murciano de Salud</p>
<p>B10. Investigación relacionada con la categoría</p> <p>a) Ponencias o comunicaciones científicas con un máximo de 0,7875 puntos.</p> <p>Por cada comunicación, póster o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Internacional: 0,0788 puntos como primer firmante y 0,0394 puntos como resto de firmantes- Nacional: 0,0394 puntos como primer firmante y 0,0197 puntos como resto de firmantes- Autonómico: 0,0197 puntos primer firmante y 0,0105 puntos resto firmantes <p>b) Publicaciones científicas con un máximo de 1,1025 puntos.</p> <p>Por la publicación de trabajos científicos y de investigación relacionados con la opción convocada:</p> <p>1. Por cada artículo en revistas indexadas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI, SSCI, SJR, Latindex, Scielo, Scopus, Scimago, Pubmed, Cuiden):</p> <p>Si la revista se encuentra en el Q1 de su especialidad:</p> <p>Primer firmante: 0,5513 puntos Resto: 0,4410 puntos</p> <p>Si la revista se encuentra en el Q2 de su especialidad:</p> <p>Primer firmante: 0,3675 puntos Resto: 0,294</p> <p>Si la revista se encuentra en el Q3 su especialidad:</p> <p>Primer firmante: 0,2205 puntos Resto: 0,1764 puntos</p> <p>Si la revista se encuentra en el Q4 de su especialidad:</p> <p>Primer firmante: 0,1575 puntos Resto: 0,126 puntos</p> <p>2. Por cada artículo en revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales que tengan revisión por pares:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como primer firmante: 0,0735 puntos.- Para el resto de firmantes: 0,0588 puntos. <p>3. Por cada libro completo sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito autonómico, nacional o internacional de reconocido prestigio, que estén registradas en bases de datos oficiales de identificación de publicaciones (ISBN,...):</p> <ul style="list-style-type: none">- Como primer autor o director (en las publicaciones de varios autores o directores que figuren por orden alfabético se considerará a todos como autor principal o primero): 0,5513 puntos- Para el resto de autores: 0,4410 puntos <p>4. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como primer firmante: 0,1103 puntos- Para el resto de firmantes: 0,0883 puntos <p>No se valorarán las autoediciones (autor-editor)</p> <p>c) Por participación en proyectos y becas de investigación con un máximo de 1,1025 puntos.</p> <p>Se valorará la participación en proyectos con financiación competitiva financiados por agencias sometidas a evaluación externa de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Internacional <p>Como Investigador principal: 1,1025 puntos Investigador colaborador: 0,7717 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">- Nacional <p>Investigador principal: 0,5513 puntos Investigador colaborador: 0,4410 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">- Autonómico <p>Investigador principal: 0,2205 puntos Investigador colaborador: 0,1146 puntos</p>	2,3625 puntos	<p>Forma de justificación:</p> <p>a) Ponencias o comunicaciones científicas:</p> <p>Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.</p> <p>b) Publicaciones científicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las revistas se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las páginas donde figure el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal de la revista y/o el ISSN.- Los libros y capítulos de libros se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las hojas en las que conste el título de libro o del capítulo, el autor, la fecha de publicación, la editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal del libro y/o el ISBN.- En el caso de documentos en formato electrónico, deberá indicarse la disponibilidad y acceso de página web en formato hipertexto de la siguiente forma: "Disponible desde internet en http://...". Además se hará constar título de la publicación, autor y fecha de publicación, acompañando una copia impresa de la página principal de la publicación.- Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación de la editorial de la publicación. <p>c) Participación en proyectos y becas de investigación:</p> <p>Certificado expedido por el órgano correspondiente, o fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.</p>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

159 Corrección de error material del Decreto n.º 236/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las universidades públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa Erasmus en el curso 2017/2018.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de diciembre de 2018 (BORM n.º 283) publica el Decreto n.º 236/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las universidades públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa Erasmus en el curso 2017/2018.

Advertido un error material en dicho texto, debido a la discordancia entre el plazo de ejecución y de justificación establecidos, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 6 párrafo primero.

“El plazo de ejecución será desde el 1 de junio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018 para los alumnos de ERASMUS estudios y desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019 para los alumnos de ERASMUS prácticas.”

Debe decir:

Artículo 6 párrafo primero.

“El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será del 1 de junio de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2018.”

Murcia, 28 de diciembre de 2018.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Pedro Rivera Barrachina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

160 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1310/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Logopedia.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 7 de mayo de 2018, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la siguiente modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Logopedia:

La asignatura obligatoria "Procesos de producción y comprensión del lenguaje en sordos" (6 ECTS) de 2.º curso, 2.º cuatrimestre, pasa a denominarse "Procesos cognitivos en sordos".

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2018/2019.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

161 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1312/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales.

Verificado el plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el BOE de 23 de abril de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de abril de 2013),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 26 de marzo de 2018, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la siguiente modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Sociología aplicada: realidades y dinámicas sociales.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2018/2019.

Murcia, a 20 de diciembre de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas sociales

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias.....	24
Optativas	24
Trabajo Fin de Máster.....	12
Total.....	60

MATERIA/ASIGNATURA	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Tendencias contemporáneas en teoría sociológica	Obligatoria	1	6
Metodología de la investigación social	Obligatoria	1	6
Técnicas de recogida y tratamiento de la información	Obligatoria	1	6
Desigualdad y exclusión social	Obligatoria	1	6
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	Anual	12
Especialidad Investigadora			
Globalización, territorio y migración	Optativa	2	6
Cambio global y sostenibilidad	Optativa	2	6
Ciudadanía, derecho y movimientos sociales	Optativa	2	6
Comunicación y nuevas tecnologías	Optativa	2	6
Transformaciones del ciclo vital	Optativa	2	6
Sociedad y cultura del mediterráneo	Optativa	2	6
Cuerpo y sexualidad	Optativa	2	6
Pensar el mundo moderno	Optativa	2	6

Para la especialidad investigadora, el alumnado deberá cursar cuatro asignaturas de 6 créditos a elegir entre ocho asignaturas optativas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

162 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1311/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Educación.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 7 de mayo de 2018, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Psicología de la Educación.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2018/2019.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

**Máster Universitario en Psicología de la Educación**

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias	21
Optativas.....	39
Practicum.....	18
Trabajo Fin de Máster.....	12
Total.....	90

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Metodología de la investigación psicoeducativa: I	Obligatoria	1	6
Metodología de la investigación psicoeducativa II	Obligatoria	2	3
Neurobiología del desarrollo infantil	Obligatoria	1	3
Tendencias actuales disciplinares y profesionales en la psicología de la educación	Obligatoria	1	3
Orientación y Asesoramiento psicopedagógico	Obligatoria	1	3
Individuo y sociedad en el mundo virtual: Análisis del uso de tecnologías para la comunicación y la formación	Obligatoria	1	3
Pensamiento crítico, creativo y toma de decisiones	Optativa	1	3
Acoso escolar. Análisis y propuestas de intervención	Optativa	1	3
Neuropsicología aplicada al ámbito escolar y a la atención a la diversidad	Optativa	1	3
Procesos y estrategias en el aprendizaje y el estudio	Optativa	1	3
Herramientas informáticas para el desempeño profesional en psicología de la educación	Optativa	1	3
Personalidad y conducta en contextos educativos	Optativa	1	3
Inteligencia emocional en contextos educativos formales y no formales	Optativa	1	3
Procesos psicológicos en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	Optativa	1	3
Atención temprana: prevención y promoción del desarrollo infantil	Optativa	2	3
Organización de servicios y coordinación de recursos para la atención a la discapacidad	Optativa	2	3
Dificultades de aprendizaje de la lengua escrita: evaluación e intervención educativa	Optativa	2	3
Desarrollo y dificultades del lenguaje en ambientes educativos	Optativa	2	3
Estrategias de optimización del desarrollo a través de la sensoriomotricidad	Optativa	2	3
Evaluación y atención a la diversidad de la superdotación y talento	Optativa	2	3
Temperamento y contexto: ajuste en el ámbito familiar, social y escolar	Optativa	2	3
Diagnostico y evaluación psicoeducativa	Optativa	2	3
Atención psicoeducativa a estudiantes con déficit atencional e hiperactividad	Optativa	2	3
Intervención y asesoramiento familiar en contextos educativos	Optativa	2	3
Alteraciones en el desarrollo: perspectiva desde la atención temprana	Optativa	2	3
Educación afectivo-sexual en contextos de aprendizaje	Optativa	2	3
Las relaciones interpersonales en el aula: los métodos de aprendizaje cooperativo.	Optativa	2	3
Practicum	Obligatoria	3	18
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	3	12

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

163 Orden de 27 de diciembre de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se aprueba el Plan de Urgencias de Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El artículo 15.3 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, establece que, fuera del horario mínimo fijado y de las modificaciones, en su caso, autorizadas, la atención farmacéutica se prestará mediante un sistema de Turnos de Urgencias, siendo éstos autorizados por la Consejería de Sanidad y Consumo, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 44/98, de 16 de julio, que regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia, autoriza a la Consejera de Sanidad y Consumo, la delegación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, el ejercicio de la competencia parcial de elaboración y propuesta del Plan Anual de los Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia. Dicha delegación se produjo por Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Vista la propuesta formulada de Plan de Turnos de Urgencia de Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia para 2019, elaborada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero:

Autorizar el Plan de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, contenido en los anexos a la presente Orden.

Segundo:

Contra la presente Orden, puede interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día 1 de enero de 2019.

Murcia, 27 de diciembre de 2018.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.

ANEXO I

AGRUPACION FARMACEUTICA 1 (ALCANTARILLA/SANGONERA LA SECA)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-564-F, María Josefa Carpes Hernández, Módulo II

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-384-F, M^a Josefa Martínez García (SANGONERA LA SECA)
- MU-449-F, Antonia López Collados/Victoria Hervás López (BARQUEROS)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica 1 del ANEXO II, excepto las que se excluyen en el apartado anterior. (TOTAL: 13)

D) Vacaciones:

■ Del 1 al 15 de agosto:

- MU-045-F, María Rubio Fernández.
- MU-046-F, Reyes Menárguez Carreño.
- MU-501-F, Maravillas Garrido García.

■ Del 15 al 31 de agosto

- MU-044-F, Ana de Béjar Riquelme.

■ Del 16 al 31 de agosto

- MU-206-F, Juan Antonio Delgado Tezanos.

■ Del 12 al 18 de agosto

- MU-534-F, Alberto y Fernando José Caballero Castillo.

■ Del 3 al 18 de agosto:

- MU-583-F, María Luisa Pérez López.

E) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.

AGRUPACION FARMACEUTICA 2 (ALHAMA)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-056-F, Elena Serrano Landaberea y Eduardo Pérez García, Módulo II.
- MU-058-F, María Isabel Sánchez Hernández, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica dos del ANEXO II (TOTAL: 6)

D) Vacaciones:

- MU-057-F, Benjamín López Martínez-Mena: del 1 al 31 de agosto.
- MU-365-F, Soledad Tutau Sánchez: del 18 de julio al 18 de agosto.

E) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.

AGRUPACION FARMACEUTICA 3 (LIBRILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica tres del ANEXO II (TOTAL: 2)

C) Turno: Una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas completas, según cuadrante especificado en ANEXO III.

AGRUPACION FARMACEUTICA 4 (BENIEL)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacias participantes: las que figuran en la zona farmacéutica cuatro del ANEXO II (TOTAL: 3)

C) Vacaciones:

- MU-543-F, Dolores García Bastida: del 5 al 18 de agosto.

D) Turno: Una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas completas, según cuadrante especificado en ANEXO III.

AGRUPACION FARMACEUTICA 5 (MULA)

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-119-F, María Pilar Zafrilla Rentero (Módulo II).
- MU-120-F, José María Pomares Ródenas (Módulo II).
- MU-121-F, Rafael Peiró Berenguer y M^a Emilia Pradera Blanco (Módulo II) (domingos y festivos)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-463-F, Sabina M^a Buendía Noguera (FUENTE LIBRILLA)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica cinco del ANEXO II, excepto la que se excluye en el apartado anterior (TOTAL: 6 del municipio de Mula, 1 de Albudeite, 1 de Pliego y 1 de Campos del Río)

E) Vacaciones:

- MU-463-F, Sabina María Buendía Noguera, del 12 al 17 de agosto.
- MU-524-F, Fernando Ortega Carreño, del 1 al 31 de agosto.

F) Turno: Se desglosa por municipios:

- MULA: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.
- ALBUDEITE: urgencia diurna permanente localizada.
- PLIEGO: urgencia diurna permanente localizada
- CAMPOS DEL RIO: urgencia diurna permanente localizada.

AGRUPACION FARMACEUTICA 6 (MURCIA-NORTE- SUR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

Módulo I

- MU-009-F, Valentín Martínez Torregrosa
- MU-015-F, Manuela Molina Giménez
- MU-019-F, María Dolores Bernal Marín-Blázquez
- MU-023-F, Juan Serna Fuentes
- MU-025-F, Paula Payá Peñalver
- MU-029-F, Juan Aguilar-Amat Prior
- MU-168-F, Carmen López García
- MU-170-F, Alicia Casanueva Luis
- MU-197-F, Carmen Insausti Sánchez
- MU-200-F, Santiago Meroño Rosique
- MU-252-F, Francisco Bernabé Ortuño, Nuria y F. Javier Bernabé Ruiz
- MU-256-F, Antonio Galindo Samper
- MU-274-F, Francisco Javier Fernández Pérez
- MU-295-F, Juan Pedro Martínez Jiménez
- MU-299-F, Esther García Alcázar
- MU-327-F, Úrsula Valverde Ibáñez
- MU-336-F, Rocío Cuesta García de Leonardo y Marta Lajarín Cuesta
- MU-354-F, Alejandro Galindo Tovar
- MU-396-F, Álvaro Vitoria Cañamás

Módulo II (laborables)

- MU-003-F, Ignacio Gorostiza Ruiz y Elena Frías Zorzano
- MU-004-F, María Ángeles Molina Nicolás y María Ángeles García Molina

- MU-016-F, José Joaquín López Cremades
- MU-026-F, Francisco Alemán Alemán
- MU-027-F, Carlos Fernández Pérez
- MU-166-F, Francisco Ruano García
- MU-240-F, Cristina Valverde Valverde
- MU-248-F, Daniel González-Costea López
- MU-263-F, Mercedes Hernández Rex
- MU-323-F, María Dolores Jiménez Inglés
- MU-342-F, Francisco García Armero
- MU-344-F, Enrique y Carlos Ayuso Hernández
- MU-366-F, Lydia Sánchez Polo
- MU-392-F, Carmen Meca Pomares, Carmen López Meca y Alberto López Meca
- MU-411-F, Rosario Meroño León

Módulo II (incluidos domingos y festivos)

- MU-010-F, Begoña Peñalver Sánchez
- MU-028-F, Carmen Pilar Agulló Zaragoza
- MU-161-F, David E. Hernández Rodrigo
- MU-187-F, César Toledo Romero
- MU-212-F, Teresa Hernández González
- MU-217-F, Carlos Briones Ortega
- MU-264-F, María Teresa Mora Flores
- MU-266-F, Ascensión Campillo García
- MU-348-F, Pilar Ortega Tomás
- MU-369-F, F. Javier Graullera Marco
- MU-376-F, Gonzalo Briones Ortega
- MU-502-F, Antonio Juan Molina Martínez

Módulo IV (incluidos domingos y festivos)

- MU-012-F, Eugenio Sandoval Barnuevo
- MU-094-F, Pedro Sánchez Sánchez
- MU-180-F, Javier Sánchez Puche
- MU-257-F, José Luis y Juan Pedro Marín Sánchez
- MU-312-F, David Sánchez Puche
- MU-393-F, José Antonio Sánchez Puche

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-001-F, Concepción Martínez Torregrosa
- MU-002-F, Isabel Alarcón Fuentes
- MU-005-F, Ana María Ruiz-Séiquer Verdú
- MU-006-F, Miguel Ángel Martínez López
- MU-007-F, María Dolores Ferrando Prieto

- MU-008-F, Carolina Garre Ródenas
- MU-009-F, Valentín Martínez Torregrosa
- MU-010-F, Begoña Peñalver Sánchez
- MU-011-F, Miguel Chamorro Gómez y Concepción Galisteo Cano
- MU-015-F, Manuela Molina Giménez
- MU-016-F, José Joaquín López Cremades
- MU-017-F, Emilio García Ruiz
- MU-018-F, María Soledad Abad Aragón
- MU-019-F, María Dolores Bernal Marín-Blázquez y Bartolomé Sánchez Bernal
- MU-020-F, Encarnación García-Lax Espinosa
- MU-021-F, Eduardo L. Martínez Bellvis
- MU-022-F, Amparo García Blasco
- MU-023-F, Juan Serna Fuentes
- MU-025-F, Paula Payá Peñalver
- MU-026-F, Francisco Alemán Alemán
- MU-027-F, Carlos Fernández Pérez
- MU-030-F, María Begoña Esquer Germán
- MU-128-F, María Pilar Zaragoza Fernández
- MU-155-F, Enrique Hernández Egea
- MU-160-F, Marina Belmonte Guillén
- MU-165-F, Matilde Soto Fernández
- MU-166-F, Francisco Ruano García
- MU-167-F, Rafael Ronchera Doñate
- MU-170-F, Alicia Casanueva Luis
- MU-173-F, Jesús Gnecco Lorente
- MU-175-F, María Rosa Fernández Lloret y José Antonio Camacho Fernández
- MU-178-F, María Soledad Espín Mesas
- MU-181-F, María Abellán Martínez
- MU-187-F, César Toledo Romero
- MU-196-F, Eva María y Carmen Sánchez Martínez
- MU-197-F, María Carmen Insausti Sánchez
- MU-200-F, Santiago Meroño Rosique
- MU-210-F, F. Arturo Ruiz Pina
- MU-215-F, María Jesús Lorente Martínez y Juan Gnecco Lorente
- MU-217-F, Carlos Briones Ortega
- MU-220-F, María Mercedes Latorre Torá
- MU-222-F, Dolores Rocío Álvarez López
- MU-235-F, María del Mar Gómez Ros
- MU-237-F, María del Carmen Sánchez Sánchez
- MU-240-F, Cristina Nieves Valverde Valverde
- MU-241-F, Amalia Llorente Viñas
- MU-248-F, Daniel González-Costea López
- MU-252-F, Francisco Bernabé Ortuño y Nuria y F. Javier Bernabé Ruiz
- MU-256-F, Antonio E. Galindo Samper
- MU-258-F, Inés Jiménez Trigueros

- MU-263-F, Mercedes Hernández Rex
- MU-264-F, María Teresa Mora Flores
- MU-269-F, Francisco Tomás Lorente
- MU-271-F, María Asunción y María Milagros Serrano Gil
- MU-274-F, Francisco Javier Fernández Pérez
- MU-280-F, Micaela Ana Sarriá González
- MU-285-F, Francisco Mora Flores
- MU-288-F, María Rosa Mendoza Conesa
- MU-295-F, Juan Pedro Martínez Jiménez
- MU-299-F, Esther García Alcázar
- MU-301-F, Victoria Cárdenas Rueda y Victoria García Cárdenas
- MU-323-F, María Dolores Jiménez Inglés
- MU-328-F, Sara Peñalver Sánchez
- MU-331-F, María Dolores Maurandi Guillén y María Dolores Bernal Maurandi
- MU-339-F, Mercedes Abizanda Martínez
- MU-342-F, Francisco García Armero
- MU-345-F, María José Alemán Alemán
- MU-348-F, Pilar Ortega Tomás
- MU-349-F, Francisco Ortiz Alemán y Francisco José Ortiz Pujalte
- MU-368-F, Trinidad Armero Martí
- MU-369-F, F. Javier Graullera Marco
- MU-370-F, Mercedes García de Tiedra
- MU-376-F, Gonzalo Briones Ortega
- MU-377-F, Magdalena y María Paula de Benavides Giménez
- MU-378-F, María José Giménez Martínez
- MU-386-F, María Dolores Sánchez Díaz
- MU-392-F, María Carmen Meca Pomares, Alberto y María Carmen López Meca
- MU-396-F, Álvaro Vitoria Cañamás
- MU-399-F, Antonia María Maurandi Guillén e Irene Hernández Maurandi
- MU-411-F, Rosario Meroño León
- MU-426-F, Juan José García Ruiz
- MU-438-F, Ignacio Vivancos Gutiérrez
- MU-455-F, Jesús Miguel Navarro Tornero
- MU-459-F, Carina Gil Pertusa
- MU-468-F, Juan Carlos Fernández Poderós
- MU-503-F, Helena López Calvo
- MU-515-F, Marina Lucía Díaz Martínez

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 6 y 7 del Anexo II que realizan ampliación de horario módulos II y IV, y las que realizan refuerzos diurnos.

E) Vacaciones:

- MU-001-F, Concepción Martínez Torregrosa (del 3 al 31 de agosto)
- MU-002-F, Isabel Alarcón Fuentes (del 12 al 25 de agosto)
- MU-004-F, María Ángeles Molina Nicolás y María Ángeles García Molina (del 15 al 18 de agosto)
- MU-006-F, Miguel Ángel Martínez López (del 10 al 25 de agosto)
- MU-007-F, María Dolores Ferrando Prieto (mes de agosto)
- MU-014-F, M^a Manuela Aguilar-Amat Prior (del 3 de agosto al 1 de septiembre)
- MU-015-F, Manuela Molina Giménez (mes de agosto)
- MU-016-F, José Joaquín López Cremades (del 10 al 18 de agosto)
- MU-017-F, Emilio García Ruiz (del 3 al 25 de agosto)
- MU-018-F, María Soledad Abad Aragón (mes de agosto)
- MU-021-F, Eduardo Luis Martínez Bellvis (mes de agosto)
- MU-023-F, Juan Serna Fuentes (mes de agosto)
- MU-025-F, Paula Payá Peñalver (mes de agosto)
- MU-027-F, Carlos Fernández Pérez (del 10 al 18 de agosto)
- MU-029-F, Juan de Aguilar-Amat Prior (del 5 al 30 de agosto).
- MU-030-F, María Begoña Esquer Germán (del 3 al 18 de agosto)
- MU-128-F, María Pilar Zaragoza Fernández (mes de agosto)
- MU-165-F, Matilde Soto Fernández (del 10 al 25 de agosto)
- MU-166-F, Francisco Ruano García (mes de agosto)
- MU-167-F, Rafael Ronchera Doñate (mes de agosto)
- MU-170-F, Alicia Casanueva Luis (mes de agosto)
- MU-173-F, Jesús Gnecco Lorente (mes de agosto)
- MU-181-F, María Abellán Martínez (del 31 de julio al 30 de agosto)
- MU-215-F, María Jesús Lorente Martínez y Juan Gnecco Lorente (mes de agosto)
- MU-220-F, María Mercedes Latorre Torá (del 5 al 25 de agosto)
- MU-237-F, María del Carmen Sánchez Sánchez (mes de agosto)
- MU-241-F, Amalia Llorente Viñas (mes de agosto)
- MU-271-F, María Asunción y María Milagros Serrano Gil (del 3 al 25 de agosto)
- MU-274-F, Francisco Javier Fernández Pérez (del 10 al 25 de agosto)
- MU-280-F, Micaela Ana Sarriá González (mes de agosto)
- MU-301-F, Victoria Cárdenas Rueda y Victoria García Cárdenas (mes de agosto)
- MU-323-F, María Dolores Jiménez Inglés (mes de agosto)
- MU-327-F, Úrsula Valverde Ibáñez (del 3 al 25 de agosto)
- MU-328-F, Sara Peñalver Sánchez (mes de agosto)
- MU-342-F, Francisco García Armero (del 10 al 25 de agosto)
- MU-345-F, María José Alemán Alemán (del 10 al 25 de agosto)
- MU-366-F, Lydia Sánchez Polo (mes de agosto)
- MU-368-F, Trinidad Armero Martí (del 5 al 31 de agosto)

- MU-377-F, Magdalena y Paula de Benavides Giménez (del 12 al 18 de agosto)
- MU-399-F, Antonia María Maurandi Guillén e Irene Hernández Maurandi (mes de agosto)
- MU-411-F, Rosario Meroño León (mes de agosto)
- MU-468-F, Juan Carlos Fernández Poderós (del 9 al 26 de agosto)

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III. Refuerzo adicional de 9 a 22 horas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

A G R U P A C I O N 7 (MURCIA /BENIAJAN /PUENTE TOCINOS).

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con Ampliación de Horario:

- MU-163-F, Antonio Carazo Fernández y María de los Desamparados Carazo Gil, Módulo II
- MU-185-F, Juan Miguel Bosch Hervás, Módulo I
- MU-268-F, Pedro Soriano Ortega, Módulo II
- MU-320-F, Ana y Marcos Muñoz Moreno, Módulo I
- MU-351-F, Antonio V. Hernández Díez, Módulo I
- MU-478-F, Isabel Cárceles Legaz, Módulo I
- MU-552-F, Juan José Baeza Martínez, Módulo II

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 8 y 11 del Anexo II (TOTAL: 29)

D) Vacaciones:

- MU-268-F, Pedro Soriano Ortega (31 de agosto)
- MU-282-F, Josefa García Marín (del 2 al 25 de agosto)
- MU-478-F, Isabel Cárceles Legaz (del 10 al 18 de agosto)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, localizado fuera del horario mínimo. Refuerzo diurno todos los días. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 8 (MURCIA/ ESPINARDO/ EL PALMAR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-031-F, Magdalena Escarabajal G^a-Pagán y Almudena Millán Escarabajal, Módulo I
- MU-037-F, Cristina Mora Flores, Módulo II (domingos y festivos)
- MU-038-F, Cristóbal Alcázar Moreno, Módulo II
- MU-174-F, Mercedes Palau Gudíol y Guillermo Polo Palau, Módulo II
- MU-184-F, María Orenes Barceló, Módulo II (domingos y festivos)
- MU-199-F, Inmaculada Martínez Soto, Módulo II
- MU-202-F, Gloria Tornero Gómez y D^a Natalia Gómez Tornero, Módulo II
- MU-203-F, Elena Segura Caravaca, Módulo II
- MU-204-F, José Carlos Moreno Bravo y Aránzazu Moreno Torres, Módulo II
- MU-231-F, José Alemán López, Módulo II
- MU-279-F, Marina Clara Hornillos García, Módulo I
- MU-286-F, Juan Ángel Soto Fernández, Módulo I
- MU-297-F, Joaquín Cárceles Álvarez, Módulo II
- MU-361-F, Encarnación García Legaz, Módulo I
- MU-522-F, Francisco Navarro Martínez y María Navarro Pérez de Ontiveros, Módulo IV (domingos y festivos)
- MU-537-F, Carmen Rosa Albacete García, Módulo II
- MU-553-F, Soledad Llamas Guirao, Módulo I
- MU-567-F, Purificación Castillo Garzón y Luis Alberto Martínez Castillo, Módulo II

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-013-F, Diego Pablo Sánchez Martínez.
- MU-037-F, Cristina Mora Flores.
- MU-040-F, Matilde Martínez Fernández.
- MU-041-F, Rosario y Fuensanta García-Estañ Mino.
- MU-156-F, Jamil Ahmad Al-Rauí.
- MU-172-F, Santiago Molina Laborda.
- MU-194-F, Antonio M. Villalba Pérez y Teresa Villalba López.
- MU-201-F, Juan Eduardo Sánchez Martínez.
- MU-203-F, Elena Segura Caravaca.
- MU-204-F, José Carlos Moreno Bravo y Aránzazu Moreno Torres.
- MU-208-F, Ana María Rojas Otón.
- MU-231-F, José Alemán López.

- MU-273-F, María Villalobos Muñoz.
- MU-279-F, Marina Clara Hornillos García.
- MU-361-F, Encarnación García Legaz.
- MU-372-F, Rosa Pilar Vegara López.
- MU-483-F, Luisa María Toribio Gamiz.
- MU-520-F, Pilar Béjar Castro.
- MU-528-F, Esther López Ruiz.
- MU-537-F, Carmen Rosa Albacete García.
- MU-553-F, Soledad Llamas Guirao.
- MU-571-F, Concepción Miranda Terrer.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 9 y 10 del Anexo II que realizan ampliación de horario módulos II y IV, y las que realizan refuerzos diurnos.

D) Vacaciones:

- MU-041-F, Fuensanta y D^a Rosario García-Estañ Mino (mes de agosto).
- MU-208-F, Ana María Rojas Otón (del 12 al 25 de agosto).
- MU-361-F, Encarnación García Legaz (del 12 al 16 de agosto).
- MU-537-F, Carmen Rosa Albacete García (del 12 al 25 de agosto).

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, localizado fuera del horario mínimo. Refuerzos diurnos todos los días. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 9 (SANTOMERA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-042-F, Isidro Pérez Castellón , Módulo I.
- MU-153-F, Joaquina Gómez Sánchez y Carmen María Varona Gómez, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-325-F, José María Llamas Soriano, Módulo II (domingos y festivos)
- MU-435-F, José María Llamas Lázaro, Módulo I.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 12 del Anexo II (TOTAL: 6)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días con fin de semana completo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

A G R U P A C I O N 10 (CAMPO DE CARTAGENA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 13 (TOTAL: 4).

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día en servicio continuo 24 horas, y en sistema localizado fuera del horario mínimo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 11 (CARTAGENA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

Módulo I:

- MU-065-F, Salvador Sánchez Carrascosa y Carmen y Salvador Sánchez-Carrascosa Sánchez
- MU-071-F, Juan Bautista Sánchez Carrascosa
- MU-072-F, Juan B. Sánchez-Peñuela Tomás y M^a Mar Sánchez-Peñuela Lejárraga
- MU-081-F, Julio Payá Pérez
- MU-395-F, Aníbal y Laura Nieto Serra

Módulo II, Laborables:

- MU-068-F, Pablo José Cervantes Langle
- MU-069-F, Mariano Hernández Mijares
- MU-079-F, José Juan González González
- MU-082-F, Herederos de Juan Desmonts Gutiérrez
- MU-182-F, María Inés de los Santos Clemente
- MU-213-F, Alfonso López Ruiz
- MU-244-F, Adriana Moreno Arribas
- MU-247-F, Miguel Salvador Cano Cerón
- MU-291-F, Begoña Álvarez-Gómez García
- MU-316-F, Diego Buendía Mayordomo

- MU-322-F, María Jesús Rodríguez Arcas
- MU-324-F, María José Meca Madrid
- MU-326-F, Enrique Celdrán Vidal
- MU-329-F, Mercedes Iguaz Clemente
- MU-341-F, Silvia M. Conesa Zamora
- MU-359-F, Antonio Sáez Almagro y Esther Avilés Inglés
- MU-385-F, Antonio Moreno Arribas
- MU-398-F, María Engracia Pérez García
- MU-402-F, Cecilia Moreno Béjar

Módulo II, Domingos y Festivos:

- MU-207-F, Cristina Cánovas Kastenmüller
- MU-401-F, Amparo Yelo Clemente y Fernando García de Repáraz y Yelo
- MU-418-F, Juan Carlos Baraza Laliga
- MU-492-F, Juan Desmonts Salazar

Módulo IV, Domingos y Festivos:

- MU-317-F, Luis Cano Cerón
- MU-330-F, María Dolores Crespo Gálvez

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-065-F, Salvador Sánchez Carrascosa, y Carmen y Salvador Sánchez-Carrascosa Sánchez.
- MU-072-F, Juan B. Sánchez-Peñuela Tomás y M^a Mar Sánchez-Peñuela Lejárraga.
- MU-075-F, Belén Ferrer Soldevila.
- MU-076-F, Pablo Fernández-Pacheco Pérez.
- MU-077-F, Millán Pérez Coutiño.
- MU-078-F, Ginés Bernal Pérez.
- MU-080-F, Mariano Díez García.
- MU-081-F, Julio Payá Pérez.
- MU-154-F, Norma Suárez Hurlé.
- MU-182-F, María Inés de los Santos Clemente.
- MU-183-F, María del Mar y María Dolores Morales Ramírez.
- MU-213-F, Alfonso López Ruiz.
- MU-223-F, María Jesús Díaz García.
- MU-232-F, Ascensión Barceló Mercader.
- MU-234-F, Rafael y Juan José Gutiérrez Pérez.
- MU-238-F, Francisco Javier Santoyo Sánchez.
- MU-254-F, Luis Alberto Ortega Ortega.
- MU-270-F, José Luis Anunci Gelabert.
- MU-287-F, Cecilio Martínez Martínez.
- MU-291-F, Begoña Alvarez-Gómez González.

- MU-307-F, Salvadora Martínez Liarte y Elena Saquero Martínez.
- MU-309-F, Pedro Ángel Pérez Martínez.
- MU-316-F, Diego Buendía Mayordomo.
- MU-321-F, Carmen Celdrán Poyato.
- MU-329-F, Mercedes Iguaz Clemente.
- MU-332-F, María Rosa Ruiz Martínez.
- MU-335-F, Josefa Pérez-Guillermo Valdés.
- MU-355-F, Francisca Morales Galindo.
- MU-356-F, Adela Paredes Cerezuela.
- MU-380-F, Alfonso Martínez Gómez.
- MU-394-F, Leonor Pintado Armero.
- MU-395-F, Aníbal y Laura Nieto Serra.
- MU-398-F, María Engracia Pérez García.
- MU-413-F, Francisco J. Girón Martínez.
- MU-470-F, Lucía Martínez Martínez.
- MU-488-F, Gonzalo Albaladejo Méndez.
- MU-556-F, Miguel M. Pérez-Guillermo Valdés.
- MU-569-F, Guillermo Manuel Vivero Bolea.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 14 del Anexo II que realizan ampliación de horario módulos II y IV, y las que realizan refuerzos diurnos.

E) Vacaciones:

- MU-076-F, Pablo Fernández-Pacheco Pérez (del 10 al 18 de agosto).
- MU-081-F, Julio Payá Pérez, (del 15 al 30 de agosto).
- MU-291-F, Begoña Alvarez-Gómez García (mes de agosto).
- MU-394-F, Leonor Pintado Armero (del 10 al 25 de agosto).
- MU-395-F, Aníbal y Laura Nieto Serra (del 1 al 15 de agosto).

F) Turno: oficinas de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas; y varias oficinas de farmacia en turno diurno, de refuerzo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 12 (MOLINOS MARFAGONES.

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-347-F, Cristina Saint-Geróns Sánchez, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-420-F, Fátima Rodríguez Luaces Módulo I.
- MU-521-F, Carmen Toledo Romero, Módulo II (domingos y festivos).

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 15 del Anexo II (TOTAL: 5)

D) Turno: Una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 13 (SAN JAVIER)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-477-F, Miguel Ángel Sánchez Jurado, Módulo I.

MU-485-F, Francisco de Asís Olmos Sanz, Módulo I.

MU-514-F, Manuel de la Cruz Rivera Barrachina, Módulo IV (domingos y festivos).

MU-540-F, Ana Serna Oñate, Módulo IV (domingos y festivos).

MU-546-F, Araceli Mercedes López Peña, Módulo II (domingos y festivos).

MU-554-F, Olimpia Castejón Martínez y Martín Castillo Muñoz, Módulo II (domingos y festivos).

MU-565-F, María Remedios Blázquez Martínez, Módulo II (domingos y festivos).

C) Oficinas de farmacia excluidas:

MU-471-F, María del Carmen Jiménez Cervantes (El Mirador).

MU-477-F, Miguel A. Sánchez Jurado.

MU-485-F, Francisco de Asís Olmos Sanz.

MU-589-F, María Victoria Muñoz Höss.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 16 del Anexo II, que realizan ampliación de horario módulos II y IV o no están excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5).

E) Turno: oficinas de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, todos los días del año. Refuerzos diurnos todos los días del año. Cuadrante Anexo III.

AGRUPACION 14 (LOS ALCAZARES)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica nº 17 del Anexo II (total: 6)

C) Vacaciones:

- MU-404-F, Josefa Ros Ruiz: del 6 al 12 de mayo y del 12 al 27 de octubre.
- MU-427-F, Adoración Bernal Cepeda: del 1 al 6 de enero y del 16 al 29 de septiembre.
- MU-460-F, Mercedes Mateo Visuara: del 8 al 14 de abril y del 1 al 8 de octubre.
- MU-481-F, Soledad Martínez Manzanera: del 14 al 29 de septiembre y del 23 al 29 de diciembre.
- MU-541-F, María Antonia Parada Martínez: del 1 al 11 de febrero, del 17 al 27 de mayo y del 14 al 22 de septiembre.
- MU-557-F, María Alejandra Represa Azorín: del 15 al 19 de febrero, del 20 al 28 de abril, del 5 al 15 de septiembre y del 23 al 31 de diciembre.

D) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 15 (MAR MENOR)

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 18 del Anexo II (TOTAL: 8)

C) Vacaciones:

- MU-440-F, Ana María Burrueco Sánchez: del 1 al 15 enero y 15 al 31 diciembre.

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, o fines de semana, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 16 (LA MANGA DEL MAR MENOR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 19 del Anexo II (TOTAL: 16).

C) Vacaciones:

- MU-406-F, Nuria Garre Palomares: del 1 al 6 de enero y del 30 de noviembre al 9 de diciembre.
- MU-439-F, Paloma Gómez López-Tello: del 2 al 6 de enero y del 23 al 31 de diciembre.
- MU-506-F, Antonio L. Romero Gómez: 2 de noviembre, 7 de diciembre y del 26 al 28 de diciembre.
- MU-550-F, Meryem Ziza Elhoubi, del 11 al 24 de febrero.
- MU-573-F, Miriam Maldonado Arcas: del 8 al 31 de diciembre.
- MU-574-F, María Antonia Morazo Gómez: del 1 al 2 de enero y del 15 al 31 de diciembre.
- MU-575-F, Juan Luis Martínez López: del 15 al 30 de enero
- MU-578-F, Ana María Díaz Musso: del 2 al 6 de enero, del 26 de octubre al 3 de noviembre, y del 23 al 31 de diciembre.

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Dos Farmacias en turnos de urgencia cada día, las dos en servicio continuo 24 horas, durante la temporada estival (julio y agosto). Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 17 (SAN PEDRO DEL PINATAR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

- MU-188-F, Isabel Buitrago Pérez, Módulo II.
- MU-473-F, Ana María Sánchez Vicente, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-475-F, Salvador Munuera Álvarez, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-494-F, Daniel Munuera González, Módulo II.

C) Oficinas de farmacia excluidas:

- MU-315-F, Juana Munuera González.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 20 del Anexo II, salvo la excluida en el apartado anterior (TOTAL: 7)

E) Vacaciones:

- MU-315-F, D^a Juana Munuera González (del 11 de octubre al 10 de noviembre)
- MU-563-F, D. Juan Antonio Mustieles Marín (del 1 al 6 de enero, del 10 al 17 de junio, y del 21 al 31 de diciembre)

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en Anexo III.

AGRUPACION 18 (MAZARRON)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 21 del Anexo II (TOTAL: 15)

C) Turno: Se distingue el Puerto de Mazarrón (zona de playa, 8 farmacias) Mazarrón (zona de interior, 3 farmacias) y refuerzo (Isla Plana, Camposol, Cañada Gallego y La Azohía)

- Mazarrón (interior): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Puerto de Mazarrón (playa): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas los meses de julio y agosto y mientras exista servicio médico de urgencia en el mes de septiembre; y servicio diurno el resto del año. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Isla Plana, La Azohía, Cañada Gallego y Camposol: servicio de urgencia diurna localizada, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 19 (TORRE PACHECO-POZO ESTRECHO).

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

MU-360-F, José Daniel Peñalver Castellón, Módulo I.

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-066-F, Javier y Virginia Martínez Beltrán (Dolores de Pacheco)
- MU-249-F, Carmen Sola Méndez e Isabel Segarra Sola (El Albujón)
- MU-360-F, José Daniel Peñalver Castellón (Roldán)
- MU-469-F, Francisco Esteban Sánchez Rosique (Balsicas)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica nº 22 del Anexo II, más la oficina de farmacia sita en La Puebla, y exceptuando las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 11)

E) Vacaciones:

- Del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de agosto:

- MU-221-F, Julia Ramos Cerezo
- MU-346-F, María Luisa Meroño García
- MU-549-F, María Dolores Marín Saura

- Del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de agosto:

- MU-125-F, José Martínez García
- MU-171-F, Marina Ramón Meroño
- MU-428-F, Octavio Llamas Blaya
- MU-527-F, Ana Victoria de Claver Muñoz y Francisco López Illán

F) Turno: Se distingue el casco urbano de Torre Pacheco (7 farmacias), las Pedanías que se encuentran en la agrupación junto con La Puebla (4 farmacias).

- Torre Pacheco: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días durante el invierno, y por semanas durante el verano, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Pedanías (La Puebla, La Palma, Pozo Estrecho): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio diurno, y en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 20 (FUENTE ALAMO)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-251-F, Pedro Gómez García (Balsapintada)
- MU-403-F, Carmen Pérez Guillermo Martínez (Las Palas)
- MU-454-F, Isabel Ruiz García (Cuevas de Reylo)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 23 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 2)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 21 (LA UNION)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-504-F, Carmen García Rodríguez (Portman)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 24 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días alternos, y fin de semana continuo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 22 (AGUILAS/ SUR /NORTE)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-049-F, Pilar Montalvo Gómez y Manuel García Villalba (Módulo II).
- MU-443-F, Juana Inés García García (Módulo II).

- MU-490-F, Blanca Gil Barnés (Módulo II).
- MU-512-F, Francisco Costa Castillo (Módulo II, domingos y festivos).
- MU-517-F, Pilar Marcos Rojo (Módulo II).

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 25 y 26 del Anexo II (TOTAL: 14)

E) Turno:

- Casco urbano: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Localidad de Calabardina: refuerzo diurno según cuadrante especificado en Anexo III.

AGRUPACION 23 (LORCA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario

- MU-109-F, Aurelia Giménez Mena, Módulo II.
- MU-110-F, Victoria Castiñeiras Bueno, Módulo II.
- MU-111-F, Marco Antonio García Sánchez, Módulo II.
- MU-130-F, Miriam de los Ángeles Cadenas García, Módulo I.
- MU-189-F, María José Mazzuchelli López, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-193-F, Domingo Arcas López e Ignacio Arcas Castiñeiras, Módulo II.
- MU-226-F, Joaquín García Gómez, Módulo IV (domingos y festivos).
- MU-236-F, María Raquel Martínez Gervilla, Módulo II.
- MU-308-F, Francisco Martínez Cachá y Eduardo Martínez Bertrand, Módulo II.
- MU-334-F, José Miguel Ruiz Maldonado, Módulo II.
- MU-381-F, Josefina y María Mazzuchelli Pérez, Módulo II.
- MU-518-F, José Antonio Ibarra López, Módulo II.

C) Exclusiones:

- MU-106-F, Luis Castillo Castro y Elena Castillo García
- MU-107-F, Amalia Mazzuchelli Pérez
- MU-109-F, Aurelia Giménez Mena
- MU-110-F, Victoria Castiñeiras Bueno
- MU-112-F, Jorge Tadeo Martínez
- MU-149-F, Antonio Abril Sánchez

- MU-193-F, Domingo Arcas López e Ignacio Arcas Castiñeiras
- MU-195-F, Inmaculada Concepción Hidalgo Oller
- MU-216-F, Alejandro Domínguez Lorente
- MU-236-F, María Raquel Martínez Gervilla
- MU-293-F, Antolín Periago Mercado
- MU-334-F, José Miguel Ruiz Maldonado
- MU-338-F, Caridad Sánchez Cánovas
- MU-357-F, Manuel Abad Campos
- MU-381-F, Josefina y María Mazzuchelli Pérez
- MU-414-F, José Joaquín Navarro Abadía
- MU-415-F, Rosa María Valero Canales
- MU-416-F, Juana María Pérez Quiñonero
- MU-419-F, María Antonia Pérez Acosta
- MU-447-F, María Teresa Griñán Contreras
- MU-507-F, Joaquín García León
- MU-516-F, Adelina López Espallardo

D) Oficinas de Farmacia participantes: las oficinas de farmacia en régimen de ampliación de horario (Módulos II y IV) y las que realizan refuerzos.

E) Vacaciones:

- MU-107-F, Amalia Mazzuchelli Pérez: del 5 al 18 de agosto.
- MU-109-F, Aurelia Giménez Mena: del 10 al 25 de agosto.
- MU-149-F, Antonio Abril Sánchez: del 1 al 31 de agosto.
- MU-195-F, Inmaculada C. Hidalgo Oller: del 12 de agosto al 1 de septiembre.
- MU-216-F, Alejandro Domínguez Lorente: del 5 al 25 de agosto.
- MU-308-F, Francisco Mtnez. Cachá/Eduardo Mtnez. Bertrand: del 10 al 25 de agosto.
- MU-334-F, José Miguel Ruiz Maldonado: del 4 al 25 de agosto.
- MU-338-F, Caridad Sánchez Cánovas: del 15 al 31 de agosto.
- MU-357-F, Manuel Abad Campos: del 5 al 25 de agosto.
- MU-415-F, Rosa María Valero Canales: del 1 al 31 de agosto.

F) Turno: una oficina de farmacia en servicio continuo 24 horas, y una farmacia de refuerzo en turno diurno, todos los días del año, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 24 (LORCA/LA PACA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participante: las relacionadas en la zona farmacéutica 28 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Turno: Una farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 25 (PUERTO LUMBRERAS)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 29 del Anexo II (TOTAL: 6)

C) Vacaciones:

- MU-126-F, Antonio Martínez Serrano: del 5 al 25 de agosto.
- MU-143-F, Matilde Gloria García Caballero: del 15 de julio al 4 de agosto.
- MU-457-F, Juan de Dios Gómez García: del 10 de agosto al 1 de septiembre.
- MU-464-F, Francisco J. Vidal Pérez y M. Inmaculada Hita Jiménez: del 10 al 25 de agosto.
- MU-510-F, Francisca Martínez Gómez: del 15 de julio al 4 de agosto.

D) Turno: Se distingue Puerto Lumbreras (5 farmacias) de la Diputación de Almendricos (1 farmacia)

- Puerto Lumbreras: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días con fin de semana continuo, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Almendricos: Farmacia en servicio permanente de urgencia, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

AGRUPACION 26 (TOTANA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-133-F, María del Mar Martínez Navarro, Módulo II.

MU-337-F, Carmen Ruiz Fernández y Pilar Ladrón de Guevara Ruiz, Módulo II.
MU-499-F, Carmen Ladrón de Guevara Ruiz, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-451-F, D. Pedro Luis Mustieles Marín (Lomas del Paretón)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 30 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 8)

E) Turno: Se distinguen los municipios de Totana (7 farmacias) y Aledo (1 farmacia):

- Totana: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días según cuadrante especificado en Anexo III.
- Aledo: farmacia en servicio permanente de urgencia, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

AGRUPACION 27 (BULLAS)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-491-F, D. José Ramón Martínez Lorente, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 31 del Anexo II (TOTAL: 4)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, con fin de semana continuo, según cuadrante especificado en Anexo III.

AGRUPACION 28 (CALASPARRA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 32 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 29 (CARAVACA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Vacaciones:

- MU-089-F, María Rosario López Salueña: del 22 de julio al 11 de agosto.
- MU-090-F, Joaquín y Purificación López-Battú Serra: del 12 de agosto al 1 de septiembre.
- MU-091-F, Luis Emilio Sáez Mestre: del 1 al 21 de julio.
- MU-158-F, Antonio Caparrós Bravo: del 12 de agosto al 1 de septiembre.
- MU-442-F, Lydia Melgares Carrasco: del 1 al 21 de julio.
- MU-511-F, Pedro Guerrero Quadrado: del 22 de julio al 11 de agosto.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 33 del Anexo II (TOTAL: 6)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 30 (CARAVACA/BARRANDA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 34 del Anexo II (TOTAL: 3)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 31 (CEHEGIN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-434-F, Josefa González Martínez (Canara)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 35 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 32 (MORATALLA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 36 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Vacaciones:

- MU-114-F, Elena Martínez Sánchez: del 12 de agosto al 1 de septiembre.
- MU-115-F, Josefa Carreño Arias: del 22 de julio al 11 de agosto.
- MU-140-F, Ana María Martínez Guerrero: del 1 al 21 de julio.

D) Turno: Se distingue el casco urbano de Moratalla (3 farmacias) y la Pedanía de Benizar (1 farmacia)

- Moratalla (casco): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.
- Pedanía de Benizar: servicio de urgencia diurno permanente, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

AGRUPACION 33 (JUMILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 37 del Anexo II (TOTAL: 7)

C) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-104-F, Pedro José Soriano Sánchez (Módulo II)
- MU-105-F, Alberto Jaime Agulló García (Módulo II)

D) Vacaciones:

MU-104-F, Pedro José Soriano Sánchez: del 15 al 18 de agosto, y el día 31 de agosto.

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 34 (YECLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-135-F, José Mariano Lucas Tomás (Módulo II).
- MU-227-F, Rafael Yago Torregrosa (Módulo II).
- MU-555-F, Marta Marco Palao y Sergio Polo Marco (Módulo I).

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 38 del Anexo II (TOTAL: 12).

D) Vacaciones:

- MU-136-F, Francisco Muñoz Yago y Francisco Muñoz Bañón: del 10 al 18 de agosto.
- MU-137-F, Javier y Gemma de la Fuente Gaita: del 5 al 25 de agosto.
- MU-228-F, Rocío Torregrosa Tomás: del 15 al 18 de agosto.
- MU-371-F, Francisco Muñoz Soriano y Begoña Muñoz Ortega: del 10 al 25 de agosto.
- MU-568-F, Victoria Jiménez Calvo: del 26 de agosto al 4 de septiembre.

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III. En caso de renuncia a vacaciones por alguna de las farmacias que las tienen autorizadas, realizarán turno que les corresponda según acuerdo de la Consejería de Sanidad.

AGRUPACION 35 (ABANILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Exclusiones:

- MU-390-F, Antonio y Abilio Aracil Salar

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 39 del Anexo II excepto la excluida en el apartado anterior (TOTAL: 2)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 36 (ALGUAZAS)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 40 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en Anexo III.

AGRUPACION 37 (ARCHENA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

-MU-059-F, Cayetano Fuentes Ayala (Módulo II).

-MU-060-F, Pilar Peña Llorens (Módulo II).

-MU-278-F, Victoriano López Atenza (Módulo II, domingos y festivos).

-MU-450-F, María Delia Martínez Carrillo (Módulo II).

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

-MU-391-F, Trinidad Gómez Carrasco y Francisco José Fernández Gómez (La Algaida)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 41 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 4)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, con salto en el mes de diciembre, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 38 (OJOS)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 42 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Turno: Se distinguen los cuatro municipios que conforman la zona (Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura), cada uno de los cuales cuenta con una farmacia.

El turno se realizará del modo siguiente: una farmacia de urgencia en servicio continuo 24 horas, todos los días. El turno de urgencia se realizará de modo localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 39 (MOLINA DE SEGURA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-122-F, María José Franco Campello (Módulo I).
- MU-123-F, Juan Gómez Ros y Francisco José Gómez Campillo (Módulo II).
- MU-124-F, Ana María Gómez García (Módulo II, domingos y festivos).
- MU-192-F, Eduardo José Gil Cavero (Módulo II).
- MU-314-F, Esther y Elena Martínez Monje (Módulo II).
- MU-389-F, Leandro y Carlos Fernández Franco (Módulo I).
- MU-547-F, Macarena Cañamás Gadea (Módulo II).
- MU-562-F, Consuelo Cremades Prieto (Módulo II).

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-261-F, Yolanda García García (Ribera de Molina).
- MU-412-F, Antonio García Hernández (Llano de Molina).
- MU-476-F, Fulgencio Campillo García (Torrealta).
- MU-482-F, Cristina Oliver Ramos (El Fenazar).

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 43 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 11)

E) Vacaciones:

- MU-124-F, Ana María Gómez García: del 1 al 31 de agosto.

G) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 40 (FORTUNA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 44 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Vacaciones:

- MU-101-F, Pascuala María Pérez Belda y María Isabel Mendoza Pérez (mes de julio)
- MU-250-F, Ginés Sánchez García y Alberto Sánchez Polo (mes de agosto)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 41 (TORRES DE COTILLAS)

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-169-F, María José Galindo García y Marta Sabater Galindo, Módulo II.
- MU-255-F, José María Aguilera Musso y Luis Javier Sánchez Bolívar, Módulo II (domingos y festivos).
- MU-373-F, María Lourdes y Cristina del Oro Gómez Melgarejo, Módulo II.
- MU-500-F, Antonio Carrilero Galera y Roberto Carrilero Alcaraz, Módulo II.
- MU-561-F, Javier Saturno de la Villa, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 45 del Anexo II (TOTAL: 5)

D) Vacaciones:

- MU-169-F, María José Galindo García y Marta Sabater Galindo: 3, 24 y 31 de agosto.
- MU-500-F, Antonio Carrilero Galera y Roberto Carrilero Alcaraz: del 3 al 18 de agosto.
- MU-561-F, Javier Saturno de la Villa: del 10 al 25 de agosto.

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 42 (CEUTI/LORQUI)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 46 y 47 del Anexo II (total: 5).

C) Vacaciones:

- MU-099-F, Gertrudis Hurtado Martí: del 19 al 31 de agosto.

D) Turno: Se distinguen los dos municipios, Ceutí (3 farmacias) y Lorquí (2 farmacias)

- Ceutí: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Lorquí: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 43 (BLANCA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 48 del Anexo II (TOTAL: 3)

C) Vacaciones:

- MU-063-F, Daniel Núñez Toledo: del 15 de junio al 15 de julio.
- MU-176-F, Josefa González Jordán: del 16 de julio al 15 de agosto.
- MU-423-F, Francisco Rojas García: del 16 de agosto al 15 de septiembre.

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 44 (CIEZA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

- MU-142-F, María Carmen Elío Grau y Patricia Lucas Elío (Módulo II).
- MU-159-F, Ladrón de Guevara Mellado-Ladrón de Guevara Ruiz (Módulo II).
- MU-275-F, Francisca Bleda Abellán (Módulo II).
- MU-465-F, Inmaculada Concepción Ramírez Abenza (Módulo II).
- MU-559-F, María C. y Mónica Lucas Elío (Módulo II).
- MU-560-F, Antonio José Jiménez Pérez (Módulo II).
- MU-580-F, Francisca Jiménez Guillén (Módulo II) (Domingos y Festivos).

C) Oficinas de Farmacia excluidas

- MU-085-F, Antonio González Marín

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 49 del Anexo II, excepto la excluida en el apartado anterior (TOTAL: 10).

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACION 45 (ABARAN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Salud.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 50 del Anexo II (TOTAL: 5)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

Refuerzo: urgencia diurna localizada de la oficina de farmacia sita en La Hoya del Campo.

ANEXO II

Zona	NF	Nombre	Dirección	Poblacion	CP
1	45	RUBIO FERNANDEZ, MARIA	CL. MAYOR, 87	ALCANTARILLA	30820
1	206	DELGADO TEZANOS, JUAN ANTONIO	CL. MAYOR, 134	ALCANTARILLA	30820
1	384	MARTINEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	AVENIDA DE COLON, Nº 30	SANGONERA LA SECA	30835
1	44	DE BEJAR RIQUELME, ANA	CL. MAYOR, Nº 66	ALCANTARILLA	30820
1	534	CABALLERO CASTILLO, FERNANDO JOSE Y CABALLERO CASTILLO ALBERTO	CHAFLAN CALLES ANDORRA Y MEDICO PEDRO NOGUEROLAS	ALCANTARILLA	30820
1	449	LOPEZ COLLADOS, ANTONIA Y HERVAS LOPEZ, MARIA VICTORIA	CL. JUANA BUENDIA CAVA S/N	BARQUEROS	30179
1	526	SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	AVENIDA EJERCITO DEL AIRE, S/N	ALCANTARILLA	30820
1	46	MENARGUEZ CARREÑO, REYES	CL. MAYOR, 53	ALCANTARILLA	30820
1	431	HERNANDEZ ROS, MA. DEL CARMEN	AV. SAN JOSE OBRERO, 11	ALCANTARILLA	30820
1	501	GARRIDO GARCIA, MARAVILLAS	CL. MUSEO DE LA HUERTA, Nº 11, ESQUINA C/ SAN LUIS	ALCANTARILLA	30820
1	92	RIQUELME CASCALES, JESUS	CAMINO DE LOS ROMANOS, 19	ALCANTARILLA	30820
1	313	MENARGUEZ CARREÑO, MICAELA	CL. MAYOR, 202	ALCANTARILLA	30820
1	564	CARPES HERNANDEZ, MARIA JOSEFA	CL. ALFONSO PACHECO, Nº 1, EDIFICIO SALZILLO	ALCANTARILLA	30820
1	583	PEREZ LOPEZ, MARIA LUISA	CALLE RAMON Y CAJAL, ESQUINA CON CALLE MARQUESES DE ALEDO	ALCANTARILLA	30820
1	587	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DE LOS SANTOS	CALLE CARMEN, S/N, ESQUINA CALLE TERUEL	ALCANTARILLA	30820
2	365	TUTAU SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	CALLE ISAAC ALBENIZ, Nº 3, BAJO	ALHAMA DE MURCIA	30840
2	56	PEREZ GARCIA, EDUARDO, Y SERRANO LANDABEREA, ELENA	CL. JUAN CARLOS I, 50	ALHAMA DE MURCIA	30840
2	58	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL	PLAZA CONSTITUCION, Nº 4	ALHAMA DE MURCIA	30840
2	509	GOMEZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	AV. BASTARRECHE, 52	ALHAMA DE MURCIA	30840
2	57	LOPEZ MARTINEZ-MENA, BENJAMIN	VERGARA, 1	ALHAMA DE MURCIA	30840
2	437	FERNANDEZ CASTELLO, GREGORIO ANGEL	AVENIDA ANTONIO FUERTES, Nº 48	ALHAMA DE MURCIA	30840
3	480	PEREZ NAVARRO, RUBEN	MAESTRO ESPADA, S/N	LIBRILLA	30892
3	113	GIL GARCIA, MODESTA	SAN LUIS, 5	LIBRILLA	30892
4	543	GARCIA BASTIDA, DOLORES	AVDA. LA BASCA, 29, LA BASCA	BENIEL	30130
4	64	GARRIDO SAEZ, ANA MARIA	CL. CALVO SOTELO, Nº 5	BENIEL	30130
4	544	MARIN RIVES, FATIMA ROSARIO	CL. FRANCISCO ROBLES, S/N, ESQUINA A CL. RICARDO PEREZ	BENIEL	30130
5	524	ORTEGA CARREÑO, FERNANDO MARIANO	VILLA DE BULLAS, S/N	MULA	30170
5	120	POMARES RODENAS, JOSE MARIA	CALLE BOTICAS, Nº 23, BAJO	MULA	30170
5	497	TORRES PEREZ, MERCEDES DE LOS REYES Y MUÑOZ MUÑOZ, ESPERANZA	C/ JUAN VIÑEGLA ESCOLAR, S/N	MULA	30170
5	121	PEIRO BERENGUER, RAFAEL, Y PRADERA BLANCO, MARIA EMILIA	CL. PINTOR VILLACIS, S/N	MULA	30170
5	383	AZORIN ORTEGA, RAFAEL A.	AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 2	ALBUDEITE	30190



5	463	BUENDIA NOGUERA, SABINA	ARANDA,18	FUENTE LIBRILLA	30178
5	146	LOPEZ BOTIA,MARIA Y NAVARRO LOPEZ, MARIA	CL.D.ANTONIO ARANDA, ESQUINA CL.FERNANDEZ CABALLERO, Nº 4	PLIEGO	30176
5	277	HERNANDEZ REX, PEDRO Y HERNANDEZ ORTUÑO, INES FUENSANTA	CALLE CONSTITUCION, Nº 35	CAMPOS DEL RIO	30191
5	119	ZAFRILLA RENTERO, MARIA PILAR	CALLE GRAN VIA, Nº 7	MULA	30170
5	118	BELZUNCES MENA, ADELA MICAELA	ORTEGA Y RUBIO,7	MULA	30170
6	4	MOLINA NICOLAS,MARIA ANGELES Y GARCIA MOLINA, MARIA ANGELES	CALLE FERNANDO PIÑUELA, EDIFICIO FUENSANTA, BARRIADA SAN ANTONIO	MURCIA	30009
6	181	ABELLAN MARTINEZ, MARIA	PUERTA NUEVA, Nº 2	MURCIA	30001
6	212	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, Nº 8	MURCIA	30006
6	14	DE AGUILAR-AMAT PRIOR, MARIA MANUELA	PLATERIA,68	MURCIA	30001
6	285	MORA FLORES, FRANCISCO	CALLE SANTOMERA, Nº 12, FARMACIA	MURCIA	30003
6	312	SANCHEZ PUCHE, DAVID	AVDA. LIBERTAD EDF. CONSUL	MURCIA	30009
6	187	TOLEDO ROMERO, CESAR	RONDA NORTE,26 EDF.ESTRELLA	MURCIA	30009
6	252	BERNABE ORTUÑO, FRANCISCO, BERNABE RUIZ, NURIA Y FRANCISCO JAVIER	CL.SAN ANDRES, Nº 23	MURCIA	30005
6	274	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	AV. RONDA NORTE,12	MURCIA	30009
6	515	DIAZ MARTINEZ,MARINA LUCIA	PASEO DUQUES DE LUGO, S/N	EL RANERO	30009
6	257	MARIN SANCHEZ,JUAN PEDRO Y JOSE LUIS	RONDA DE GARAY, Nº 37A	MURCIA	30003
6	94	SANCHEZ SANCHEZ,PEDRO	CALLE ALFONSO PALAZON CLEMARES, Nº 2	MURCIA	30009
6	426	GARCIA RUIZ,JUAN JOSE	AVENIDA JOSE ALEGRIA, Nº 85	MURCIA	30007
6	21	MARTINEZ BELLVIS,EDUARDO LUIS	SIMON GARCIA, 1	MURCIA	30003
6	331	MAURANDI GUILLEN,MARIA DOLORES Y BERNAL MAURANDI, MARIA DOLORES	CL. PINTOR JOAQUIN, 5	MURCIA	30009
6	256	GALINDO SAMPER, ANTONIO ENRIQUE	AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES, Nº 42	MURCIA	30009
6	27	FERNANDEZ PEREZ, CARLOS	CL. CRONISTA C. VALCARCEL,2	MURCIA	30008
6	299	GARCIA ALCAZAR, ESTHER	CALLE CEUTA, Nº 2	MURCIA	30003
6	30	ESQUER GERMAN,MARIA BEGONA	CL. SAN ANTON,20	MURCIA	30009
6	15	MOLINA GIMENEZ, MANUELA	CL.INFANTA CRISTINA, Nº 22	MURCIA	30007
6	262	TOMAS CONESA,ELISA	AVDA. DE LA FAMA,4	MURCIA	30003
6	3	GOROSTIZA RUIZ ,IGNACIO Y FRIAS ZORZANO, MARIA ELENA	PUXMARINA,5	MURCIA	30004
6	167	RONCHERA DOÑATE, RAFAEL	ANTONIO SANCHEZ MAURANDI,17	MURCIA	30004
6	468	FERNANDEZ PODEROS,JUAN CARLOS	PLAZA TETUAN, Nº 6, SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA	30007
6	366	SANCHEZ POLO, LYDIA	ANTONETE GALVEZ, Nº 4	MURCIA	30003
6	503	LOPEZ CALVO, HELENA	CALLE CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS, Nº 11	MURCIA	30007
6	166	RUANO GARCIA, FRANCISCO	GRAN VIA,19 EDF.CONVER	MURCIA	30005
6	5	RUIZ-SEIQUER VERDU, ANA	PLAZA JOSE ESTEVEZ,4	MURCIA	30001
6	180	SANCHEZ PUCHE, JAVIER	AVENIDA DE SANTIAGO, Nº 28	MURCIA	30007



6	210	RUIZ PINA,FCO. ARTURO	FEDERICO SERVET,4	MURCIA	30003
6	328	PEÑALVER SANCHEZ, SARA	CL. ANTONETE GALVEZ, Nº 16	MURCIA	30006
6	18	ABAD ARAGON, MARIA SOLEDAD	CALLE SAN NICOLAS, Nº 1	MURCIA	30005
6	29	DE AGUILAR-AMAT PRIOR, JUAN	AVDA.JUAN CARLOS I, Nº 12	MURCIA	30008
6	370	GARCIA DE TIEDRA, MERCEDES	BANDO DE LA HUERTA, Nº 8, EDIFICIO LUYMA II	MURCIA	30008
6	264	MORA FLORES, MARIA TERESA	MARQUES DE LOS VELEZ,20	MURCIA	30008
6	2	ALARCON FUENTES, ISABEL	CL. SAGASTA, 47	MURCIA	30005
6	377	DE BENAVIDES GIMENEZ, MARIA MAGDALENA Y MARIA PAULA	PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 11, BARRIO LA FLOTA	MURCIA	30008
6	269	TOMAS LORENTE,FRANCISCO	PLZA.FUENSANTA,1	MURCIA	30008
6	197	INSAUSTI SANCHEZ,MARIA DEL CAR	PLAZA DIEZ DE REVENGA, Nº 2	MURCIA	30009
6	280	SARRIA GONZALEZ, MICAELA ANA	GARCIA ALIX,7	MURCIA	30005
6	295	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN PEDRO	CALLE NAVEGANTE MACÍAS DEL POYO, Nº 15	MURCIA	30007
6	301	CARDENAS RUEDA, VICTORIA Y GARCIA CARDENAS, MARIA VICTORIA	PLAZA INOCENCIO MEDINA VERA, Nº 12	MURCIA	30007
6	281	MARTINEZ MONJE, OFELIA	CALLE JUNTERONES, Nº 13	MURCIA	30008
6	368	ARMERO MARTI, TRINIDAD	CL SAN MARTIN DE PORRES, 13	MURCIA	30001
6	369	GRAULLERA MARCO, FRANCISCO JAVIER	PLAZA JUAN XXIII, Nº 5	MURCIA	30008
6	222	ALVAREZ LOPEZ, DOLORES ROCIO	CALLE ACISCLO DIAZ, S/N, EDIFICIO SAN MIGUEL	MURCIA	30005
6	258	JIMENEZ TRIGUEROS, INES	CALLE INGENIERO JOSE ALEGRIA, Nº 10	MURCIA	30007
6	344	AYUSO HERNANDEZ, ENRIQUE, AYUSO HERNANDEZ, CARLOS	DR.QUESADA SANZ,BLQ.6	MURCIA	30005
6	9	MARTINEZ TORREGROSA GOMEZ,VALENTIN	SAAVEDRA FAJARDO,15	MURCIA	30001
6	11	CHAMORRO GOMEZ,MIGUEL Y GALISTEO CANO, CONCEPCION	VARA DE REY,2	MURCIA	30001
6	288	MENDOZA CONESA, MARIA ROSA	CALLE LAS NORIAS, Nº 16	MURCIA	30009
6	6	MARTINEZ LOPEZ,MIGUEL ANGEL	CL.SARGENTO ANGEL TORNEL, Nº 2, BARRIO DE SAN BASILIO	MURCIA	30009
6	10	PEÑALVER SANCHEZ, BEGOÑA	PLAZA SANTA CATALINA,2	MURCIA	30004
6	196	SANCHEZ MARTINEZ,CARMEN Y EVA MARIA	RONDA DE GARAY,23 BI.I	MURCIA	30003
6	411	MEROÑO LEON, ROSARIO	ABDERRAMAN II ,2	MURCIA	30009
6	165	SOTO FERNANDEZ,MATILDE PILAR	PASEO FERNANDEZ CABALLERO, Nº 10	MURCIA	30007
6	237	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	CALLE PANOCHISTA ANTONIO PIÑERO GONZALEZ, Nº 3	MURCIA	30007
6	438	VIVANCOS GUTIERREZ, IGNACIO	DR.JARA-ESQ.DR.LOPEZ AMBIT	MURCIA	30008
6	168	LOPEZ GARCIA,MA. CARMEN	MIGUEL DE UNAM.EDF.TURINA II	MURCIA	30009
6	345	ALEMAN ALEMAN, MARIA JOSE	AVDA.LA FAMA, Nº 26	MURCIA	30006
6	354	GALINDO TOVAR, ALEJANDRO	PANTANO CAMARILLAS- C.JARDIN	MURCIA	30009
6	342	GARCIA ARMERO, FRANCISCO	ALFONSO X EL SABIO, Nº 1	MURCIA	30008
6	241	LLORENTE VIÑAS, AMALIA	COLONIA SAN BUENAVENTURA, 33	MURCIA	30008



6	327	VALVERDE IBAÑEZ,URSULA	PASEO INGENIERO SEBASTIAN FERINGAN, Nº 20	MURCIA	30007
6	160	BELMONTE GUILLEN, MARINA	PLAZA SANTO DOMINGO, Nº 14, BAJO	MURCIA	30008
6	7	FERRANDO PRIETO, MARIA DOLORES	TRAPERIA,1	MURCIA	30001
6	22	GARCIA BLASCO,MARIA AMPARO	CL. SAGASTA, 24	MURCIA	30005
6	339	ABIZANDA MARTINEZ,MERCEDES	AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES, Nº 70	MURCIA	30009
6	150	GARCIA PRIETO, MARIA DOLORES	LOPEZ PUIGSERVER,39	MURCIA	30003
6	12	SANDOVAL BARNUEVO,EUGENIO	PL.MARTINEZ TORNEL,1	MURCIA	30004
6	323	JIMENEZ INGLES,MARIA DOLORES	AV.RIO SEGURA,9	MURCIA	30002
6	25	PAYA PEÑALVER, PAULA	PLANO DE SAN FRANCISCO, Nº 12	MURCIA	30004
6	455	NAVARRO TORNERO,JESUS MIGUEL	CL.SIERRA DE PEÑARRUBIA, Nº 9, EDF. ELVIS II	MURCIA	30009
6	248	GONZALEZ-COSTEA LOPEZ, DANIEL	CL. RONDA DE LEVANTE, Nº 5	MURCIA	30008
6	128	ZARAGOZA FERNANDEZ, MARIA PILAR	VINADEL,9	MURCIA	30004
6	17	GARCIA RUIZ,EMILIO	MARIANO VERGARA, No 8	MURCIA	30003
6	235	GOMEZ ROS, MARIA DEL MAR	AV.SANTIAGO,1 PUEBLO NUEVO	MURCIA	30007
6	459	GIL PERTUSA, CARINA	CARR.PALMERAS,23-LA ALBATALIA	MURCIA	30009
6	220	LATORRE TORA, MARIA MERCEDES	CTRA.ALICANTE, Nº 19	MURCIA	30007
6	1	MARTINEZ TORREGROSA, CONCEPCION	PLZA.STA.EULALIA,7	MURCIA	30003
6	999	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MURCIA	c/ Jaime I el Conquistador, 1	MURCIA	30008
6	888	FARMACIA PRUEBA	c/ Jaime I el Conquistador, 1	MURCIA	30008
7	20	GARCIA-LAX ESPINOSA, ENCARNACION	AUROROS,3	MURCIA	30002
7	240	VALVERDE VALVERDE, CRISTINA NIEVES	CL.CARTAGENA, Nº 17	MURCIA	30002
7	392	MECA POMARES,MA. CARMEN, LOPEZ MECA,MA.CARMEN Y LOPEZ MECA ALBERTO	PINTOR ALMELA COSTA,S/N	MURCIA	30011
7	200	MEROÑO ROSIQUE, SANTIAGO	CL.MAYOR, Nº 35	LOS DOLORES (MURCIA)	30011
7	175	FERNANDEZ LLORET,MARIA ROSA Y CAMACHO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	CL. PRINCESA, 4	MURCIA	30002
7	16	LOPEZ CREMADES, JOSE JOAQUIN	FLORIDABLANCA, 71	MURCIA	30002
7	263	HERNANDEZ REX, MERCEDES	CALLE INDUSTRIA, Nº 8 Y PLAZA PINTOR JOSE MARIA PARRAGA	MURCIA	30002
7	26	ALEMAN ALEMAN, FRANCISCO	PRINCESA,17	MURCIA	30002
7	386	SANCHEZ DIAZ,MARIA DOLORES	PASEO DE FLORENCIA, Nº 22	MURCIA	30010
7	502	MOLINA MARTINEZ, ANTONIO JUAN	PASEO DE FLORENCIA, Nº 54, RONDA SUR	MURCIA	30010
7	336	CUESTA GARCIA DE LEONARDO,MARIA ROCIO Y LAJARIN CUESTA, MARTA	AVENIDA DEL PROGRESO, Nº 60, ESQUINA CON CALLE SIERRA ESPUÑA, BARRIO DEL PROGRESO	MURCIA	30012
7	349	ORTIZ ALEMAN,FRANCISCO Y ORTIZ PUJALTE, FRANCISCO JOSE	SENDA ALTA DE RES.ALJUCER,S/N	ALJUCER	30152
7	378	GIMENEZ MARTINEZ,MARIA JOSE	ESQ.CALLES JOSE MORENO Y LORQUI	MURCIA	30012
7	155	HERNANDEZ EGEA, ENRIQUE	CL. VEREDA, 40	ALJUCER	30152



7	393	SANCHEZ PUCHE, JOSE ANTONIO	MIGUEL HERNANDEZ,S/N	MURCIA	30011
7	170	CASANUEVA LUIS, ALICIA	CARTAGENA,73-A	MURCIA	30002
7	23	SERNA FUENTES,JUAN	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, EDIFICIO SANTA ROSA II, Nº 9, BAJO	MURCIA	30011
7	348	ORTEGA TOMAS, PILAR	CALLE PALOMA, Nº 1, ESQUINA CON AVENIDA CIUDAD DE ALMERIA	MURCIA	30010
7	173	GNECCO LORENTE, JESUS	TORRE DE ROMO, 24	MURCIA	30002
7	217	BRIONES ORTEGA, CARLOS	AVENIDA GENERAL ORTIN, EDIFICIO ELVIS XI, RONDA SUR	MURCIA	30010
7	266	CAMPILLO GARCIA, MARIA ASCENSION	CTRA. DEL PALMAR,30 ESQ.C/JUPITER	MURCIA	30010
7	376	BRIONES ORTEGA, GONZALO	CARRETERA DE SANTA CATALINA, Nº 39	MURCIA	30012
7	8	GARRE RODENAS, CAROLINA	FLORIDABLANCA,5	MURCIA	30002
7	548	RUIZ CASTILLO, JULIA	C/ CAMINO DEL BADEN, Nº 24	MURCIA	30010
7	271	SERRANO GIL, MARIA ASUNCION Y MARIA MILAGROS	PROCLAMACION,8	MURCIA	30002
7	215	LORENTE MARTINEZ, MARIA JESUS Y GNECCO LORENTE, JUAN	PIO XII,50	MURCIA	30012
7	399	MAURANDI GUILLEN, ANTONIA MARIA Y HERNANDEZ MAURANDI, IRENE	CALLE RUIZ HIDALGO, Nº 9	MURCIA	30002
7	396	VITORIA CAÑAMAS, ALVARO	AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ, Nº 6	MURCIA	30011
7	305	PEREZ RIBELLES,JOSE ANTONIO, ARANAGA LARRINAGA, MARINA Y PEREZ PLAZA, MARIA DOLORES	CARRETERA DE LA FUENSANTA,127-PATIÑO	MURCIA	30012
7	19	BERNAL MARIN-BLAZQUEZ, MARIA DOLORES	AVDA.CANALEJAS, Nº 2	MURCIA	30002
7	178	ESPIN MESAS,MARIA SOLEDAD	CALLE TORRE DE ROMO, Nº 68	MURCIA	30011
7	161	HERNANDEZ RODRIGO, DAVID EMILIO	AVDA.CIUDAD DE ALMERIA,59	MURCIA	30010
7	28	AGULLO ZARAGOZA, CARMEN PILAR	PASEO CORVERA,13	MURCIA	30002
8	260	LA IGLESIA FERNANDEZ,MERCEDES	C/.FABIAN ESCRIBANO, 35	BENIAJAN	30570
8	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	CARRETERA BENIAJAN, Nº 92, ESQUINA CALLE VILLANUEVA	BENIAJAN	30570
8	43	PEÑALVER PERONA,JACINTO ALBERTO, HEREDEROS	CALLE MANUEL ESCUDERO, Nº 2	TORREAGUERA	30579
8	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO VICENTE	AVENIDA MONTE AZAHAR, Nº 4	BENIAJAN	30570
8	253	SALINAS HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRO	CTRA.DE S.JAVIER,ESQ.C/CUARTEL	TORREAGUERA	30579
8	214	SELMA FERRANDEZ,MARIA ANDREA	C/JUAN CARLOS I,111	ZENETA	30588
8	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	MAYOR,17	BENIAJAN	30570
8	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	CALLE MAYOR, Nº 415	RAAL,EL	30139
8	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	CL. MAYOR, 90	LOS RAMOS	30589
8	233	MORENO CASCALES, MARIA DEL CARMEN	PLAZA VIRGEN DE LA OLIVA, Nº 12	ALQUERIAS	30580
8	267	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	CALLE SEBASTIAN GALVEZ ARCE, ESQUINA CON CALLE DEL POZO	SAN JOSE DE LA VEGA	30570
8	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	CALLE FRANCISCO NOGUERA, Nº 3, ESQUINA SAN VALENTIN	BENIAJAN	30570
8	33	MORALES ARNAU,JUANA MARIA Y ALMANSA MORALES, CRISTINA ALMUDENA	BANDO DE LA HUERTA S/N.	ALQUERIAS	30580



9	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA	CALLE MAYOR, Nº 29	ÑORA,LA	30830
9	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS Y MORENO TORRES,MARIA ARANZAZU	CL. CALVARIO, 62	ESPINARDO	30100
9	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	REAL,36	JAVALI NUEVO	30832
9	265	PLAZA ZAMORA, FRANCISCO JAVIER, Y ZAMORA PORTERO, SALVADOR	SANTA ELENA,2	JAVALI VIEJO	30831
9	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	MAYOR,42	ESPINARDO	30100
9	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	AVENIDA SAN GINES, Nº 96	SAN GINES	30169
9	333	PEDREÑO RUIZ, Mª ANGELES	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ S/N	RINCON DE SECA	30165
9	13	SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO PABLO	CL.PRINCIPE FELIPE, Nº 5	ÑORA,LA	30830
9	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	CONSTITUCION, 7	JAVALI NUEVO	30832
9	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES Y POLO PALAU, GUILLERMO	CL. MAYOR, 111	ESPINARDO	30100
9	272	SOLER SEGARRA,MANUEL, SOLER TENORIO, JOSE RAMON	CALLE MIGUEL CABALLERO, Nº 5	PUEBLA DE SOTO	30836
9	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	CTRA. DE LOS JERONIMOS, Nº 22, ESQUINA C/ DOMINGO MESEGUER	GUADALUPE	30107
9	372	VEGARA PEREZ, ROSA PILAR	CALLE JARDIN DE MURCIA - EDIFICIO MONCAYO	EL PUNTAL (ESPINARDO)	30100
9	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL Y VILLALBA LOPEZ, TERESA	CALLE ALMOHAJAR, Nº 1	ERA ALTA	30168
9	289	RUIZ ARCE, GLORIA	CL.GUADALUPE DE EXTREMADURA, Nº 10, ESQUINA PRIMERO DE MAYO	GUADALUPE	30107
9	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,	RONDA PARQUE UNIVERSIDAD, ESQUINA SEVERO OCHOA, URBANIZACION LOS RECTORES	PUNTAL,EL	30100
9	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE	CARRETERA ALCANTARILLA, Nº 200	NONDUERMAS	30166
9	520	BEJAR CASTRO, MARIA PILAR	CARRETERA DE COTILLAS, Nº 71-A	JAVALI NUEVO	30832
9	37	MORA FLORES, CRISTINA	CL.LA CRUZ, S/N, PROXIMO AL Nº 48	ESPINARDO	30100
9	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA	C/MAYOR,38	RINCON DE BENISCORNIA	30108
9	205	ROMERO SOTOMAYOR, MARIA EUGENIA	T. VICTOR CASTILLO, No 1	LA RAYA (MURCIA)	30167
10	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO LUIS Y NAVARRO PEREZ-ONTIVEROS, MARIA	CALLE LORCA, S/N, CIUDAD JARDIN LA PAZ	PALMAR,EL	30120
10	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	MAYOR,59	PALMAR,EL	30120
10	279	HORNILLOS GARCIA, MARINA CLARA	CALLE MAYOR, Nº 124	SANGONERA LA VERDE	30833
10	202	TORNERO GOMEZ, GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA	MAYOR,25	GARRES, LOS	30158
10	231	ALEMAN LOPEZ, JOSE	MAYOR,80	SANGONERA LA VERDE	30833
10	31	ESCARABAJAL GARCIA- PAGAN,MAGDALENA Y MILLAN ESCARABAJAL, ALMUDENA	CL.SUBIDA DEL VALLE,1	ALBERCA,LA	30150
10	367	MARIN ABAD-SEGURA, LUIS	ORQUIDEAS,1-LOS ROSALES	PALMAR,EL	30120
10	32	EGEA AVILES, ALMUDENA Y HELENA	PLAZA VIRGEN DE LORETO, Nº 2	ALGEZARES	30157



10	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER	CAMINO DE LOS GARRES, Nº 10, URBANIZACION EL BRAZAL	MURCIA	30012
10	361	GARCIA LEGAZ, ENCARNACION	AVDA. I DE MAYO, 141	PALMAR, EL	30120
10	297	CARCELES ALVAREZ, JOAQUIN	AVENIDA JUAN CARLOS I, S/N	SANTO ANGEL	30151
10	208	ROJAS OTON, ANA MARIA	CALLE GLORIA, Nº 108	PALMAR, EL	30120
10	199	MARTINEZ SOTO, INMACULADA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, Nº 2, ESQUINA CALLE RIO SEGURA	PALMAR, EL	30120
10	286	SOTO FERNANDEZ, JUAN-ANGEL	CL. MAYOR, 80	ALBERCA, LA	30150
10	273	VILLALOBOS MUÑOZ, MARIA	CALLE MAYOR, Nº 86, CON ENTRADA A CALLE CONDES DE LA CONCEPCION	PALMAR, EL	30120
10	203	SEGURA CARAVACA, ELENA	AVDA. DEL PROGRESO, Nº 1, ESQUINA A C/ BURGOS	PALMAR, EL	30120
10	172	MOLINA LABORDA, SANTIAGO	ABELARDO VALERO, 4	ALBERCA, LA	30150
10	184	ORENES BARCELO, MARIA	MAYOR, 136	GARRES, LOS	30158
10	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	CL. PINTOR RAMON GAYA, Nº 8	ALBERCA, LA	30150
10	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO	CL. SAAVEDRA FAJARDO, Nº 39, BAJO 1	ALGEZARES	30157
10	567	CASTILLO GARZON, PURIFICACION Y MARTINEZ CASTILLO, LUIS ALBERTO	CALLE JARDIN, Nº 7	SANGONERA LA VERDE	30833
10	571	MIRANDA TERRER, MARIA CONCEPCION	CALLE TEJERAS, Nº 24	GARRES, LOS	30158
11	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	MAYOR, 125 - PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006
11	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	CARRETERA DE ALICANTE, Nº 86	MONTEAGUDO	30160
11	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	CL. CONSTITUCION, Nº 117	MONTEAGUDO	30160
11	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	CALLE PEREZ URRUTI, Nº 9	CHURRA	30110
11	446	REY Y VERA, MARIA IGNACIA	CALLE ORILLA DEL AZARBE, Nº 68	SANTA CRUZ	30162
11	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	AVDA. DE MURCIA, 10	CABEZO DE TORRES	30110
11	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	MAYOR, S/N	LLANO DE BRUJAS	30161
11	320	MUÑOZ MORENO, ANA Y MUÑOZ MORENO, MARCOS	CL. DEL CARMEN, S/N, ESQUINA A CALLE VIRGEN DE LA SALUD	CABEZO DE TORRES	30110
11	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	MAYOR, 82	SANTA CRUZ	30162
11	163	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO Y CARAZO GIL, MARIA DE LOS DESAMPARADOS	MAYOR, 104 - PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006
11	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	CTRA. ALICANTE KM.10	COBATILLAS	30163
11	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	CALLE MAYOR, Nº 20 - CASILLAS BAJO FARMACIA.	MURCIA	30007
11	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ESQUINA C/MARTINEZ DE LA ROSA Y C/ JUAN DE TOLEDO, S/N	CABEZO DE TORRES	30110
11	211	BUENO GIMENEZ, RAFAEL	CALLE PINTOR MIGUEL VALVERDE, Nº 5	EL ESPARRAGAL	30163
11	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	CALLE MAYOR, Nº 43	PUENTE TOCINOS	30006
11	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	AVENIDA DE ALICANTE, Nº 11	CHURRA	30110
12	153	GOMEZ SANCHEZ, JOAQUINA Y VARONA GOMEZ, CARMEN MARIA	CL. DE LA GLORIA, Nº 29	SANTOMERA	30140
12	325	LLAMAS SORIANO, JOSE MARIA	CALLE DE LOS PASOS, Nº 12-D	SANTOMERA	30140
12	42	PEREZ CASTELLON, ISIDRO	SAN LEON 38	SANTOMERA	30140



12	570	VARONA GOMEZ, LUIS	PASEO DE LA MOTA, S/N Y AVENIDA DE LA MOTA, Nº 70-72	SANTOMERA	30140
12	581	GOMEZ ABELLAN, MARIA ELISA	CALLE MAESTRO PUIG VALERA, Nº 10	SANTOMERA	30140
12	435	LLAMAS LAZARO, JOSE MARIA	AVENIDA POETA JULIAN ANDUGAR, Nº 4	SANTOMERA	30140
13	148	ALARCON GARCIA, ROSA MARIA	CALLE JUAN CARLOS I, Nº 1	CORVERA	30153
13	300	ROS SANCHEZ, ANTONIA Y ROS SANCHEZ, SEGUNDO	CALLE ONESIMO REDONDO, Nº 2	LOBOSILLO	30331
13	409	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	AVENIDA DE LA CONSTITUCION, Nº 8	SUCINA	30590
13	585	PARRA PALLARES, SOLEDAD	PLAZA DE LAS MARAVILLAS, Nº 4	MARTINEZ DEL PUERTO, LOS	30156
14	247	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR	PASEO ALFONSO XIII, 39	CARTAGENA	30203
14	69	HERNANDEZ MIJARES, MARIANO	PUERTA DE MURCIA, 20	CARTAGENA	30201
14	74	CALERO GONZALEZ, COVADONGA	CALLE SANTIAGO, Nº 8, BARRIO SANTA LUCIA	CARTAGENA	30202
14	183	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES	CL. SUBMARINO, Nº 71, BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300
14	355	MORALES GALINDO, MARIA FRANCISCA	AVDA. REINA VICTORIA, 46	CARTAGENA	30203
14	326	CELDRAÑAN VIDAL, ENRIQUE	ANGEL BRUNA, 5	CARTAGENA	30203
14	80	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON	C/ RECOLETOS, 59-S. ANTONIO ABAD	CARTAGENA	30205
14	470	MARTINEZ MARTINEZ, LUCIA	PLAZA REYES CATOLICOS, Nº 8	VISTA ALEGRE (CARTAGENA)	30399
14	488	ALBALADEJO MENDEZ, GONZALO JUAN	MARQUES DE SANTILLANA, Nº 2, SANTA ANA	CARTAGENA	30319
14	244	MORENO ARRIBAS, ADRIANA MARIA	RIBERA DE SAN JAVIER, S/N	CARTAGENA	30203
14	154	SUAREZ HURLE, NORMA	CALLE MAYOR, Nº 2 (BARRIO DE LA CONCEPCION)	CARTAGENA	30205
14	223	DIAZ GARCIA, MARIA JESUS	PLZA. DE ESPAÑA, 4	CARTAGENA	30201
14	213	LOPEZ RUIZ, ALFONSO	CARRETERA DE MEDIA SALA, Nº 90, FARMACIA	LOS BARREROS (CARTAGENA)	30310
14	330	CRESPO GALVEZ, MARIA DOLORES	ALAMEDA DE SAN ANTON, 16	CARTAGENA	30205
14	309	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL	CTRA. BARRIO PERAL, Nº 39, ESQUINA C/ULLOA	CARTAGENA	30300
14	78	BERNAL PEREZ, GINES	ALFONSO XIII, 61	DOLORES LOS (CARTAGENA)	30310
14	394	PINTADO ARMERO, MARIA LEONOR	RAMON Y CAJAL, 6	CARTAGENA	30205
14	76	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO	CL. SUBMARINO, Nº 23	CARTAGENA	30300
14	82	DESMONTS GUTIERREZ, JUAN, HEREDEROS DE	CALLE PINTOR PORTELA, Nº 34	CARTAGENA	30203
14	296	GARCIA DIAZ, AMBROSIO	SALITRE, 4	CARTAGENA	30201
14	79	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE JUAN	CL. CARMEN, Nº 34	CARTAGENA	30201
14	398	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA	CL. SAMANIEGO, Nº 2	CARTAGENA	30203
14	402	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA	CL. CARMEN CONDE-URBINCASA, ESQUINA ANTONIO OLIVER	CARTAGENA	30204
14	408	ORTEGA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	HERMANOS MACHADO, 2	MIRANDA (CARTAGENA)	30319
14	234	GUTIERREZ PEREZ, RAFAEL Y JUAN JOSE	JUAN FERNANDEZ, 12	CARTAGENA	30204
14	287	MARTINEZ MARTINEZ, CECILIO	CALLE CAPITANES RIPOLL, Nº 6	CARTAGENA	30203
14	182	DE LOS SANTOS CLEMENTE, MARIA INES	RAMON Y CAJAL, Nº 37	CARTAGENA	30205



14	321	CELDRAÑ POYATO, MARIA CARMEN	PUNTEDEUME,2	CARTAGENA	30203
14	291	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, CARMEN BEGOÑA	JORGE JUAN, 3	CARTAGENA	30204
14	207	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA	AVDA. COLON, 132-SAN ANTONIO A	CARTAGENA	30205
14	67	SANCHEZ-CARRASCOSA SUAREZ, JAVIER Y SANCHEZ GARCIA-PAGAN, ANA	PLAZA SERRETA, Nº 2	CARTAGENA	30202
14	467	OBRADORS ROSIQUE, JUAN CARLOS	CTRA. SAN JAVIER, 22	LA PUEBLA (CARTAGENA)	30395
14	418	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS	CL. JUAN CRISOSTOMO ARRIAGA, ESQUINA CON PROLONGACION ALFONSO XIII (NACIONAL 301)	BOHIO, EL (CARTAGENA)	30310
14	335	PEREZ-GUILLERMO VALDES, JOSEFA	CALLE JARDINES, Nº 42	DOLORES LOS (CARTAGENA)	30310
14	232	BARCELO MERCADER, ASCENSION	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS, 27	CARTAGENA	30204
14	230	ALVAREZ-GOMEZ GONZALEZ, ADELA Y MARIA CARIDAD	SAN FERNANDO, Nº 66	CARTAGENA	30201
14	70	SANTOS OLIVA, GERARDO	DUQUE, 1	CARTAGENA	30202
14	385	MORENO ARRIBAS, ANTONIO JOSE	ESQUINA CALLES GARELLANO Y BRUNETE DE LA BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA	CARTAGENA	30205
14	359	AVILES INGLES, ESTHER Y SAEZ ALMAGRO, ANTONIO	CALLE GEMA, Nº 40, URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO, BARRIO SAN ANTON	CARTAGENA	30310
14	492	DESMONTS SALAZAR, JUAN	AVENIDA NUEVA CARTAGENA, Nº 3	CARTAGENA	30310
14	72	SANCHEZ-PEÑUELA TOMAS, JUAN BAUTISTA, Y SANCHEZ-PEÑUELA LEJARRAGA, MARIA DEL MAR	PLZA. S. FRANCISCO, 4	CARTAGENA	30201
14	71	SANCHEZ CARRASCOSA, JUAN BAUTISTA	CL. AIRE, Nº 34	CARTAGENA	30202
14	317	CANO CERON, LUIS	JUAN DE LA COSA, 7	CARTAGENA	30203
14	380	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO	CALLE PROLONGACION ANGEL BRUNA, Nº 11, BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300
14	379	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL	JUAN FERNANDEZ, 42	CARTAGENA	30204
14	341	CONESA ZAMORA, SILVIA	RAMON Y CAJAL, Nº 162, ESQUINA C/ PROVINCIAS, Nº 2	CARTAGENA	30205
14	68	CERVANTES LANGLE, PABLO JOSE	ALAMEDA DE SAN ANTON, 33	CARTAGENA	30205
14	24	MARTINEZ MORENO, PEDRO	CALLE CARLOS III, S/N Y CALLE RONDA, Nº 3	CARTAGENA	30201
14	358	SANCHEZ CARRASCOSA, FRANCISCO J	CALLE REAL, Nº 70, (FARMACIA)	CARTAGENA	30201
14	65	SANCHEZ CARRASCOSA, SALVADOR, SANCHEZ-CARRASCOSA SANCHEZ, CARMEN, SANCHEZ-CARRASCOSA SANCHEZ, SALVADOR	PLAZA SERRETA, Nº 1	CARTAGENA	30201
14	270	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS	CABRERA, 15. EDIFICIO ARIEL	CARTAGENA	30203
14	395	NIETO SERRA, ANÍBAL Y LAURA	CALLE SAN ANTONIO, Nº 16	ALJORRA, LA	30390
14	332	RUIZ MARTINEZ, MA. ROSA	ALMIRANTE BALDASANO, 19	CARTAGENA	30204
14	73	SORIA ESTEVAN, MARIA DEL MAR	CL. PINTOR BALACA, Nº 21	CARTAGENA	30204
14	307	MARTINEZ LIARTE, MARIA SALVADORA Y SAQUERO MARTINEZ, ELENA	AVDA. SAN JUAN BOSCO, Nº 15	DOLORES LOS (CARTAGENA)	30310



14	413	GIRON MARTINEZ, FRANCISCO JESUS	C/SANCHEZ MECA, 101-BDA.S.ISIDO	LO CAMPANO (CARTAGENA)	30202
14	401	YELO CLEMENTE, AMPARO Y GARCIA DE REPARAZ Y YELO, FERNANDO	VEREDA SAN FELIX, 59-Bº PERAL	CARTAGENA	30300
14	316	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO	COVADONGA, 8. BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300
14	75	FERRER SOLDEVILA, BELEN	AVENIDA REINA VICTORIA, Nº 32-D	CARTAGENA	30203
14	254	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO	CALLE LEVANTE, Nº 24	LOS MATEOS (CARTAGENA)	30202
14	77	PEREZ COUTIÑO, MILLAN	ALFONSO XIII, 13	DOLORES LOS (CARTAGENA)	30310
14	533	ROLDAN GARCIA, ENRIQUE	CTRA.SAN JAVIER, S/N	LA APARECIDA (CARTAGENA)	30395
14	238	SANTOYO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	MAYOR, 59	ALUMBRES (CARTAGENA)	30351
14	356	PAREDES CEREZUELA, ADELA	CALLE PERONIÑO, Nº 61	CARTAGENA	30205
14	81	PAYA PEREZ, JULIO	CL. VIRGEN DE LOS DOLORES, 8	ALJORRA, LA	30390
14	329	IGUAZ CLEMENTE, MERCEDES	PASEO ALFONSO XIII, Nº 62	CARTAGENA	30203
14	322	RODRIGUEZ ARCAS, Mª JESUS	CARRETERA DE LA PALMA, Nº 57	LOS BARREROS (CARTAGENA)	30310
14	324	MECA MADRID, MARIA JOSE	CL. RAMON Y CAJAL, 120	CARTAGENA	30204
14	556	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL	CL.TURIN, Nº 72 (POLIGONO RESIDENCIAL SANTA ANA)	CARTAGENA	30319
14	569	VIVERO BOLEA, GUILLERMO MANUEL	CALLE CASTILLO DEL BUEN AMOR, Nº 35, BAJO 8, EDIFICIO FUENTESOL	LOS DOLORES (CARTAGENA)	30310
15	243	GUARCH TENREIRO, CARMEN	MAYOR, Nº 74	CANTERAS-CARTAGENA	30394
15	347	SAINT-GERONS SANCHEZ, CRISTINA	CL.MAYOR, Nº 133-135	MARFAGONES-CARTAGENA	30393
15	486	URRIOS DE PORRAS, MARIA DEL CARMEN	C/FORTUNA, 2 URB.LAS PALOMAS	CANTERAS-CARTAGENA	30394
15	521	TOLEDO ROMERO, CARMEN	CL.PUERTA DEL SOL, Nº 9 (BARRIO SAN JOSE OBRERO)	CARTAGENA	30393
15	420	RODRIGUEZ LUACES, MARIA FATIMA	CALLE GUAYAQUIL, Nº 14, ESQUINA CALLE VIÑA DEL MAR, URBANIZACIÓN LA VAGUADA	CARTAGENA	30393
16	471	JIMENEZ CERVANTES, MARIA DEL CARMEN	AVDA.PRINCIPAL, 1	EL MIRADOR (SAN JAVIER)	30739
16	485	OLMOS SANZ, FRANCISCO DE ASIS ANGEL	CL.MURCIA, S/N, ESQUINA A CL.CALDERON DE LA BARCA	SAN JAVIER	30730
16	540	SERNA OÑATE, ANA	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO, Nº 101, ESQUINA CALLE GASCÓN	SANTIAGO DE LA RIBERA	30720
16	477	SANCHEZ JURADO, MIGUEL ANGEL	AVDA.AVIACION ESPAÑOLA, 63	SAN JAVIER	30730
16	514	RIVERA BARRACHINA, MANUEL DE LA CRUZ	CALLE ALICANTE, Nº 1, ESQUINA CARRETERA DE BALSICAS	SAN JAVIER	30730
16	218	CARRION BARBERA, CRISTINA	SANDOVAL, 12	SANTIAGO DE LA RIBERA	30720
16	144	FERNANDEZ IBAÑEZ, MATILDE	AVDA. AVIACION ESPAÑOLA, 11	SAN JAVIER	30730
16	554	CASTEJON MARTINEZ, OLIMPIA Y CASTILLO MUÑOZ, MARTIN	AVENIDA DE FRANCISCO FRANCO, Nº 287	SANTIAGO DE LA RIBERA	30720
16	565	BLAZQUEZ MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	PLAZA DEL SEGURA, URB. COOPERATIVA DE PESCADORES DEL MAR MENOR VIRGEN DEL CARMEN	SANTIAGO DE LA RIBERA	30720



16	546	LOPEZ PEÑA, ARACELI DE LAS MERCEDES	CALLE CASTILLA, ESQUINA AVENIDA DEL MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	30720
16	589	MUÑOZ HOSS, MARIA VICTORIA	CALLE CABO RAS, Nº 8-10	SAN JAVIER	30730
17	460	MATEO VISUARA, MERCEDES	PL.M.CERVANTES,S/N-LOS NAREJOS	ALCAZARES,LOS	30710
17	404	ROS RUIZ,JOSEFA	AVENIDA DE LA LIBERTAD, Nº 44	ALCAZARES,LOS	30710
17	427	BERNAL CEPEDA, ADORACION	AVDA. LIBERTAD, Nº 88, ESQUINA CALLE FABRICA	ALCAZARES,LOS	30710
17	481	MARTINEZ MANZANERA, MARIA SOLEDAD	AVDA.JUSTO QUESADA, Nº 348, URBANIZACION OASIS, LOS NAREJOS	ALCAZARES,LOS	30710
17	541	PARADA MARTINEZ, MARIA ANTONIA	CL.SAN VALENTIN, Nº 19, ESQUINA CL.CAPITAN CORTES	ALCAZARES,LOS	30710
17	557	REPRESA AZORIN, MARIA ALEJANDRA	CL.SAN JOSE, Nº 45, ESQUINA C/ JUAN RAMON JIMENEZ	ALCAZARES,LOS	30710
18	302	ROCA INGLES, ROCIO	CARRETERA CABO DE PALOS, Nº 5	LOS BELONES(CARTAGENA)	30385
18	388	NAVARRO TORRES, LAURA	AVENIDA ESPAÑA, Nº 2	LOS NIETOS-CARTAGENA	30383
18	440	BURRUECO SANCHEZ, ANA MARIA	IZARO,8	ISLAS MENORES-CARTAGENA	30384
18	458	SANCHEZ ZAPATA, GLORIA	AVENIDA DE COLON, S/N	LOS URRUTIAS (CARTAGENA)	30368
18	364	CONESA MARTINEZ, ANA MARIA Y CALATRAVA TORRES, MANUEL	CL.CASTELAR, Nº 25	ALGAR,EL	30366
18	453	DIAZ JIMENEZ,MARIA CARMEN	CALLE NARCEA, S/N, POBLADO BELLALUZ, LA MANGA CLUB GOLF	LOS BELONES (CARTAGENA)	30389
18	83	RAMA PAGAN, MARIA JESUS	PL. A. ASENSIO, 28	ALGAR,EL	30366
18	225	PEÑA ROS, JUAN ERNESTO	MAYOR,45 Y 47	LLANO DEL BEAL-CARTAGENA	30381
19	439	GOMEZ LOPEZ-TELLO, PALOMA	GRAN VIA,S/N RES.COSTA MANGA	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	353	MADRID ROSIQUE, LAURA	URBC.LAS SIRENAS,BLQ.7	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	506	ROMERO GOMEZ,ANTONIO LUIS	JULIETA ORBAICETA, 7	PLAYA HONDA (CARTAGENA)	30370
19	400	MOLINA MUÑOZ, EUSTOQUIO	APARTAMENTOS ILOPANGO, Nº 1, 1º A, PLAZA BOHEMIA	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	487	SAMPER ALBALADEJO,SEBASTIAN DE	CTRA.CABO PALOS,Km15,UR.CALA FLORES	CALA FLORES (CARTAGENA)	30370
19	508	MARTINEZ MARTINEZ,ASCENSION	G.VIA,PARC.Y,122 URB.EUROVOSA	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	472	TORNELL SANCHEZ,MARIA DE LA CRUZ	CL.SIRIO, Nº 3	CABO DE PALOS (CARTAGENA)	30370
19	406	GARRE PALOMARES,NURIA	URB.NUEVO PUERTO BELLO AP.BI19	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	363	REINOSO GORDO, MARIA DEL CARMEN	GRAN VIA, TORRE MIRAMAR, Nº 129	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	575	MARTINEZ LOPEZ, JUAN LUIS	AVENIDA GRAN VIA DE LA MANGA, KM. 4.7, EDF. COMERCIAL 'EL FLAMENCO', COMPLEJO URBANISTICO 'ZOCO' (JUNTO A LA GASOLINERA)	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	576	GODOY MORENO, VANESA	CALLE GRAN VIA, S/N, BAJO, RESIDENCIAL MANGA BEACH, BLOQUE I (MANGALAN)	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380



19	577	CASTRILLO PUENTE, ANA ELENA	CALLE ALBAHACA, 6, CENTRO COMERCIAL LA BALIZA	CABO DE PALOS	30370
19	573	MALDONADO ARCAS, MIRIAM	PUERTO TOMAS MAESTRE, CENTRO COMERCIAL DARSENA CERO, LOCAL 1-1	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	574	MORAZO GOMEZ, MARIA ANTONIA	AVENIDA GRAN VIA, RESIDENCIAL VIÑA DEL MAR (EL ESTACIO)	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	578	DIAZ MUSSO, ANA MARIA	CALLE GRAN VIA, EDIFICIO SUPER ATICOS PLAYA, EL PEDRUCHILLO, KM.8	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
19	550	ZIZA ELHOUBI, MERYEM	CALLE GRAN VIA, S/N, LOCAL 1B, EDIFICIO GENOVA DE LA URBANIZACION LAS GONDOLAS	LA MANGA DEL MAR MENOR	30380
20	545	PEREZ FERRER, BELEN	CL. CARIDAD, S/N, ESQ. C/HUELVA	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	494	MUNUERA GONZALEZ, DANIEL	AVDA. EMILIO CASTELAR, 57	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	475	MUNUERA ALVAREZ,SALVADOR-J.LUI	AVDA. DEL GENERALISIMO (ANTIGUA PROLONGACION EMILIO CASTELAR), Nº 74	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	473	SANCHEZ VICENTE, ANA MARIA	AVENIDA ARTERO GUIRAO, Nº 200	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	188	BUITRAGO PEREZ, ISABEL	PARRA Y BARON DE BENIFAYO,S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	315	MUNUERA GONZALEZ,JUANA	CALLE GARCIA MORATO, ESQUINA A GENERAL CASSOLA	LO PAGAN	30740
20	535	SAMPER SAURA, ROCIO DEL MAR	CL.BLANCA, ESQUINA AVENIDA DE LAS SALINAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
20	563	MUSTIELES MARIN, JUAN ANTONIO	AVDA. DEL SALADERO Nº7. EL MOJON	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740
21	493	COLLADO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	CL.CAMINO REAL, Nº 31-IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON	30876
21	505	PEREZ MADRID, JOSE LUIS	CL. CARTAGENA, 92	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	116	LORENTE MARTINEZ, ANTONIO	CL.ALCALDE JUAN PAREDES, 10	MAZARRON	30870
21	456	FUENTES FLORES, MARIA NIEVES	AVDA.C.CALIDA, 40-EDF.BAHIA MAR	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	117	ZAMORA NAVARRO,SALVADOR Y ENCARNACION	CL.PINTOR AGUSTIN NAVARRO,Nº 2	MAZARRON	30870
21	538	MORENO RAMOS, MARIA DEL MAR	CALLE LA VIA, Nº 84	MAZARRON	30870
21	127	HUMMER NAVARRO,MANUEL	CL. MAYOR, 36	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	513	MARIN GALINDO, CRISTINA ERNESTINA	AVDA. CABO TIÑOSO, Nº 1, URBANIZACION EL ALAMILLO	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	498	SERRANO CILLER,CARIDAD	CARRETERA DE LA AZOHIA, S/N, URBANIZACION ACUARIO, AVENIDA CENTRAL	LA AZOHIA (CARTAGENA)	30868
21	529	PEREZ GOMEZ, CAYETANO	VIA AXIAL,ORD.BAHIA PTO.MAZ.,163	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	474	SUAREZ ORTEGA,MANUEL	CTRA.BOLNUEVO, URBANIZACION MARINA DE BOLNUEVO, 2ª FASE BAJO	BOLNUEVO (MAZARRON)	30877
21	496	GARCIA MORENO,MERCEDES	AVENIDA DOCTOR MECA, ESQUINA CON CALLE PEATONAL	PUERTO DE MAZARRON	30860
21	461	OTALORA MUÑOZ, FERNANDO	AVENIDA JOSE ALARCON PALACIOS, Nº 39, BRISAMAR, L.5	PUERTO DE MAZARRON	30860



21	433	MARTINEZ GARCIA,JOSE ANTONIO Y MARTINEZ CACERES, ALICIA	CALLE MAYOR, Nº 52	ISLA PLANA	30868
21	584	TOVAR ZAPATA, ISABEL	CALLE MADRID, Nº 19, SECTOR A, PARCELA E-G-1, EL SALADILLO, URBANIZACION CAMPOSOL	MAZARRON	30875
22	66	MARTINEZ BELTRAN, JAVIER Y VIRGINIA	CALLE MARQUES DE ROZALEJO, Nº 31	DOLORES-TORRE PACHEC	30739
22	125	MARTINEZ GARCIA,JOSE	MAYOR,10	TORRE PACHECO	30700
22	171	RAMON MEROÑO,MARINA	PASEO VILLA ESPERANZA, S/N, ESQUINA PEDRO LOPEZ	TORRE PACHECO	30700
22	387	BALLESTER MEROÑO, ALFONSO	CALLE RICARDO SALAS, Nº 12	POZO ESTRECHO- CARTAGENA	30594
22	527	DE CLAVER MUÑOZ, ANA VICTORIA Y LOPEZ ILLAN FRANCISCO	AVENIDA DE LA ESTACION, Nº 71	TORRE PACHECO	30700
22	249	SOLA MENDEZ,CARMEN Y SEGARRA SOLA, ISABEL ROCIO	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, Nº 57	EL ALBUJON	30330
22	303	CERDAN GOMEZ,FRANCISCA Y TORREGOSA CERDAN, PEDRO	CL. STA FLORENTINA, 21	LA PALMA-CARTAGENA	30593
22	549	MARIN SAURA, MARIA DOLORES	CL.FELICITO MANZANARES,5	TORRE PACHECO	30700
22	221	RAMOS CEREZO, JULIA MARIA	AVENIDA ESTACION,16	TORRE PACHECO	30700
22	157	MENDOZA OTON,JOSE	CALLE OROPENDOLA, Nº 4-D BAJO	POZO ESTRECHO- CARTAGENA	30594
22	360	PEÑALVER CASTELLON, JOSE DANIEL	AVENIDA BALSICAS, Nº 19	ROLDAN	30709
22	346	MEROÑO GARCIA,MARIA LUISA	AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 48, ESPALDA A CL.TRASVASE, S/N	TORRE PACHECO	30700
22	428	LLAMAS BLAYA,OCTAVIO EUGENIO	CARTAGENA,67 -CAMPANA	TORRE PACHECO	30700
22	469	SANCHEZ ROSIQUE,FCO. ESTEBAN	CL.ALBERTO GARRE, S/N	BALSICAS (TORRE PACHECO)	30591
23	219	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MARIA DEL CARMEN	C/LEDESMA RAMOS,2	FUENTE ALAMO	30320
23	403	PEREZ-GUILLERMO MARTINEZ, CARMEN	MAYOR, S/N	LAS PALAS(FUENTE ALAMO)	30334
23	454	RUIZ GARCIA, ISABEL	AVDA.PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N	CUEVAS DEL REYLLO	30333
23	251	GOMEZ GARCIA, PEDRO FRANCISCO	CL.SANCHEZ PICAZO, Nº 73	BALSAPINTADA	30332
23	100	SANCHEZ DE ALCAZAR ALONSO, MARIA DEL MAR	CALLE ISAAC ALBENIZ, Nº 11	FUENTE ALAMO	30320
24	245	MARTINEZ RIOS, NILA	ANDRES CEGARRA,17	UNION,LA	30360
24	504	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	CALLE POLAVIEJA, Nº 25	PORTMAN (LA UNION)	30364
24	84	CARRICONDO CARRICONDO, MARIA CARMEN	CL. MAYOR,Nº 67	UNION,LA	30360
24	152	LOPEZ PUERTA, ELENA JUANA Y CASTAÑO BAHLSSEN, DULCE NOMBRE DE MARIA	CALLE MAYOR, Nº 114	UNION,LA	30360
24	179	BARCELO VAZQUEZ, MARIA	AVENIDA MEDITERRANEO, Nº 2	UNION,LA	30360
24	519	SANCHEZ MARTINEZ,FLORENTINA	CALLE MURCIA, Nº 11, EL GARBANZAL	UNION,LA	30360
25	530	SANCHEZ SOLER,MARIA JOSE	CL. FUENSANTA 32 Y 34	AGUILAS	30880
25	429	CESPEDES RIVAS, MARIA JOSE Y ZARAUZ CESPEDES, JOSE MARIA	C/IBERIA, 31, EDF.TORREMAR BAJO	AGUILAS	30880
25	141	SANTAMARIA CAS,ALEJANDRO	CONDE DE ARANDA,24	AGUILAS	30880
25	48	GALLEGO IBAÑEZ, JOSE MARIA	PLAZA ESPAÑA,13	AGUILAS	30880
25	49	GARCIA VILLALBA, MANUEL, Y MONTALVO GOMEZ, PILAR	PLAZA ESPAÑA, Nº 6	AGUILAS	30880



25	306	LOPEZ GIL, JOSE	AVDA. JUAN CARLOS I, 49	AGUILAS	30880
25	50	GARCIA MIRAS, EVA MARIA	FLORIDABLANCA,40	AGUILAS	30880
26	490	GIL BARNES, BLANCA	PASEO ESTACION, 1	AGUILAS	30880
26	443	GARCIA GARCIA, JUANA INES	CL. J.JIMENEZ RUANO, S/N	AGUILAS	30880
26	452	FERNANDEZ RABAL, JESUS	CL.CALABLANCA, Nº 57	CALABARDINA (AGUILAS)	30880
26	405	GNECCO SUAREZ, JUAN LUIS	CALLE JUAN PABLO II, Nº 1	AGUILAS	30880
26	512	COSTA CASTILLO, FRANCISCO JOSE	CARRETERA DE LORCA, Nº 4, BAJO 3	AGUILAS	30880
26	517	MARCOS ROJO, MARIA PILAR	AVDA. DE LA DEMOCRACIA, Nº 1	AGUILAS	30880
26	582	ZARAUZ CESPEDES, IGNACIO	URBANIZACION FRANSENA, CALLE DEL CODO, Nº 1, LOCAL 2 (JUNTO A MERCADONA)	AGUILAS	30880
27	419	PEREZ ACOSTA, MA.ANTONIA	CAMINO DE LA MONJA, S/N- PURIAS	LORCA	30813
27	507	GARCIA LEON, JOAQUIN	ALAMEDA DE CERVANTES, Nº 60, RESIDENCIAL LAS PALMERAS- SUTULLENA	LORCA	30800
27	293	PERIAGO MERCADO, ANTOLIN	JUAN DE TOLEDO,9,ESQ.STO.DOMINGO	LORCA	30800
27	108	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	ALFONSO X EL SABIO,31	LORCA	30800
27	110	CASTIÑEIRAS BUENO, VICTORIA	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO AV. DE EUROPA (FARMACIA)	LORCA	30800
27	209	SANCHEZ CAPELO, FRANCISCO LUIS	ESQUINA CALLES HERRADURA Y NARCISO YEPES, Nº 5	LORCA	30800
27	109	GIMENEZ MENA, AURELIA	AVENIDA EUROPA, Nº 30	LORCA	30800
27	107	MAZZUCHELLI PEREZ, AMALIA	PIO XII,8	LORCA	30800
27	106	CASTILLO GARCIA, LUIS Y CASTILLO CASTRO, ELENA	MAYOR,15	LORCA	30800
27	226	GARCIA GOMEZ, JOAQUIN	CALLE RAMON Y CAJAL, Nº 12	LORCA	30800
27	111	GARCIA SANCHEZ, MARCO ANTONIO	FLORIDABLANCA,2	LORCA	30800
27	447	GRIÑAN CONTRERAS, MARIA TERESA	CL. CAMINO DE LOS MOLINAS, Nº 59, URBANIZACION VILLA DE TERCIA	TERCIA (LORCA)	30815
27	189	MAZZUCHELLI LOPEZ, MARIA JOSE	CALLE LUIS PERALTA, Nº 5	LORCA	30800
27	415	VALERO CANALES, ROSA MARIA	ALAMEDA VIRGEN HUERTAS, PUENTE DE LA PIA, Nº 16- CAZALLA	LORCA	30800
27	416	PEREZ QUIÑONERO, JUANA MARIA	CTRA.AGUILAS,S/N-CAMPILLO	LORCA	30800
27	338	SANCHEZ CANOVAS, CARIDAD	CL.ALAMEDA DE CERVANTES, Nº 13, URBANIZACION LA ISLA, BLOQUE C1	LORCA	30800
27	518	IBARRA LOPEZ, JOSE ANTONIO	CALLE R.VALDES S/N -BARRIO SAN ANTONIO	TORRECILLA (LORCA)	30817
27	308	MARTINEZ CACHA, FRANCISCO Y MARTINEZ BERTRAND, EDUARDO	AV.JUAN CARLOS I,70	LORCA	30800
27	195	HIDALGO OLLER, INMACULADA CONCEPCION	CALLE JOSE MOULIA, Nº 50	LORCA	30800
27	186	CASTIÑEIRAS BUENO, FRANCISCO RAMON	AVDA.JUAN CARLOS I,26	LORCA	30800
27	430	GARCIA VIUDEZ, GALA	CTRA. DE PUNTAS DE CALNEGRE,S/N, RAMONETE	RAMONETE-LORCA	30876
27	319	GALLEGO HENAREJOS, JOSE LUIS	FUERZAS ARMADAS,1	LORCA	30800



27	357	ABAD CAMPOS,MANUEL	PEREZ CASAS,78	LORCA	30800
27	130	CADENAS GARCIA, MYRIAM DE LOS ANGELES	URBANIZACION MARCHENA UA-1, MANZANA 10, PARCELA UNO, DIPUTACION DE MARCHENA	MARCHENA-LORCA	30815
27	236	MARTINEZ GERVILLA, MARIA RAQUEL	CL. STA. QUITERIA, 27	LORCA	30800
27	414	NAVARRO ABADIA,JOSE JOAQUIN	CRT.CAMINO DEL HINOJAR S/N	HOYA,LA-LORCA	30816
27	334	RUIZ MALDONADO, JOSE MIGUEL	AV. DE PORTUGAL, 19	LORCA	30800
27	516	LOPEZ ESPALLARDO, ADELINA	CL. PRINCIPAL DE MORATA,S/N	MORATA-LORCA	30878
27	216	DOMINGUEZ LORENTE, ALEJANDRO FRANCISCO	CARRETERA DE GRANADA,8	LORCA	30800
27	381	MAZZUCHELLI PEREZ, JOSEFINA Y MARIA	PLAZA DEL TRABAJO, Nº 1, URBANIZACION LA VIÑA	LORCA	30800
27	112	TADEO MARTINEZ,JORGE	CL.CORREDERA, Nº 30	LORCA	30800
27	149	ABRIL SANCHEZ,ANTONIO	CALLE NOGALTE, Nº 32	LORCA	30800
27	193	ARCAS LOPEZ, DOMINGO Y ARCAS CASTIÑEIRAS, IGNACIO	JUAN CARLOS I,2	LORCA	30800
28	190	SANCHEZ ABAD,ANTONIO VICENTE Y SANCHEZ RECIO, ANTONIO	FULGENCIO MARTINEZ,S/N	PACA,LA-LORCA	30812
28	318	RODRIGUEZ MORENO, JOSEFA ELOISA	CALLE SASTRA, Nº 2, ESQUINA CALLE LARGA-ZARCILLA DE RAMOS	ZARCILLA DE RAMOS-LORCA	30810
29	464	VIDAL PEREZ, FRANCISCO JAIME, HITA JIMENEZ, MARIA INMACULADA	AVENIDA ESTACION, Nº 29 EL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS	30891
29	126	MARTINEZ SERRANO, ANTONIO JUAN	CALLE MAYOR, Nº 1	PUERTO LUMBRERAS	30890
29	457	GOMEZ GARCIA,JUAN DE DIOS	AV.ALMERIA, 32	PUERTO LUMBRERAS	30890
29	198	MARTINEZ GARCIA, JUAN BARTOLOME Y MARTINEZ DIAZ, CARLOS	CALLE CORTADA, S/N	ALMENDRICOS-LORCA	30893
29	143	GARCIA CABALLERO,MATILDE GLORIA	SAN FRANCISCO,25	PUERTO LUMBRERAS	30890
29	510	MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCA	AVDA.REGION MURCIANA, Nº 10	PUERTO LUMBRERAS	30890
30	134	MARTINEZ SERRANO,FRANCISCO	PLZA.CONSTITUCION,1	TOTANA	30850
30	131	GALLEGO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN Y MUÑOZ-CRUZADO BARBA, JOAQUIN	S.ANTONIO,9	TOTANA	30850
30	499	LADRON DE GUEVARA RUIZ, CARMEN	CL.SANTOMERA, Nº 17	TOTANA	30850
30	451	MUSTIELES MARIN,PEDRO LUIS	CL.LOS ANTEROS, S/N	EL PARETON - TOTANA	30858
30	132	CRESPO CASTILLO, ANDRES JERONIMO	MAYOR TRIANA,5	TOTANA	30850
30	133	MARTINEZ NAVARRO, MARIA DEL MAR	SANTA BARBARA,17	TOTANA	30850
30	337	RUIZ FERNANDEZ, CARMEN Y LADRON DE GUEVARA RUIZ, PILAR	CALLE GENERAL AZNAR, Nº 80	TOTANA	30850
30	484	CEREZO MUSSO, MARIA ISABEL	AVENIDA DE LORCA, Nº 44	TOTANA	30850
30	422	MARTIN RODRIGUEZ,ESTER MARIA SEGUNDA	CL. QUINTANA, 9	ALEDO	30859
31	61	MORALES CHACON,VICENTINA	CAMINO REAL,53	BULLAS	30180
31	62	FIGUEROA SORIANO, SALVADOR Y FIGUEROA MORALES, MERCEDES	CL.FRANCISCO PUERTA, ESQUINA A CALDERON DE LA BARCA	BULLAS	30180
31	276	LAJARIN BARQUERO, JUAN PEDRO Y LAJARIN CUESTA, Mª ROCIO	CALLE CARRETAS, Nº 1(ESQUINA AVDA DE CEHEGIN, 21)	BULLAS	30180
31	491	MARTINEZ LORENTE, JOSE RAMON	CAMINO DEL PRADO,S/N.	BULLAS	30180



32	93	BARTUAL CARRATALA, CONCEPCION	AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ, Nº 43	CALASPARRA	30420
32	147	DE TORRE SOLER, VICTORIA SUSANA Y LLORET DE TORRE, MARTA	AVENIDA 1º DE MAYO, Nº 6	CALASPARRA	30420
32	95	ROSIQUE TABUENCA, ARANZAZU	CL.BARRIONUEVO POZO, Nº 30, ESQUINA CALLE ESPARTEROS	CALASPARRA	30420
32	284	PEREZ PIERNAS, MA. CARMEN	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, Nº 108	CALASPARRA	30420
33	90	LOPEZ-BATTU SERRA JOAQUIN Y PURIFICACION	GRAN VIA,23	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
33	91	SAEZ MESTRE, LUIS EMILIO	GRAN VIA,45	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
33	158	CAPARROS BRAVO, ANTONIO	CL.TRAVESIA JUNQUICO, S/N	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
33	511	GUERRERO CUADRADO,PEDRO	CORREDERA, 18 LA GLORIETA	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
33	89	LOPEZ SALUEÑA, ROSARIO	COLEGIO,5	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
33	442	MELGARES CARRASCO, LIDIA	PLAZA DEL EGIDO, Nº 16	CARAVACA DE LA CRUZ	30400
34	177	LOPEZ MARIN,JUAN	GRAN VIA,2,ESQ.A C/MAYOR	ARCHIVEL (CARAVACA)	30195
34	362	LLORET SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	CTRA.GRANADA,29	BARRANDA	30412
34	425	ORTIN GARCIA, MARIA JOSEFA	JUAN ANTº LOPEZ SANCHEZ,S/N	ALMUDEMA,LA	30410
35	374	FERNANDEZ ORTEGA,PEDRO	SAN AGUSTIN,69	CEHEGIN	30430
35	164	MOLINA MARTINEZ, CRISTOBAL	CTRA. DE MURCIA, Nº 56	CEHEGIN	30430
35	96	CASTILLO GUERRERO,JOSE LUIS	CL.CAMINO VERDE, Nº 1	CEHEGIN	30430
35	434	GONZALEZ MARTINEZ,JOSEFA	GRAN VIA,38-CANARA	CEHEGIN	30439
35	98	ANDUJAR RIVAS, TERESA	CALLE MATARO, Nº 5	CEHEGIN	30430
35	97	AGUDO ESCUDERO,MARIA PILAR	CL.MAYOR, Nº 27	CEHEGIN	30430
36	424	ALVAREZ LOPEZ, RUFINO	AVENIDA TELECLUB, Nº 1	BENIZAR-MORATALLA	30440
36	140	MARTINEZ GUERRERO,ANA MARIA	CL. MAYOR, 39	MORATALLA	30440
36	115	CARREÑO ARIAS, JOSEFA	CL. CARRETERA DE CALASPARRA,12	MORATALLA	30440
36	114	MARTINEZ SANCHEZ,ELENA	CONSTITUCION,8	MORATALLA	30440
37	229	SORIANO SANCHEZ, DIEGO JESUS Y SORIANO GARCIA, ALBERTO	CANOVAS DEL CASTILLO,109	JUMILLA	30520
37	104	SORIANO SANCHEZ,PEDRO JOSE	PLAZA DE LA GLORIETA, Nº 9, BAJO, ESQUINA CON AVENIDA DE LEVANTE	JUMILLA	30520
37	105	AGULLÓ GARCÍA, ALBERTO JAIME	CANALEJAS,38	JUMILLA	30520
37	466	CAMBRONERO SANCHEZ, MIGUEL	CALLE ORTEGA Y GASSET, Nº 36	JUMILLA	30520
37	103	GUILLEN WHELAN, MANUEL	CANOVAS, 22	JUMILLA	30520
37	145	MAZUELAS GARCIA,MANUEL	CALLE BARÓN DEL SOLAR, Nº 20, ESQUINA DE LOS MILANOS	JUMILLA	30520
37	102	AZORIN PIÑOL, AURORA Y GOMEZ AZORIN, BEATRIZ	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO, Nº 50	JUMILLA	30520
38	227	YAGO TORREGROSA,RAFAEL	CRUZ DE PIEDRA,37	YECLA	30510
38	410	GARCIA DE TIEDRA, ELVIRA	CL. RAMBLA, 53	YECLA	30510
38	138	DE TIEDRA CALVO, MARIA DE LOS ANGELES	COLON,12 ESQ.MIGUEL OLF.	YECLA	30510
38	228	TORREGROSA TOMAS,ROCIO	CALLE SAN JOSE, Nº 49	YECLA	30510
38	139	ORTIZ GUZMAN, SANDRA	CALLE ESPAÑA, Nº 2	YECLA	30510
38	371	MUÑOZ SORIANO, FRANCISCO Y MUÑOZ ORTEGA, BEGOÑA	AVENIDA DE LA PAZ, Nº 113	YECLA	30510
38	135	LUCAS TOMAS, JOSE MARIANO	CALLE SAN LUIS, Nº 32	YECLA	30510



38	137	DE LA FUENTE GAITA, JAVIER Y GEMMA	NIÑO JESUS, 25	YECLA	30510
38	136	MUÑOZ YAGO, FRANCISCO Y MUÑOZ BAÑON, FRANCISCO	CALLE JUAN ORTUÑO, Nº 42	YECLA	30510
38	555	MARCO PALAO, MARTA Y POLO MARCO, SERGIO ANTONIO	CALLE ARCIPRESTE ESTEBAN DIAZ, Nº 75	YECLA	30510
38	558	TORRES TOMAS, EMILIA MARIA	AVENIDA DE MURCIA, Nº 41, ESQUINA CALLE TERESA JORNET	YECLA	30510
38	568	JIMENEZ CALVO, VICTORIA	AVENIDA LITERATO AZORIN, Nº 7	YECLA	30510
39	390	ARACIL SALAR, ANTONIO LUIS Y ABILIO	CR. AGOST-ARCHENA, 50. (BARINAS)	ABANILLA	30640
39	51	PACHECO ATIENZA, ARSENIO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ, Nº 13, (EN CATASTRO SAN MIGUEL, Nº 28 B)	ABANILLA	30640
39	52	IBAÑEZ HERRERA, JOSE	CORAZON DE JESUS, 8	ABANILLA	30640
40	239	QUILIS AROCAS, ROSA MARIA	CTRA. CEUTI, 19-ESQ. M CERVANTES	ALGUAZAS	30560
40	47	LOPEZ VAZQUEZ, MA. CARMEN	CL. GRAN VIA, Nº 6 (ANTIGUO Nº 2)	ALGUAZAS	30560
40	586	RIQUELME GARCIA, CONSUELO	CALLE MAYOR, Nº 17	ALGUAZAS	30560
41	59	FUENTES AYALA, CAYETANO	AVDA. DEL CARRIL, 58	ARCHENA	30600
41	278	LOPEZ ATENZA, VICTORIANO JESUS	RAMON Y CAJAL, 19	ARCHENA	30600
41	450	MARTINEZ CARRILLO, Ma. DELIA	AVENIDA ANTONETE GALVEZ, Nº 38, ESQUINA CALLE ALHELI	ARCHENA	30600
41	391	GOMEZ CARRASCO, TRINIDAD Y FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	CL. ALGAIDA, S/N-LA ALGAIDA	ARCHENA	30600
41	60	PEÑA LLORENS, PILAR	CALLE VICENTE ALEXANDRE, Nº 2	ARCHENA	30600
42	352	GARRE RODENAS, LOURDES MARIA Y MOLES CUEVAS, JOSE MANUEL	SAN PEDRO, Nº 27	RICOTE	30610
42	375	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	HEREDIA ESPINOLA, 11	ULEA	30612
42	162	HERNANDEZ-GIL MONFORT, LUIS CARLOS	CL. RELOJ, 13	VILLANUEVA	30613
42	417	BUENDIA MORENO, ESTEBAN JESUS	AVDA. DE LOS PINOS, S/N	OJOS	30611
43	261	GARCIA GARCIA, YOLANDA	CL. JUAN CARLOS, Nº 1	RIBERA DE MOLINA	30508
43	122	FRANCO CAMPELLO, MARIA JOSE	CALLE RAMON Y CAJAL, Nº 3	MOLINA DE SEGURA	30500
43	314	MARTINEZ MONJE, ESTHER Y MARIA ELENA	AVENIDA DE MADRID, Nº 42, ESQUINA CALLE SERRERIAS	MOLINA DE SEGURA	30500
43	192	GIL CAVERO, EDUARDO-JOSE	CL. MAYOR, 129	MOLINA DE SEGURA	30500
43	407	GARCIA LOZANO, JOSE ANTONIO	PICASSO, 8	MOLINA DE SEGURA	30500
43	482	OLIVER RAMOS, CRISTINA	CTRA. ARCHENA-FORTUNA, Km. 6	EL FENAZAR (MOLINA DE SEGURA)	30627
43	389	FERNANDEZ FRANCO, LEANDRO Y FERNANDEZ FRANCO, CARLOS CEFERINO	CALLE CARIDAD, Nº 7	MOLINA DE SEGURA	30500
43	124	GOMEZ GARCIA, ANA MARIA	C/MAYOR, 18	MOLINA DE SEGURA	30500
43	412	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO	CTRA. DE LORQUI, 35	LLANO DE MOLINA S.	30509
43	123	GOMEZ ROS, JUAN Y GOMEZ CAMPILLO, FRANCISCO JOSE	CALLE MAYOR, Nº 50	MOLINA DE SEGURA	30500
43	536	MORENO ABELLAN, FRANCISCO Y MORENO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	CALLE DOS DE MAYO, Nº 67. BARRIO SAN JOSE- LOS ANGELES. FARMACIA	MOLINA DE SEGURA	30500
43	462	URIBE NAVARRO, MARIA JOSE Y ESPALLARDO URIBE, ANA MARIA	AVDA. DE MADRID, Nº 92, ESQUINA C/ GARCIA LORCA	MOLINA DE SEGURA	30500
43	476	CAMPILLO GARCIA, FULGENCIO Y CAMPILLO RUIZ, CAYETANA	CL. ALFREDO NOVEL, Nº 1	TORREALTA (MOLINA DE SEGURA)	30509



43	547	CAÑAMAS GADEA, MACARENA	AVDA.REINO DE MURCIA- ALTORREAL	MOLINA DE SEGURA	30506
43	304	CREMADES PRIETO, FRANCISCOVICENTE	CL.PASOS,69	MOLINA DE SEGURA	30500
43	562	CREMADES PRIETO, MARIA CONSUELO	AVDA. DE EUROPA, ESQUINA A CALLE IGLESIA - LA ALCAYNA	MOLINA DE SEGURA	30509
44	250	SANCHEZ GARCIA, GINES Y SANCHEZ POLO ALBERTO	PURISIMA,4	FORTUNA	30620
44	101	PEREZ BELDA, PASCUALA MARIA Y MENDOZA PEREZ, MARIA ISABEL	CALLE SAN JOSE, Nº 28	FORTUNA	30620
45	373	GOMEZ MELGAREJO, MARIA LOURDES Y GOMEZ MELGAREJO, CRISTINA DEL ORO	D'ESTOUP, Nº 52	TORRES DE COTILLAS	30565
45	255	AGUILERA MUSSO,JOSE MARIA Y SANCHEZ BOLIVAR, LUIS JAVIER	PABLO NERUDA,5	TORRES DE COTILLAS	30565
45	169	GALINDO GARCIA,MARIA JOSE Y SABATER GALINDO, MARTA	AVDA.REYES CATOLICOS, Nº 35	TORRES DE COTILLAS	30565
45	500	CARRILERO GALERA,ANTONIO Y CARRILERO ALCARAZ, ROBERTO	CALLE MULA, Nº 55	TORRES DE COTILLAS	30565
45	561	SATURNO DE LA VILLA, JAVIER	AVENIDA LOS PULPITES, Nº 36	TORRES DE COTILLAS, LAS	30565
46	99	HURTADO MARTI, GERTRUDIS	CL. MAESTRO MARTINEZ, 41	CEUTI	30562
46	294	JARA PEREZ, EZEQUIEL RAMON	PLZA.JOSE ANTONIO,6	CEUTI	30562
46	539	RIQUELME GARCIA, FRANCISCO EZEQUIEL	CALLE TEJERA, ESQUINA A CALLE CARAVACA	CEUTÍ	30562
47	382	FERNANDEZ SORIA, JULIA	CL.PORTICHUELO, Nº 14 Y 16	LORQUI	30564
47	151	SORIA FERNANDEZ- MAYORALAS,MANUEL	CL. MAYOR, 9	LORQUI	30564
48	63	NUÑEZ TOLEDO, DANIEL	GRAN VIA, Nº 16	BLANCA	30540
48	176	GONZALEZ JORDAN,JOSEFA	GRAN VIA ESQ.C/EN PROYECTO Nº4	BLANCA	30540
48	423	ROJAS GARCIA, FRANCISCO	CTRA.DE LA ESTACION,16	BLANCA	30540
49	86	CACERES HERNANDEZ-ROS, MARIA PILAR Y ALONSO CACERES, MARIA PILAR	C/ PASEO,19	CIEZA	30530
49	88	MOLINA CANO, MARIA LLANOS	JUAN PEREZ,52	CIEZA	30530
49	159	LADRON DE GUEVARA MELLADO,JUAN ANTONIO Y LADRON DE GUEVARA RUIZ, JUAN ANTONIO	CALLE GRAN VIA JUAN CARLOS I, Nº 86	CIEZA	30530
49	85	GONZALEZ MARIN,ANTONIO	CAMINO DE MURCIA, Nº 2	CIEZA	30530
49	275	BLEDA ABELLAN, MARIA FRANCISCA	AVDA.DE ABARAN,32	CIEZA	30530
49	87	JORDAN BUESO, JOAQUIN	BUITRAGOS,16	CIEZA	30530
49	142	ELIO GRAU MARIA DEL CARMEN Y LUCAS ELIO, PATRICIA	AVENIDA DE ITALIA, Nº 15	CIEZA	30530
49	259	GARCIA GOMEZ,FRANCISCO	C/ CADENAS,19	CIEZA	30530
49	559	LUCAS ELIO, MARIA CRUZ Y MONICA	CL.GRAN VIA, Nº 7	CIEZA	30530
49	560	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO JOSE	CL.FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 16	CIEZA	30530
49	580	JIMENEZ GUILLEN, MARIA FRANCISCA	AVENIDA JUAN XXIII, Nº 122	CIEZA	30530
49	465	RAMIREZ ABENZA, INMACULADA	AVENIDA AZORIN, Nº 18	CIEZA	30530
50	53	RUIZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	PLAZA JOSE ANTONIO, Nº 4	ABARAN	30550
50	55	FERRAN CASTRO, JESUS	AVDA. DE LA CONSTITUCION, Nº 42	ABARAN	30550
50	311	GOMEZ ABELLAN, JESUS JOAQUIN	AVDA. CIEZA, 40	ABARAN	30550
50	54	YELO YELO, ISABEL	PLAZA DE LA ZARZUELA, Nº 1	ABARAN	30550
50	432	RUIZ GOMEZ, JOSE Y RUIZ TEMPLADO, JORGE	SAN NICOLAS, 11	HOYA DEL CAMPO (ABARAN)	30559

A N E X O III

AGRUPACION 1 (ALCANTARILLA-SANGONERA LA SECA)

01/01/2019	587	José de los Santos
02/01/2019	564	Maria José Carpes
03/01/2019	583	M ^a Luisa Pérez
04/01/2019	587	José de los Santos
05/01/2019	534	Hermanos Caballero
06/01/2019	534	Hermanos Caballero
07/01/2019	534	Hermanos Caballero
08/01/2019	534	Hermanos Caballero
09/01/2019	46	Reyes Menárguez
10/01/2019	313	Micaela Menárguez
11/01/2019	44	Ana de Béjar Riquelme
12/01/2019	46	Reyes Menárguez
13/01/2019	46	Reyes Menárguez
14/01/2019	92	Jesús Riquelme
15/01/2019	206	Juan Antonio Delgado
16/01/2019	431	M ^a Carmen Hernández
17/01/2019	45	María Rubio
18/01/2019	526	M ^a Del Mar Sánchez
19/01/2019	313	Micaela Menárguez
20/01/2019	313	Micaela Menárguez
21/01/2019	431	Maravillas Garrido
22/01/2019	564	M ^a José Carpes
23/01/2019	583	M ^a Luisa Pérez
24/01/2019	587	José de los Santos
25/01/2019	534	Hermanos Caballero
26/01/2019	44	Ana de Béjar
27/01/2019	44	Ana de Béjar
28/01/2019	46	Reyes Menárguez
29/01/2019	313	Micaela Menárguez
30/01/2019	44	Ana de Béjar
31/01/2019	92	Jesús Riquelme
01/02/2019	206	Juan A. Delgado



02/02/2019	92	Jesús Riquelme
03/02/2019	92	Jesús Riquelme
04/02/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
05/02/2019	45	María Rubio
06/02/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
07/02/2019	501	Maravillas Garrido
08/02/2019	564	Mª José Carpes
09/02/2019	206	Juan A. Delgado
10/02/2019	206	Juan A. Delgado
11/02/2019	583	Mª Luisa Pérez
12/02/2019	587	José de los Santos
13/02/2019	534	Hermanos Caballero
14/02/2019	46	Reyes Menárguez
15/02/2019	313	Micaela Menárguez
16/02/2019	431	M.Carmen Hdez Ros
17/02/2019	431	M.Carmen Hdez Ros
18/02/2019	44	Ana de Béjar
19/02/2019	92	Jesús Riquelme
20/02/2019	206	Juan A. Delgado
21/02/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
22/02/2019	313	Micaela Menárguez
23/02/2019	45	María Rubio
24/02/2019	45	María Rubio
25/02/2019		Maria del Mar Sánchez
26/02/2019	501	Maravillas Garrido
27/02/2019	564	Maria José Carpes
28/02/2019	583	Maria Luisa Pérez
01/03/2019	587	José de los Santos
02/03/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
03/03/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
04/03/2019	534	Hermanos Caballero
05/03/2019	46	Reyes Menarguez
06/03/2019	313	Micaela Menarguez
07/03/2019	44	Ana de Béjar
08/03/2019	92	Jesús Riquelme
09/03/2019	501	Maravillas Garrido
10/03/2019	501	Maravillas Garrido
11/03/2019	206	Juan A. Delgado



12/03/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
13/03/2019	45	María Rubio
14/03/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
15/03/2019	501	Maravillas Garrido
16/03/2019	564	MªJosé Carpes
17/03/2019	564	Mª José Carpes
18/03/2019	564	MªJosé Carpes
19/03/2019	46	Reyes Menárguez
20/03/2019	583	Mª Luisa Pérez
21/03/2019	587	José de los Santos
22/03/2019	534	Hermanos caballero
23/03/2019	583	Mª Luisa Pérez
24/03/2019	583	Mª Luisa Pérez
25/03/2019	46	Reyes Menarguez
26/03/2019	313	Micaela Menárguez
27/03/2019	44	Ana de Béjar
28/03/2019	92	Jesús Riquelme
29/03/2019	206	Juan A. Delgado
30/03/2019	587	José de los Santos
31/03/2019	587	José de los Santos
01/04/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
02/04/2019	45	María Rubio
03/04/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
04/04/2019	501	Maravillas Garrido
05/04/2019	564	MªJosé Carpes
06/04/2019	534	Hermanos Caballero
07/04/2019	534	Hermanos Caballero
08/04/2019	583	Maria Luisa Pérez
09/04/2019	587	José de los Santos
10/04/2019	534	Hermanos Caballero
11/04/2019	46	Reyes Menárguez
12/04/2019	313	Micaela Menárguez
13/04/2019	46	Reyes Menárguez
14/04/2019	46	Reyes Menárguez
15/04/2019	44	Ana de Béjar
16/04/2019	92	Jesús Riquelme
17/04/2019	206	Juan A. Delgado
18/04/2019	313	Micaela Menárguez



19/04/2019	44	Ana de Béjar
20/04/2019	313	Micaela Menárguez
21/04/2019	313	Micaela Menárguez
22/04/2019	431	Mari Carmen Hdez. Ros
23/04/2019	45	María Rubio
24/04/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
25/04/2019	501	Maravillas Garrido
26/04/2019	564	Mª José Carpes
27/04/2019	44	Ana de Béjar
28/04/2019	44	Ana de Béjar
29/04/2019	583	Maria Luisa Pérez
30/04/2019	587	José de los Santos
01/05/2019	92	Jesús Riquelme
02/05/2019	534	Hermanos Caballero
03/05/2019	46	Reyes Menarguez
04/05/2019	92	Jesús Riquelme
05/05/2019	92	Jesús Riquelme
06/05/2019	313	Micaela Menárguez
07/05/2019	44	Ana de Béjar
08/05/2019	92	Jesús Riquelme
09/05/2019	206	Juan A. Delgado
10/05/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
11/05/2019	206	Juan A. Delgado
12/05/2019	206	Juan A. Delgado
13/05/2019	45	Maria Rubio
14/05/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
15/05/2019	501	Maravillas Garrido
16/05/2019	564	Mª José Carpes
17/05/2019	206	Juan Antonio Delgado
18/05/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
19/05/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
20/05/2019	583	Mª Luisa Pérez
21/05/2019	587	José de los Santos
22/05/2019	534	Hermanos Caballero C.B.
23/05/2019	46	Reyes Menárguez
24/05/2019	313	Micaela Menárguez
25/05/2019	45	María Rubio
26/05/2019	45	María Rubio



27/05/2019	44	Ana de Béjar
28/05/2019	92	Jesús Riquelme
29/05/2019	206	Juan A. Delgado
30/05/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
31/05/2019	45	María Rubio
01/06/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
02/06/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
03/06/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
04/06/2019	501	Maravillas Garrido
05/06/2019	564	MªJosé Carpes
06/06/2019	583	Mª Luisa Pérez
07/06/2019	587	José de los Santos
08/06/2019	501	Maravillas Garrido
09/06/2019	501	Maravillas Garrido
10/06/2019	431	MªCarmen Hernández
11/06/2019	534	Hermanos Caballero C.B.
12/06/2019	46	Reyes Menárguez
13/06/2019	313	Micaela Menárguez
14/06/2019	44	Ana de Béjar
15/06/2019	564	MªJosé Carpes
16/06/2019	564	MªJosé Carpes
17/06/2019	92	Jesús Riquelme
18/06/2019	206	Juan A. Delgado
19/06/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
20/06/2019	45	María Rubio
21/06/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
22/06/2019	583	Mª Luisa Pérez
23/06/2019	583	Mª Luisa Pérez
24/06/2019	501	Maravillas Garrido
25/06/2019	564	MªJosé Carpes
26/06/2019	583	Mª Luisa Pérez
27/06/2019	587	José de los Santos
28/06/2019	534	Hermanos Caballero
29/06/2019	587	José de los Santos
30/06/2019	587	José de los Santos
01/07/2019	46	Reyes Menárguez
02/07/2019	313	Micaela Menárguez
03/07/2019	44	Ana de Béjar



04/07/2019	92	Jesús Riquelme
05/07/2019	206	Juan A. Delgado
06/07/2019	534	Hermanos Caballero C.B
07/07/2019	534	Hermanos Caballero C.B
08/07/2019	431	MªCarmen Hdez. Ros
09/07/2019	45	María Rubio
10/07/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
11/07/2019	501	Maravillas Garrido
12/07/2019	564	MªJosé Carpes
13/07/2019	46	Reyes Menárguez
14/07/2019	46	Reyes Menárguez
15/07/2019	583	Maria Luisa Pérez
16/07/2019	587	José de los Santos
17/07/2019	534	Hermanos Caballero C.B
18/07/2019	46	Reyes Menárguez
19/07/2019	45	María Rubio
20/07/2019	313	Micaela Menárguez
21/07/2019	313	Micaela Menárguez
22/07/2019	44	Ana de Béjar
23/07/2019	92	Jesús Riquelme
24/07/2019	206	Juan A. Delgado
25/07/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
26/07/2019	45	María Rubio
27/07/2019	44	Ana de Béjar
28/07/2019	44	Ana de Béjar
29/07/2019	526	MªDel Mar Sánchez
30/07/2019	501	Maravillas Garrido
31/07/2019	564	MªJosé Carpes
01/08/2019	583	Mª Luisa Pérez
02/08/2019	587	José de los Santos
03/08/2019	92	Jesús Riquelme
04/08/2019	92	Jesús Riquelme
05/08/2019	534	Hermanos Caballero C.B
06/08/2019	206	Juan A. Delgado
07/08/2019	313	Micaela Menárguez
08/08/2019	44	Ana de Béjar
09/08/2019	92	Jesús Riquelme
10/08/2019	206	Juan A. Delgado



11/08/2019	206	Juan A. Delgado
12/08/2019	206	Juan A. Delgado
13/08/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
14/08/2019	44	Ana de Béjar
15/08/2019	526	Mª Mar Sánchez
16/08/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
17/08/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
18/08/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
19/08/2019	501	Maravillas Garrido
20/08/2019	564	Mª José Carpes
21/08/2019	583	Mª Luisa Pérez
22/08/2019	587	José de los Santos
23/08/2019	534	Hermanos Caballero
24/08/2019	45	María Rubio
25/08/2019	45	María Rubio
26/08/2019	46	Reyes Menárguez
27/08/2019	313	Micaela Menárguez
28/08/2019	45	Maria Rubio
29/08/2019	92	Jesús Riquelme
30/08/2019	46	Reyes Menárguez
31/08/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
01/09/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
02/09/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
03/09/2019	45	María Rubio
04/09/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
05/09/2019	501	Maravillas Garrido
06/09/2019	564	Mª José Carpes
07/09/2019	501	Maravillas Garrido
08/09/2019	501	Maravillas Garrido
09/09/2019	583	Maria Luisa Pérez
10/09/2019	45	María Rubio
11/09/2019	587	José de los Santos
12/09/2019	534	Hermanos Caballero C.B
13/09/2019	46	Reyes Menárguez
14/09/2019	564	Mª José Carpes
15/09/2019	564	Mª José Carpes
16/09/2019	313	Micaela Menárguez
17/09/2019	44	Ana de Béjar



18/09/2019	92	Jesús Riquelme
19/09/2019	206	Juan A. Delgado
20/09/2019	431	M.Carmen Hdez Ros
21/09/2019	583	Mª Luisa Pérez
22/09/2019	583	Mª Luisa Pérez
23/09/2019	45	Maria Rubio
24/09/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
25/09/2019	501	Maravillas Garrido
26/09/2019	564	Mª José Carpes
27/09/2019	583	Mª Luisa Pérez
28/09/2019	587	José de los Santos
29/09/2019	587	José de los Santos
30/09/2019	587	José de los Santos
01/10/2019	534	Hermanos Caballero C.B
02/10/2019	46	Reyes Menárguez
03/10/2019	313	Micaela Menárguez
04/10/2019	44	Ana de Béjar
05/10/2019	534	Hermanos Caballero C.B
06/10/2019	534	Hermanos Caballero C.B
07/10/2019	92	Jesús Riquelme
08/10/2019	206	Juan A. Delgado
09/10/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
10/10/2019	45	María Rubio
11/10/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
12/10/2019	46	Reyes Menárguez
13/10/2019	46	Reyes Menárguez
14/10/2019	501	Maravillas Garrido
15/10/2019	564	Mª José Carpes
16/10/2019	583	Mª Luisa Pérez
17/10/2019	587	José de los Santos
18/10/2019	534	Hermanos Caballero C.B
19/10/2019	313	Micaela Menárguez
20/10/2019	313	Micaela Menárguez
21/10/2019	46	Reyes Menárguez
22/10/2019	313	Micaela Menárguez
23/10/2019	44	Ana de Béjar
24/10/2019	92	Jesús Riquelme
25/10/2019	206	Juan A. Delgado



26/10/2019	44	Ana de Béjar
27/10/2019	44	Ana de Béjar
28/10/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
29/10/2019	45	Maria Rubio
30/10/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
31/10/2019	501	Maravillas Garrido
01/11/2019	501	Maravillas Garrido
02/11/2019	92	Jesús Riquelme
03/11/2019	92	Jesús Riquelme
04/11/2019	564	MªJosé Carpes
05/11/2019	583	Mª Luisa Pérez
06/11/2019	587	José de los Santos
07/11/2019	534	Hermanos Caballero C.B
08/11/2019	46	Reyes Menárguez
09/11/2019	206	Juan A. Delgado
10/11/2019	206	Juan A. Delgado
11/11/2019	313	Micaela Menárguez
12/11/2019	44	Ana de Béjar
13/11/2019	92	Jesús Riquelme
14/11/2019	206	Juan A. Delgado
15/11/2019	431	M.Carmen Hdez Ros
16/11/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
17/11/2019	431	Mª Carmen Hdez Ros
18/11/2019	45	María Rubio
19/11/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
20/11/2019	501	Maravillas Garrido
21/11/2019	564	MªJosé Carpes
22/11/2019	583	Mª Luisa Pérez
23/11/2019	45	María Rubio
24/11/2019	45	María Rubio
25/11/2019	587	José de los Santos
26/11/2019	534	Hermanos Caballero C.B
27/11/2019	46	Reyes Menárguez
28/11/2019	313	Micaela Menárguez
29/11/2019	44	Ana de Béjar
30/11/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
01/12/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
02/12/2019	92	Jesús Riquelme



03/12/2019	206	Juan A. Delgado
04/12/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
05/12/2019	45	María Rubio
06/12/2019	564	Mª José Carpes
07/12/2019	501	Maravillas Garrido
08/12/2019	501	Maravillas Garrido
09/12/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
10/12/2019	501	Maravillas Garrido
11/12/2019	564	Mª José Carpes
12/12/2019	583	Mª Luisa Pérez
13/12/2019	587	José de los Santos
14/12/2019	564	Mª José Carpes
15/12/2019	564	Mª José Carpes
16/12/2019	534	Hermanos Caballero C.B
17/12/2019	46	Reyes Menárguez
18/12/2019	313	Micaela Menárguez
19/12/2019	44	Ana de Béjar
20/12/2019	92	Jesús Riquelme
21/12/2019	583	Mª Luisa Pérez
22/12/2019	583	Mª Luisa Pérez
23/12/2019	206	Juan A. Delgado
24/12/2019	431	MªCarmen Hdez Ros
25/12/2019	583	MªLuisa Pérez
26/12/2019	45	María Rubio
27/12/2019	526	Mª Del Mar Sánchez
28/12/2019	587	José de los Santos
29/12/2019	587	José de los Santos
30/12/2019	501	Maravillas Garrido
31/12/2019	564	Mª José Carpes

(Rotación por días, distinguiendo los laborables y los festivos, según el sistema expuesto hasta 31/12/2019, respetándose las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 2 (ALHAMA)

01/01/2019	509	Gómez Fernández
02/01/2019	437	Fernández Castello
03/01/2019	56	Pérez García-Serrano L.
04/01/2019	58	Sánchez Hernández
05/01/2019	57	López Martínez Mena
06/01/2019	57	López Martínez Mena
07/01/2019	509	Gómez Fernández

(Rotación por días, realizando sábado y domingo quien haya realizado el lunes de la semana anterior, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetándose las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 3 (LIBRILLA)

Días 1-6 de enero: Rubén Pérez Navarro
Días 7-13 de enero: Modesta Gil García
Días 14-20 de enero: Ruben Pérez Navarro

(Rotación por semanas, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 4 (BENIEL)

Días 1-6 de enero: Dolores García Bastida
Días 7-13 de enero: Ana Garrido Sáez
Días 14-20 de enero: Fátima R. Marín Rives
Días 21-27 de enero: Dolores García Bastida

(Rotación por semanas, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 5 (MULA)

01/01/2019	524	Fernando Ortega Carreño
02/01/2019	119	Pilar Zafrilla Rentero
03/01/2019	121	Peiró Berenguer-Pradera Blanco
04/01/2019	118	Adela Belzunces Mena

05/01/2019	120	Pomares Ródenas, José María
06/01/2019	497	Muñoz Muñoz-Torres Pérez
07/01/2019	524	Fernando Ortega Carreño

(Rotación por días, de manera sucesiva según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

Campos del Río, Albudeite y Pliego:

Turno de urgencia permanente, localizado fuera del horario mínimo.

AGRUPACION 6 (MURCIA/NORTE/SUR)

Turno de urgencia 24 horas:

- MU-012-F, Eugenio Sandoval Barnuevo
- MU-094-F, Pedro Sánchez Sánchez
- MU-180-F, Javier Sánchez Puche
- MU-257-F, José Luis y Juan Pedro Marín Sánchez
- MU-312-F, David Sánchez Puche
- MU-393-F, José Antonio Sánchez Puche

Turno de urgencia de 9 a 22 horas, todos los días incluidos domingos y festivos:

- MU-010-F, Begoña Peñalver Sánchez
- MU-028-F, Carmen Pilar Agulló Zaragoza
- MU-161-F, David E. Hernández Rodrigo
- MU-187-F, César Toledo Romero
- MU-212-F, Teresa Hernández González
- MU-217-F, Carlos Briones Ortega
- MU-264-F, María Teresa Mora Flores
- MU-266-F, Ascensión Campillo García
- MU-348-F, Pilar Ortega Tomás
- MU-369-F, F. Javier Graullera Marco
- MU-376-F, Gonzalo Briones Ortega
- MU-502-F, Antonio Juan Molina Martínez

Turno de urgencia de 9 a 22 horas, días laborables:

- MU-003-F, Ignacio Gorostiza Ruiz y Elena Frías Zorzano
- MU-004-F, María Ángeles Molina Nicolás y María Ángeles García Molina
- MU-016-F, José Joaquín López Cremades
- MU-026-F, Francisco Alemán Alemán

- MU-027-F, Carlos Fernández Pérez
- MU-166-F, Francisco Ruano García
- MU-240-F, Cristina Valverde Valverde
- MU-248-F, Daniel González-Costea López
- MU-263-F, Mercedes Hernández Rex
- MU-323-F, María Dolores Jiménez Inglés
- MU-342-F, Francisco García Armero
- MU-344-F, Enrique y Carlos Ayuso Hernández
- MU-366-F, Lydia Sánchez Polo
- MU-392-F, Carmen Meca Pomares, Carmen López Meca y Alberto López Meca
- MU-411-F, Rosario Meroño León

Otros refuerzos de 9 a 22 horas:

- MU-029-F, Juan de Aguilar Amat Prior: 9 de octubre
- MU-150-F, María Dolores García Prieto: 6 de junio
- MU-168-F, Carmen López García: 11 de junio
- MU-262-F, Elisa Tomás Conesa: 5 de febrero
- MU-281-F, Ofelia Martínez Monje: 9 de abril
- MU-305-F, José A. Pérez Ribelles y Marina Aranaga Larrinaga: 2 de abril
- MU-327-F, Úrsula Valverde Ibáñez: 7 de febrero
- MU-336-F, Rocío Cuesta G^a de Leonardo y Marta Lajarín Cuesta: 14 de enero.
- MU-354-F, Alejandro Galindo Tovar: 15 de mayo
- MU-548-F, Julia Ruiz Castillo: 24 de mayo

AGRUPACION 7 (MURCIA/ BENIAJAN/ PUENTE TOCINOS)

01/01/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Martes	ZARAGOZA NOGUERA
02/01/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
03/01/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Jueves	SORIANO ORTEGA
04/01/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Viernes	BAEZA MARTINEZ
05/01/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
06/01/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Domingo	ENZ-MESEGUER PASTOR
07/01/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Lunes	BAEZA MARTINEZ
08/01/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Martes	SORIANO ORTEGA
09/01/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
10/01/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
11/01/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Viernes	SORIANO ORTEGA
12/01/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
13/01/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Domingo	MORALES ARNAU/ALMANSA M.



14/01/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
15/01/2019	214	SELMA FERRANDEZ,MARIA ANDREA	Martes	SORIANO ORTEGA
16/01/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
17/01/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
18/01/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Viernes	SORIANO ORTEGA
19/01/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
20/01/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Domingo	CARCELES LEGAZ
21/01/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Lunes	SORIANO ORTEGA
22/01/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/01/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
24/01/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
25/01/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Viernes	SORIANO ORTEGA
26/01/2019	246	FONOLLA BRIALES,JUAN MANUEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
27/01/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Domingo	REY Y VERA
28/01/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
29/01/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Martes	SORIANO ORTEGA
30/01/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ,MERCEDES	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
31/01/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
01/02/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Viernes	SORIANO ORTEGA
02/02/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Sábado	BAEZA MARTINEZ
03/02/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Domingo	BERNAL CALDERON
04/02/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
05/02/2019	350	PARDO CAYUELA,JOSE ANTONIO	Martes	SORIANO ORTEGA
06/02/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
07/02/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
08/02/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Viernes	SORIANO ORTEGA
09/02/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
10/02/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Domingo	HERNANDEZ DIEZ
11/02/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
12/02/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Martes	SORIANO ORTEGA
13/02/2019	214	SELMA FERRANDEZ,MARIA ANDREA	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
14/02/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
15/02/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Viernes	SORIANO ORTEGA
16/02/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
17/02/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Domingo	TEMPLADO PEREZ
18/02/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
19/02/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Martes	SORIANO ORTEGA
20/02/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
21/02/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
22/02/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Viernes	SORIANO ORTEGA
23/02/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Sábado	BAEZA MARTINEZ



24/02/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Domingo	PARDO CAYUELA
25/02/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
26/02/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Martes	SORIANO ORTEGA
27/02/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
28/02/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
01/03/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Viernes	SORIANO ORTEGA
02/03/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
03/03/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Domingo	SORIANO ORTEGA
04/03/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
05/03/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Martes	SORIANO ORTEGA
06/03/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
07/03/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
08/03/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Viernes	SORIANO ORTEGA
09/03/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
10/03/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Domingo	MARTINEZ PEDREÑO
11/03/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
12/03/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Martes	SORIANO ORTEGA
13/03/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
14/03/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
15/03/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Viernes	SORIANO ORTEGA
16/03/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
17/03/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Domingo	MUÑOZ MORENO
18/03/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Lunes	BAEZA MARTINEZ
19/03/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Martes	GARCIA MARIN
20/03/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
21/03/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Jueves	BAEZA MARTINEZ
22/03/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/03/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Sábado	SORIANO ORTEGA
24/03/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Domingo	SALINAS HERNANDEZ
25/03/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Lunes	BAEZA MARTINEZ
26/03/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
27/03/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Miércoles	SORIANO ORTEGA
28/03/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Jueves	BAEZA MARTINEZ
29/03/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
30/03/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Sábado	SORIANO ORTEGA
31/03/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Domingo	CONEJERO ABELLÁN
01/04/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Lunes	BAEZA MARTINEZ
02/04/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
03/04/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Miércoles	SORIANO ORTEGA
04/04/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
05/04/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL



06/04/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Sábado	SORIANO ORTEGA
07/04/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Domingo	LA IGLESIA FERNANDEZ
08/04/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
09/04/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
10/04/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Miércoles	SORIANO ORTEGA
11/04/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Jueves	BAEZA MARTINEZ
12/04/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
13/04/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Sábado	SORIANO ORTEGA
14/04/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Domingo	PEDREÑO RUIZ
15/04/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
16/04/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
17/04/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
18/04/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Jueves	PEÑALVER CASTELLÓN
19/04/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Viernes	SELMA FERRANDEZ
20/04/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
21/04/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Domingo	SANTA CRUZ SIMINIANI
22/04/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/04/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Martes	MORENO CASCALES
24/04/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Miércoles	SORIANO ORTEGA
25/04/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
26/04/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
27/04/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Sábado	SORIANO ORTEGA
28/04/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Domingo	BUENO JIMENEZ
29/04/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Lunes	BAEZA MARTINEZ
30/04/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
01/05/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Miércoles	BOSCH HERVAS
02/05/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Jueves	SORIANO ORTEGA
03/05/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
04/05/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
05/05/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Domingo	FONOLLA BRIALES
06/05/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Lunes	SORIANO ORTEGA
07/05/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Martes	BAEZA MARTINEZ
08/05/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
09/05/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Jueves	SORIANO ORTEGA
10/05/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Viernes	BAEZA MARTINEZ
11/05/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
12/05/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Domingo	MARTINEZ DE HARO
13/05/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Lunes	SORIANO ORTEGA
14/05/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Martes	BAEZA MARTINEZ
15/05/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
16/05/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Jueves	SORIANO ORTEGA



17/05/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Viernes	BAEZA MARTINEZ
18/05/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
19/05/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Domingo	ZARAGOZA NOGUERA
20/05/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Lunes	SORIANO ORTEGA
21/05/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Martes	BAEZA MARTINEZ
22/05/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/05/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Jueves	SORIANO ORTEGA
24/05/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
25/05/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
26/05/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Domingo	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
27/05/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Lunes	SORIANO ORTEGA
28/05/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Martes	BAEZA MARTINEZ
29/05/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
30/05/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Jueves	SORIANO ORTEGA
31/05/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
01/06/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
02/06/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Domingo	GONZALEZ CUELLO
03/06/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Lunes	SORIANO ORTEGA
04/06/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Martes	BAEZA MARTINEZ
05/06/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
06/06/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
07/06/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Viernes	SORIANO ORTEGA
08/06/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
09/06/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Domingo	MARINA CHICOTE
10/06/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Lunes	CARCELES LEGAZ
11/06/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Martes	SORIANO ORTEGA
12/06/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
13/06/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
14/06/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Viernes	SORIANO ORTEGA
15/06/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
16/06/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Domingo	MORALES ARNAU/ALMANSA M.
17/06/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
18/06/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Martes	SORIANO ORTEGA
19/06/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
20/06/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
21/06/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Viernes	SORIANO ORTEGA
22/06/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
23/06/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Domingo	BAEZA MARTINEZ
24/06/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
25/06/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Martes	SORIANO ORTEGA



26/06/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
27/06/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
28/06/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Viernes	SORIANO ORTEGA
29/06/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
30/06/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Domingo	ENZ-MESEGUER PASTOR
01/07/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
02/07/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Martes	SORIANO ORTEGA
03/07/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
04/07/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
05/07/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
06/07/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Sábado	SORIANO ORTEGA
07/07/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Domingo	HERNANDEZ DIEZ
08/07/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
09/07/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Martes	SORIANO ORTEGA
10/07/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
11/07/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Jueves	BAEZA MARTINEZ
12/07/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Viernes	SORIANO ORTEGA
13/07/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
14/07/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Domingo	TEMPLADO PEREZ
15/07/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
16/07/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Martes	SORIANO ORTEGA
17/07/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
18/07/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
19/07/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Viernes	SORIANO ORTEGA
20/07/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
21/07/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Domingo	REY Y VERA
22/07/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/07/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Martes	SORIANO ORTEGA
24/07/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
25/07/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
26/07/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Viernes	SORIANO ORTEGA
27/07/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Sábado	BAEZA MARTINEZ
28/07/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Domingo	GARCIA MARIN
29/07/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
30/07/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Martes	SORIANO ORTEGA
31/07/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
01/08/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
02/08/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Viernes	SORIANO ORTEGA
03/08/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Sábado	BAEZA MARTINEZ
04/08/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Domingo	MUÑOZ MORENO
05/08/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL



06/08/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Martes	SORIANO ORTEGA
07/08/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
08/08/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
09/08/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Viernes	SORIANO ORTEGA
10/08/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
11/08/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Domingo	PARDO CAYUELA
12/08/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Lunes	SORIANO ORTEGA
13/08/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
14/08/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
15/08/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Jueves	MARTINEZ PEDREÑO
16/08/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
17/08/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Sábado	SORIANO ORTEGA
18/08/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Domingo	SORIANO ORTEGA
19/08/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Lunes	BAEZA MARTINEZ
20/08/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
21/08/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
22/08/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
23/08/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
24/08/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Sábado	SORIANO ORTEGA
25/08/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Domingo	BERNAL CALDERON
26/08/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
27/08/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
28/08/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Miércoles	SORIANO ORTEGA
29/08/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Jueves	BAEZA MARTINEZ
30/08/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
31/08/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
01/09/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Domingo	LA IGLESIA FERNANDEZ
02/09/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Lunes	BAEZA MARTINEZ
03/09/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
04/09/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Miércoles	SORIANO ORTEGA
05/09/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Jueves	BAEZA MARTINEZ
06/09/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
07/09/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Sábado	SORIANO ORTEGA
08/09/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Domingo	PEDREÑO RUIZ
09/09/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Lunes	BAEZA MARTINEZ
10/09/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
11/09/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Miércoles	SORIANO ORTEGA
12/09/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
13/09/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
14/09/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Sábado	SORIANO ORTEGA
15/09/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Domingo	SALINAS HERNANDEZ



16/09/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
17/09/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Martes	MORENO CASCALES
18/09/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
19/09/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Jueves	SORIANO ORTEGA
20/09/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Viernes	BAEZA MARTINEZ
21/09/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
22/09/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Domingo	SANTA CRUZ SIMINIANI
23/09/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Lunes	SORIANO ORTEGA
24/09/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Martes	BAEZA MARTINEZ
25/09/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
26/09/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Jueves	SORIANO ORTEGA
27/09/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Viernes	BAEZA MARTINEZ
28/09/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
29/09/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Domingo	FONOLLA BRIALES
30/09/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Lunes	BAEZA MARTINEZ
01/10/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Martes	SORIANO ORTEGA
02/10/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
03/10/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Jueves	SORIANO ORTEGA
04/10/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Viernes	BAEZA MARTINEZ
05/10/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
06/10/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Domingo	MARTINEZ DE HARO
07/10/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Lunes	SORIANO ORTEGA
08/10/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Martes	BAEZA MARTINEZ
09/10/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
10/10/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
11/10/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
12/10/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Sábado	PEÑALVER CASTELLÓN
13/10/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Domingo	SELMA FERRANDEZ
14/10/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
15/10/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Martes	SORIANO ORTEGA
16/10/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
17/10/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
18/10/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Viernes	SORIANO ORTEGA
19/10/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ
20/10/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Domingo	BUENO JIMENEZ
21/10/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
22/10/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Martes	SORIANO ORTEGA
23/10/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Miércoles	BAEZA MARTINEZ
24/10/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
25/10/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Viernes	SORIANO ORTEGA
26/10/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Sábado	BAEZA MARTINEZ



27/10/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Domingo	BOSCH HERVAS
28/10/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
29/10/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Martes	BAEZA MARTINEZ
30/10/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Miércoles	SORIANO ORTEGA
31/10/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
01/11/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Viernes	GONZALEZ CUELLO
02/11/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Sábado	SORIANO ORTEGA
03/11/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Domingo	MARINA CHICOTE
04/11/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
05/11/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
06/11/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
07/11/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Jueves	BAEZA MARTINEZ
08/11/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
09/11/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Sábado	SORIANO ORTEGA
10/11/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Domingo	ZARAGOZA NOGUERA
11/11/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Lunes	BAEZA MARTINEZ
12/11/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
13/11/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Miércoles	SORIANO ORTEGA
14/11/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
15/11/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
16/11/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Sábado	SORIANO ORTEGA
17/11/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Domingo	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
18/11/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Lunes	BAEZA MARTINEZ
19/11/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
20/11/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Miércoles	SORIANO ORTEGA
21/11/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Jueves	BAEZA MARTINEZ
22/11/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
23/11/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Sábado	SORIANO ORTEGA
24/11/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Domingo	CONEJERO ABELLÁN
25/11/2019	397	TEMPLADO PEREZ, ANA	Lunes	BAEZA MARTINEZ
26/11/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
27/11/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Miércoles	SORIANO ORTEGA
28/11/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Jueves	BAEZA MARTINEZ
29/11/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Viernes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
30/11/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Sábado	SORIANO ORTEGA
01/12/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Domingo	CARCELES LEGAZ
02/12/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Lunes	BAEZA MARTINEZ
03/12/2019	267	BERNAL CALDERON, MA. CRISTINA	Martes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
04/12/2019	185	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	Miércoles	SORIANO ORTEGA
05/12/2019	211	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	Jueves	BAEZA MARTINEZ
06/12/2019	163	CARAZO FDEZ Y CARAZO GIL	Viernes	MORALES ARNAU/ALMANSA

				M.
07/12/2019	290	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
08/12/2019	36	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	Domingo	REY Y VERA
09/12/2019	129	GONZALEZ CUELLO, JOSE ANTONIO	Lunes	SORIANO ORTEGA
10/12/2019	35	MARINA CHICOTE, JAVIER	Martes	BAEZA MARTINEZ
11/12/2019	246	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
12/12/2019	282	GARCIA MARIN, JOSEFA	Jueves	SORIANO ORTEGA
13/12/2019	191	MARTINEZ DE HARO, ANTONIO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
14/12/2019	351	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
15/12/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Domingo	BAEZA MARTINEZ
16/12/2019	478	CARCELES LEGAZ, ISABEL	Lunes	SORIANO ORTEGA
17/12/2019	292	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	Martes	BAEZA MARTINEZ
18/12/2019	33	MORALES ARNAU Y ALMANSA MORALES	Miércoles	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
19/12/2019	320	MUÑOZ MORENO, ANA y MARCOS	Jueves	SORIANO ORTEGA
20/12/2019	34	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	Viernes	BAEZA MARTINEZ
21/12/2019	350	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	Sábado	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
22/12/2019	224	PEDREÑO RUIZ, BELEN	Domingo	HERNANDEZ DIEZ
23/12/2019	43	PEÑALVER CASTELLÓN, MARÍA ISABEL	Lunes	SORIANO ORTEGA
24/12/2019	446	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	Martes	BAEZA MARTINEZ
25/12/2019	552	BAEZA MARTINEZ, JUAN JOSE	Miércoles	MUÑOZ MORENO
26/12/2019	268	SORIANO ORTEGA, PEDRO	Jueves	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
27/12/2019	253	SALINAS HERNANDEZ, ALEJANDRO Y CARMEN	Viernes	SORIANO ORTEGA
28/12/2019	242	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	Sábado	BAEZA MARTINEZ
29/12/2019	214	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	Domingo	PARDO CAYUELA
30/12/2019	233	MORENO CASCALES, MA. CARMEN	Lunes	CARAZO FDEZ./CARAZO GIL
31/12/2019	260	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	Martes	SORIANO ORTEGA

Rotación por días entre todas las farmacias existentes en la agrupación farmacéutica, hasta 31 de diciembre de 2019, respetándose los turnos vacacionales.

AGRUPACION 8 (MURCIA ESPINARDO/EL PALMAR)

Turno 24 horas

Todos los días del año (incluidos domingos y festivos):

- MU-522-F, Francisco Navarro Martínez, Módulo IV

Refuerzo de 9-22 horas

Todos los días del año (incluidos domingos y festivos):

- MU-037-F, Cristina Mora Flores, Módulo II (domingos y festivos)
- MU-184-F, María Orenes Barceló, Módulo II (domingos y festivos)

Todos los días de Lunes a Sábado (excluidos festivos):

- MU-038-F, Cristóbal Alcázar Moreno, Módulo II
- MU-174-F, Mercedes Palau Gudiol y Guillermo Polo Palau, Módulo II
- MU-199-F, Inmaculada Martínez Soto, Módulo II
- MU-202-F, Gloria Tornero Gómez y D^a Natalia Gómez Tornero, Módulo II
- MU-203-F, Elena Segura Caravaca, Módulo II
- MU-204-F, José Carlos Moreno Bravo y Aránzazu Moreno Torres, Módulo II
- MU-231-F, José Alemán López, Módulo II
- MU-297-F, Joaquín Cárceles Álvarez, Módulo II
- MU-537-F, Carmen Rosa Albacete García, Módulo II
- MU-567-F, Purificación Castillo Garzón y Luis Alberto Mtnez. Castillo, Módulo II

Otros refuerzos:

- MU-031-F, Magdalena Escarabajal G^a-Pagán, Almudena Millán Escarabajal: 29-1
- MU-032-F, Almudena y Helena Egea Avilés: 8-1
- MU-039-F, María Luisa Torregrosa Cerdán: 5-2
- MU-205-F, Eugenia Romero Sotomayor: 25-2.
- MU-265-F, F. Javier Plaza Zamora y Salvador Zamora Portero: 8-10.
- MU-272-F, Manuel Soler Segarra, José R. Soler Tenorio: 9-4
- MU-289-F, Gloria Ruiz Arce: 14-1.
- MU-298-F, María Rosario García-Estañ López: 28-1.
- MU-333-F, María Ángeles Pedreño Ruiz: 1-2.
- MU-343-F, Rosa María Arango Guzmán: 14-3.
- MU-367-F, Luis Marín-Abad Segura: 30-1
- MU-448-F, Mario Rosique Robles: 21-1.

AGRUPACION 9 (SANTOMERA)

01/01/2019	581	MARIA ELISA GOMEZ ABELLAN
02/01/2019	435	JOSE MARIA LLAMAS LAZARO
03/01/2019	153	JOAQUINA GOMEZ/CARMEN M. VARONA
04/01/2019	325	JOSE MARIA LLAMAS SORIANO
05/01/2019	570	LUIS VARONA GOMEZ
06/01/2019	570	LUIS VARONA GOMEZ
07/01/2019	581	MARIA ELISA GOMEZ ABELLAN

(Rotación por días, realizando el turno del domingo la farmacia a la que corresponda el turno del sábado, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 10 (CAMPO DE CARTAGENA)

Días 1-6 de enero: Rosa María Alarcón García

Días 7-13 de enero: Francisco Olmos Rojo

Días 14-20 de enero: Soledad Parra Pallarés

Días 21-27 de enero: Juan José López Rodríguez

(Rotación sucesiva según el orden expuesto, con salto el 9 de diciembre para evitar coincidencia de festivos, hasta 31/12/2019, en sistema localizado fuera del horario mínimo)

AGRUPACION 11 (CARTAGENA)

Guardia 24 horas, todos los días:

- MU-317-F, Luis Cano Cerón.
- MU-330-F, María Dolores Crespo Gálvez.

Refuerzos de 9-22 horas:

Todos los días del año, incluidos domingos y festivos:

- MU-207-F, Cristina Cánovas Kastenmüller.
- MU-401-F, Amparo Yelo Clemente y Fernando García de Repáraz y Yelo.
- MU-418-F, Juan Carlos Baraza Laliga.
- MU-492-F, Juan Desmonts Salazar

De lunes a sábado, excluidos festivos:

- MU-068-F, Pablo José Cervantes Langle.
- MU-069-F, Mariano Hernández Mijares.
- MU-079-F, José Juan González González.
- MU-082-F, Herederos de Juan Desmonts Gutiérrez
- MU-182-F, María Inés de los Santos Clemente.
- MU-213-F, Alfonso López Ruiz.
- MU-244-F, Adriana Moreno Arribas.
- MU-247-F, Miguel Salvador Cano Cerón.
- MU-291-F, Begoña Álvarez-Gómez García.
- MU-316-F, Diego Buendía Mayordomo.
- MU-322-F, María Jesús Rodríguez Arcas.
- MU-324-F, María José Meca Madrid.
- MU-326-F, Enrique Celdrán Vidal.
- MU-329-F, Mercedes Iguaz Clemente.
- MU-341-F, Silvia M. Conesa Zamora.
- MU-359-F, Antonio Sáez Almagro y Esther Avilés Inglés.
- MU-385-F, Antonio Moreno Arribas.
- MU-398-F, María Engracia Pérez García.
- MU-402-F, Cecilia Moreno Béjar.

Otros refuerzos de festivos:

- MU-024-F, Pedro Martínez Moreno: 18-4, 6-12
- MU-067-F, Javier Sánchez Carrascosa Suárez y Ana Sánchez García-Pagán: 7-1, 12-4, 19-4, 29-12.
- MU-068-F, Pablo Cervantes Langle: festivos/domingos de enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre, diciembre, 1-5, 5-5, 15-9, 22-9, 29-9.
- MU-069-F, Mariano Hernández Mijares: 18-4, 19-4, 27-9, 12-10, 6-12.
- MU-079-F, José Juan González González: 18-4, 19-4, 27-9, 12-10, 6-12.
- MU-230-F, Adela y Caridad Álvarez-Gómez Glez.:5-1, 12-4,18-4,21-4, 12-10, 1-11.
- MU-358-F, F. Javier Sánchez Carrascosa: 7-1, 29-12

Otros refuerzos:

- MU-070-F, Gerardo Santos Oliva: 30 de enero
- MU-071-F, Juan B. Sánchez Carrascosa: 18 de abril.
- MU-073-F, María del Mar Soria Estevan: 12 de marzo
- MU-074-F, Covadonga Calero González: 11 de junio
- MU-296-F, Ambrosio García Díaz: 4 de febrero
- MU-358-F, F. Javier Sánchez Carrascosa: 20-4
- MU-379-F, Daniel Albaladejo Ortiz: 28 de enero
- MU-408-F, Juan Antonio Ortega Jiménez: 5 de marzo
- MU-533-F, Enrique Roldán García: 8 de enero

AGRUPACION 12 (MOLINOS MARFAGONES)

Del 1-6 de enero: Carmen Guarch Tenreiro

Del 7-13 de enero: Cristina Saint Gerons Sánchez

Del 14-20 de enero: Fátima Rodríguez Luaces

Del 21 al 27 de enero: Carmen Urrios de Porras

Del 28 de enero al 3 de febrero: Carmen Toledo Romero

Rotación por semanas por el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019.

AGRUPACION 13 (SAN JAVIER)

Turno continuo de 24 horas, todos los días del año.

MU-514-F Manuel de la Cruz Rivera Barrachina

MU-540-F Ana Serna Oñate

Turno diurno de 9 a 22 horas, todos los días del año

MU-546-F Araceli Mercedes López Peña

MU-554-F Olimpia Castejón Martínez y Martín Castillo Muñoz

MU-565-F Remedios Blázquez Martínez

Refuerzo diurno:

- MU-144-F, Matilde Fernández Ibáñez: 11 de enero
- MU-218-F, Cristina Carrión Barberá: 16 de agosto

AGRUPACION 14 (LOS ALCAZARES)

01/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
02/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
03/01/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
04/01/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
05/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
06/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
07/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
08/01/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
09/01/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
10/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
11/01/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
12/01/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
13/01/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
14/01/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
15/01/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
16/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
17/01/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
18/01/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
19/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
20/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
21/01/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
22/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
23/01/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
24/01/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
25/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
26/01/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
27/01/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
28/01/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
29/01/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
30/01/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
31/01/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
01/02/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
02/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
03/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
04/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
05/02/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
06/02/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
07/02/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ



08/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
09/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
10/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
11/02/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
12/02/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
13/02/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
14/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
15/02/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
16/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
17/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
18/02/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
19/02/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
20/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
21/02/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
22/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
23/02/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
24/02/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
25/02/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
26/02/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
27/02/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
28/02/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
01/03/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
02/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
03/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
04/03/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
05/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
06/03/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
07/03/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
08/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
09/03/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
10/03/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
11/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
12/03/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
13/03/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
14/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
15/03/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
16/03/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
17/03/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
18/03/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
19/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
20/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN



21/03/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
22/03/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
23/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
24/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
25/03/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
26/03/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
27/03/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
28/03/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
29/03/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
30/03/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
31/03/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
01/04/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
02/04/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
03/04/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
04/04/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
05/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
06/04/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
07/04/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
08/04/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
09/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
10/04/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
11/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
12/04/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
13/04/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
14/04/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
15/04/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
16/04/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
17/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
18/04/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
19/04/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
20/04/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
21/04/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
22/04/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
23/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
24/04/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
25/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
26/04/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
27/04/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
28/04/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
29/04/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
30/04/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA



01/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
02/05/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
03/05/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
04/05/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
05/05/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
06/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
07/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
08/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
09/05/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
10/05/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
11/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
12/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
13/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
14/05/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
15/05/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
16/05/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
17/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
18/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
19/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
20/05/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
21/05/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
22/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
23/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
24/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
25/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
26/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
27/05/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
28/05/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
29/05/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
30/05/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
31/05/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
01/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
02/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
03/06/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
04/06/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
05/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
06/06/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
07/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
08/06/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
09/06/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
10/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA



11/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
12/06/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
13/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
14/06/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
15/06/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
16/06/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
17/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
18/06/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
19/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
20/06/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
21/06/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
22/06/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
23/06/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
24/06/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
25/06/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
26/06/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
27/06/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
28/06/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
29/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
30/06/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
01/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
02/07/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
03/07/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
04/07/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
05/07/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
06/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
07/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
08/07/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
09/07/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
10/07/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
11/07/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
12/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
13/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
14/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
15/07/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
16/07/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
17/07/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
18/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
19/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
20/07/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
21/07/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA



22/07/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
23/07/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
24/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
25/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
26/07/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
27/07/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
28/07/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
29/07/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
30/07/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
31/07/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
01/08/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
02/08/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
03/08/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
04/08/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
05/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
06/08/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
07/08/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
08/08/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
09/08/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
10/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
11/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
12/08/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
13/08/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
14/08/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
15/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
16/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
17/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
18/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
19/08/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
20/08/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
21/08/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
22/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
23/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
24/08/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
25/08/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
26/08/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
27/08/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
28/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
29/08/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
30/08/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
31/08/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA



01/09/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
02/09/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
03/09/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
04/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
05/09/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
06/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
07/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
08/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
09/09/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
10/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
11/09/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
12/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
13/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
14/09/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
15/09/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
16/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
17/09/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
18/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
19/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
20/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
21/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
22/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
23/09/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
24/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
25/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
26/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
27/09/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
28/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
29/09/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
30/09/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
01/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
02/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
03/10/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
04/10/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
05/10/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
06/10/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
07/10/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
08/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
09/10/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
10/10/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
11/10/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ



12/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
13/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
14/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
15/10/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
16/10/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
17/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
18/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
19/10/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
20/10/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
21/10/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
22/10/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
23/10/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
24/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
25/10/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
26/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
27/10/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
28/10/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
29/10/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
30/10/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
31/10/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
01/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
02/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
03/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
04/11/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
05/11/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
06/11/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
07/11/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
08/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
09/11/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
10/11/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
11/11/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
12/11/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
13/11/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
14/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
15/11/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
16/11/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
17/11/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
18/11/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
19/11/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
20/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
21/11/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN



22/11/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
23/11/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
24/11/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
25/11/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
26/11/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
27/11/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
28/11/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
29/11/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
30/11/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
01/12/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
02/12/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
03/12/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
04/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
05/12/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
06/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
07/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
08/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
09/12/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
10/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
11/12/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
12/12/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
13/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
14/12/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
15/12/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
16/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
17/12/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
18/12/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
19/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
20/12/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
21/12/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
22/12/2019	557	ALEJANDRA REPRESA AZORIN
23/12/2019	427	ADORACION BERNAL CEPEDA
24/12/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
25/12/2019	460	MARIA MERCEDES MATEO VISUARA
26/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
27/12/2019	541	MARIA ANTONIA PARADA MARTINEZ
28/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
29/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ
30/12/2019	481	SOLEDAD M. MARTINEZ MANZANERA
31/12/2019	404	JOSEFA ROS RUIZ

(Rotación por días, distinguiendo un turno para laborables y otro para festivos, por el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetándose los turnos vacacionales establecidos)

AGRUPACIÓN 15 (MAR MENOR)

Del 1 de enero al 28 de junio:

Rotación por semanas completas entre las dos farmacias de El Algar, con el siguiente orden:

Días 1-6 de enero: Conesa Martínez-Calatrava Torres

Días 7-13 de enero: M^a Jesús Rama Pagán

Desde el 29 de junio hasta el 1 de septiembre:

- De lunes a viernes, alternativamente, las dos farmacias sitas en El Algar.

- Sábados y domingos alternan, del modo siguiente, todas las farmacias de la zona:

- Días 29-30 de junio: Laura Navarro Torres
- Días 6-7 de julio: Conesa Martínez-Calatrava Torres
- Días 13-14 de julio: Ana Burrueco Sánchez
- Días 20-21 de julio: Gloria Sánchez Zapata
- Días 21-22 de julio: Laura Navarro Torres.
- Días 27-28 de julio: María Jesús Rama Pagán
- Días 3-4 de agosto: Juan Ernesto Peña Ros
- Días 10-11 de agosto: Rocío Roca Inglés
- Días 17-18 de agosto: Ana Burrueco Sánchez
- Días 31 de agosto-1 de septiembre: María Carmen Díaz Jiménez

Desde el 2 de septiembre al 31 de diciembre:

Rotación por semanas completas entre las dos farmacias sitas en El Algar
Farmacias de El Algar: siempre en sistema localizado fuera del horario mínimo.

AGRUPACION 16 (LA MANGA)

FECHA	DIA	FARMACIA
01/01/2019	martes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
02/01/2019	miércoles	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
03/01/2019	jueves	VANESA GODOY MORENO
04/01/2019	viernes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
05/01/2019	sábado	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ



06/01/2019	domingo	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
07/01/2019	lunes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
08/01/2019	martes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
09/01/2019	miércoles	MERYEM ZIZA ELHOUBI
10/01/2019	jueves	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
11/01/2019	viernes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
12/01/2019	sábado	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
13/01/2019	domingo	ANA E. CASTRILLO PUENTE
14/01/2019	lunes	CARMEN REINOSO GORDO
15/01/2019	martes	LAURA MADRID ROSIQUE
16/01/2019	miércoles	NURIA GARRE PALOMARES
17/01/2019	jueves	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
18/01/2019	viernes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
19/01/2019	sábado	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
20/01/2019	domingo	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
21/01/2019	lunes	VANESA GODOY MORENO
22/01/2019	martes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
23/01/2019	miércoles	MIRIAM MALDONADO ARCAS
24/01/2019	jueves	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
25/01/2019	viernes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
26/01/2019	sábado	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
27/01/2019	domingo	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
28/01/2019	lunes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
29/01/2019	martes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
30/01/2019	miércoles	CARMEN REINOSO GORDO
31/01/2019	jueves	LAURA MADRID ROSIQUE
FEBRERO		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/02/2019	viernes	NURIA GARRE PALOMARES
02/02/2019	sábado	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
03/02/2019	domingo	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
04/02/2019	lunes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
05/02/2019	martes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
06/02/2019	miércoles	VANESA GODOY MORENO
07/02/2019	jueves	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
08/02/2019	viernes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
09/02/2019	sábado	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
10/02/2019	domingo	MERYEM ZIZA ELHOUBI
11/02/2019	lunes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
12/02/2019	martes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
13/02/2019	miércoles	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
14/02/2019	jueves	ANA E. CASTRILLO PUENTE



15/02/2019	viernes	CARMEN REINOSO GORDO
16/02/2019	sábado	LAURA MADRID ROSIQUE
17/02/2019	domingo	NURIA GARRE PALOMARES
18/02/2019	lunes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
19/02/2019	martes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
20/02/2019	miércoles	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
21/02/2019	jueves	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
22/02/2019	viernes	VANESA GODOY MORENO
23/02/2019	sábado	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
24/02/2019	domingo	MIRIAM MALDONADO ARCAS
25/02/2019	lunes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
26/02/2019	martes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
27/02/2019	miércoles	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
28/02/2019	jueves	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
MARZO		
FECHA	DÍA	FARMACIA
01/03/2019	viernes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
02/03/2019	sábado	ANA E. CASTRILLO PUENTE
03/03/2019	domingo	CARMEN REINOSO GORDO
04/03/2019	lunes	LAURA MADRID ROSIQUE
05/03/2019	martes	NURIA GARRE PALOMARES
06/03/2019	miércoles	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
07/03/2019	jueves	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
08/03/2019	viernes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
09/03/2019	sábado	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
10/03/2019	domingo	VANESA GODOY MORENO
11/03/2019	lunes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
12/03/2019	martes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
13/03/2019	miércoles	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
14/03/2019	jueves	MERYEM ZIZA ELHOUBI
15/03/2019	viernes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
16/03/2019	sábado	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
17/03/2019	domingo	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
18/03/2019	lunes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
19/03/2019	martes	CARMEN REINOSO GORDO
20/03/2019	miércoles	LAURA MADRID ROSIQUE
21/03/2019	jueves	NURIA GARRE PALOMARES
22/03/2019	viernes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
23/03/2019	sábado	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
24/03/2019	domingo	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
25/03/2019	lunes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
26/03/2019	martes	VANESA GODOY MORENO



27/03/2019	miércoles	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
28/03/2019	jueves	MIRIAM MALDONADO ARCAS
29/03/2019	viernes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
30/03/2019	sábado	MERYEM ZIZA ELHOUBI
31/03/2019	domingo	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
ABRIL		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/04/2019	lunes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
02/04/2019	martes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
03/04/2019	miércoles	ANA E. CASTRILLO PUENTE
04/04/2019	jueves	CARMEN REINOSO GORDO
05/04/2019	viernes	LAURA MADRID ROSIQUE
06/04/2019	sábado	NURIA GARRE PALOMARES
07/04/2019	domingo	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
08/04/2019	lunes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
09/04/2019	martes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
10/04/2019	miércoles	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
11/04/2019	jueves	VANESA GODOY MORENO
12/04/2019	viernes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
13/04/2019	sábado	MIRIAM MALDONADO ARCAS
14/04/2019	domingo	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
15/04/2019	lunes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
16/04/2019	martes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
17/04/2019	miércoles	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
18/04/2019	jueves	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
19/04/2019	viernes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
20/04/2019	sábado	CARMEN REINOSO GORDO
21/04/2019	domingo	LAURA MADRID ROSIQUE
22/04/2019	lunes	NURIA GARRE PALOMARES
23/04/2019	martes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
24/04/2019	miércoles	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
25/04/2019	jueves	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
26/04/2019	viernes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
27/04/2019	sábado	VANESA GODOY MORENO
28/04/2019	domingo	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
29/04/2019	lunes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
30/04/2019	martes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
MAYO		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/05/2019	miércoles	MERYEM ZIZA ELHOUBI
02/05/2019	jueves	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
03/05/2019	viernes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO



04/05/2019	sábado	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
05/05/2019	domingo	ANA E. CASTRILLO PUENTE
06/05/2019	lunes	CARMEN REINOSO GORDO
07/05/2019	martes	LAURA MADRID ROSIQUE
08/05/2019	miércoles	NURIA GARRE PALOMARES
09/05/2019	jueves	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
10/05/2019	viernes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
11/05/2019	sábado	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
12/05/2019	domingo	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
13/05/2019	lunes	VANESA GODOY MORENO
14/05/2019	martes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
15/05/2019	miércoles	MIRIAM MALDONADO ARCAS
16/05/2019	jueves	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
17/05/2019	viernes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
18/05/2019	sábado	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
19/05/2019	domingo	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
20/05/2019	lunes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
21/05/2019	martes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
22/05/2019	miércoles	CARMEN REINOSO GORDO
23/05/2019	jueves	LAURA MADRID ROSIQUE
24/05/2019	viernes	NURIA GARRE PALOMARES
25/05/2019	sábado	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
26/05/2019	domingo	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
27/05/2019	lunes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
28/05/2019	martes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/05/2019	miércoles	VANESA GODOY MORENO
30/05/2019	jueves	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
31/05/2019	viernes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
JUNIO		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/06/2019	sábado	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
02/06/2019	domingo	MERYEM ZIZA ELHOUBI
03/06/2019	lunes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
04/06/2019	martes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
05/06/2019	miércoles	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
06/06/2019	jueves	ANA E. CASTRILLO PUENTE
07/06/2019	viernes	CARMEN REINOSO GORDO
08/06/2019	sábado	LAURA MADRID ROSIQUE
09/06/2019	domingo	NURIA GARRE PALOMARES
10/06/2019	lunes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
11/06/2019	martes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
12/06/2019	miércoles	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ



13/06/2019	jueves	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
14/06/2019	viernes	VANESA GODOY MORENO
15/06/2019	sábado	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
16/06/2019	domingo	MIRIAM MALDONADO ARCAS
17/06/2019	lunes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
18/06/2019	martes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
19/06/2019	miércoles	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
20/06/2019	jueves	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
21/06/2019	viernes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
22/06/2019	sábado	ANA E. CASTRILLO PUENTE
23/06/2019	domingo	CARMEN REINOSO GORDO
24/06/2019	lunes	LAURA MADRID ROSIQUE
25/06/2019	martes	NURIA GARRE PALOMARES
26/06/2019	miercoles	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
27/06/2019	jueves	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
28/06/2019	viernes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
29/06/2019	sábado	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
30/06/2019	domingo	ANA E. CASTRILLO PUENTE VANESA GODOY MORENO
JULIO		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/07/2019	lunes	LAURA MADRID ROSIQUE ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
02/07/2019	martes	NURIA GARRE PALOMARES MIRIAM MALDONADO ARCAS
03/07/2019	miercoles	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
04/07/2019	jueves	CARMEN REINOSO GORDO MERYEM ZIZA ELHOUBI
05/07/2019	viernes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
06/07/2019	sabado	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
07/07/2019	domingo	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
08/07/2019	lunes	ANA E. CASTRILLO PUENTE VANESA GODOY MORENO
09/07/2019	martes	LAURA MADRID ROSIQUE ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
10/07/2019	miercoles	NURIA GARRE PALOMARES MIRIAM MALDONADO ARCAS



11/07/2019	jueves	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
12/07/2019	viernes	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
13/07/2019	sabado	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
14/07/2019	domingo	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
15/07/2019	lunes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
16/07/2019	martes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
17/07/2019	miercoles	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
18/07/2019	jueves	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
19/07/2019	viernes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
20/07/2019	sabado	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
21/07/2019	domingo	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
22/07/2019	lunes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
23/07/2019	martes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
24/07/2019	miercoles	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
25/07/2019	jueves	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
26/07/2019	viernes	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
27/07/2019	sabado	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
28/07/2019	domingo	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
29/07/2019	lunes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
30/07/2019	martes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
31/07/2019	miércoles	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ



AGOSTO		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/08/2019	jueves	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
02/08/2019	viernes	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
03/08/2019	sabado	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
04/08/2019	domingo	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
05/08/2019	lunes	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
06/08/2019	martes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
07/08/2019	miercoles	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
08/08/2019	jueves	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
09/08/2019	viernes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
10/08/2019	sabado	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
11/08/2019	domingo	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
12/08/2019	lunes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
13/08/2019	martes	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
14/08/2019	miercoles	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
15/08/2019	jueves	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
16/08/2019	viernes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
17/08/2019	sabado	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
18/08/2019	domingo	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
19/08/2019	lunes	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
20/08/2019	martes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ



21/08/2019	miercoles	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
22/08/2019	jueves	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
23/08/2019	viernes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
24/08/2019	sábado	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
		ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
25/08/2019	domingo	ANA E. CASTRILLO PUENTE
		VANESA GODOY MORENO
26/08/2019	lunes	LAURA MADRID ROSIQUE
		ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
27/08/2019	martes	NURIA GARRE PALOMARES
		MIRIAM MALDONADO ARCAS
28/08/2019	miercoles	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
		M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
29/08/2019	jueves	CARMEN REINOSO GORDO
		MERYEM ZIZA ELHOUBI
30/08/2019	viernes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
		ANTONIO L. ROMERO GÓMEZ
31/08/2019	sábado	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
		JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SEPTIEMBRE		
FECHA	DÍA	FARMACIA
01/09/2019	domingo	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
02/09/2019	lunes	VANESA GODOY MORENO
03/09/2019	martes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
04/09/2019	miércoles	MIRIAM MALDONADO ARCAS
05/09/2019	jueves	M ^a ANTONIA MORAZO GÓMEZ
06/09/2019	viernes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
07/09/2019	sábado	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
08/09/2019	domingo	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
09/09/2019	lunes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
10/09/2019	martes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
11/09/2019	miércoles	CARMEN REINOSO GORDO
12/09/2019	jueves	LAURA MADRID ROSIQUE
13/09/2019	viernes	NURIA GARRE PALOMARES
14/09/2019	sábado	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
15/09/2019	domingo	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
16/09/2019	lunes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
17/09/2019	martes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
18/09/2019	miércoles	VANESA GODOY MORENO



19/09/2019	jueves	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
20/09/2019	viernes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
21/09/2019	sábado	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
22/09/2019	domingo	MERYEM ZIZA ELHOUBI
23/09/2019	lunes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
24/09/2019	martes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
25/09/2019	miércoles	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
26/09/2019	jueves	ANA E. CASTRILLO PUENTE
27/09/2019	viernes	CARMEN REINOSO GORDO
28/09/2019	sábado	LAURA MADRID ROSIQUE
29/09/2019	domingo	NURIA GARRE PALOMARES
30/09/2019	lunes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
OCTUBRE		
FECHA	DÍA	FARMACIA
01/10/2019	martes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
02/10/2019	miércoles	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
03/10/2019	jueves	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
04/10/2019	viernes	VANESA GODOY MORENO
05/10/2019	sábado	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
06/10/2019	domingo	MIRIAM MALDONADO ARCAS
07/10/2019	lunes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
08/10/2019	martes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
09/10/2019	miércoles	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
10/10/2019	jueves	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
11/10/2019	viernes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
12/10/2019	sábado	ANA E. CASTRILLO PUENTE
13/10/2019	domingo	CARMEN REINOSO GORDO
14/10/2019	lunes	LAURA MADRID ROSIQUE
15/10/2019	martes	NURIA GARRE PALOMARES
16/10/2019	miércoles	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
17/10/2019	jueves	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
18/10/2019	viernes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
19/10/2019	sábado	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
20/10/2019	domingo	VANESA GODOY MORENO
21/10/2019	lunes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
22/10/2019	martes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
23/10/2019	miércoles	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
24/10/2019	jueves	MERYEM ZIZA ELHOUBI
25/10/2019	viernes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
26/10/2019	sábado	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
27/10/2019	domingo	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
28/10/2019	lunes	ANA E. CASTRILLO PUENTE



29/10/2019	martes	CARMEN REINOSO GORDO
30/10/2019	miércoles	LAURA MADRID ROSIQUE
31/10/2019	jueves	NURIA GARRE PALOMARES
NOVIEMBRE		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/11/2019	viernes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
02/11/2019	sábado	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
03/11/2019	domingo	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
04/11/2019	lunes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
05/11/2019	martes	VANESA GODOY MORENO
06/11/2019	miércoles	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
07/11/2019	jueves	MIRIAM MALDONADO ARCAS
08/11/2019	viernes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
09/11/2019	sábado	MERYEM ZIZA ELHOUBI
10/11/2019	domingo	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
11/11/2019	lunes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
12/11/2019	martes	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
13/11/2019	miércoles	ANA E. CASTRILLO PUENTE
14/11/2019	jueves	CARMEN REINOSO GORDO
15/11/2019	viernes	LAURA MADRID ROSIQUE
16/11/2019	sábado	NURIA GARRE PALOMARES
17/11/2019	domingo	MIRIAM MALDONADO ARCAS
18/11/2019	lunes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
19/11/2019	martes	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
20/11/2019	miércoles	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
21/11/2019	jueves	VANESA GODOY MORENO
22/11/2019	viernes	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
23/11/2019	sábado	MIRIAM MALDONADO ARCAS
24/11/2019	domingo	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
25/11/2019	lunes	MERYEM ZIZA ELHOUBI
26/11/2019	martes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
27/11/2019	miércoles	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
28/11/2019	jueves	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
29/11/2019	viernes	ANA E. CASTRILLO PUENTE
30/11/2019	sábado	CARMEN REINOSO GORDO
DICIEMBRE		
FECHA	DIA	FARMACIA
01/12/2019	domingo	LAURA MADRID ROSIQUE
02/12/2019	lunes	NURIA GARRE PALOMARES
03/12/2019	martes	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
04/12/2019	miércoles	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
05/12/2019	jueves	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ



06/12/2019	viernes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
07/12/2019	sábado	VANESA GODOY MORENO
08/12/2019	domingo	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
09/12/2019	lunes	MIRIAM MALDONADO ARCAS
10/12/2019	martes	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
11/12/2019	miércoles	MERYEM ZIZA ELHOUBI
12/12/2019	jueves	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
13/12/2019	viernes	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO
14/12/2019	sábado	MARÍA CRUZ TORNELL SÁNCHEZ
15/12/2019	domingo	ANA E. CASTRILLO PUENTE
16/12/2019	lunes	CARMEN REINOSO GORDO
17/12/2019	martes	LAURA MADRID ROSIQUE
18/12/2019	miércoles	NURIA GARRE PALOMARES
19/12/2019	jueves	PALOMA GÓMEZ LÓPEZ-TELLO
20/12/2019	viernes	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ
21/12/2019	sábado	JUAN LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
22/12/2019	domingo	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
23/12/2019	lunes	VANESA GODOY MORENO
24/12/2019	martes	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
25/12/2019	miércoles	ASCENSIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
26/12/2019	jueves	ANA MARÍA DÍAZ MUSSO
27/12/2019	viernes	MIRIAM MALDONADO RCAS
28/12/2019	sábado	Mª ANTONIA MORAZO GÓMEZ
29/12/2019	domingo	MERYEM ZIZA ELHOUBI
30/12/2019	lunes	ANTONIO LUIS ROMERO GOMEZ
31/12/2019	martes	VANESA GODOY MORENO
01/01/2020	miércoles	VANESA GODOY MORENO

(Rotación por días, hasta 31/12/2019. Turno doble del 29 de junio al 31 de agosto)

AGRUPACIÓN 17 (SAN PEDRO DEL PINATAR)

01/01/2019	188	Isabel Buitrago
02/01/2019	473	Ana María Sánchez
03/01/2019	545	Belén Pérez Ferrer
04/01/2019	535	Rocío Samper
05/01/2019	473	Ana María Sánchez
06/01/2019	475	Salvador Munuera
07/01/2019	188	Isabel Buitrago



08/01/2019	563	J. Antonio Mustieles
09/01/2019	545	Belén Pérez Ferrer
10/01/2019	535	Rocío Samper
11/01/2019	563	J. Antonio Mustieles
12/01/2019	494	Daniel Munuera
13/01/2019	188	Isabel Buitrago
14/01/2019	473	Ana María Sánchez
15/01/2019	545	Belén Pérez Ferrer
16/01/2019	535	Rocío Samper
17/01/2019	563	J. Antonio Mustieles
18/01/2019	494	Daniel Munuera
19/01/2019	475	Salvador Munuera
20/01/2019	473	Ana María Sánchez
21/01/2019	545	Belén Pérez Ferrer
22/01/2019	535	Rocío Samper
23/01/2019	563	J. Antonio Mustieles
24/01/2019	494	Daniel Munuera
25/01/2019	475	Salvador Munuera
26/01/2019	188	Isabel Buitrago
27/01/2019	545	Belén Pérez Ferrer
28/01/2019	535	Rocío Samper
29/01/2019	563	J. Antonio Mustieles
30/01/2019	494	Daniel Munuera
31/01/2019	475	Salvador Munuera
01/02/2019	188	Isabel Buitrago
02/02/2019	473	Ana María Sánchez
03/02/2019	535	Rocío Samper
04/02/2019	563	J. Antonio Mustieles
05/02/2019	494	Daniel Munuera
06/02/2019	475	Salvador Munuera
07/02/2019	188	Isabel Buitrago
08/02/2019	473	Ana María Sánchez
09/02/2019	545	Belén Pérez Ferrer
10/02/2019	563	J. Antonio Mustieles
11/02/2019	494	Daniel Munuera
12/02/2019	475	Salvador Munuera
13/02/2019	188	Isabel Buitrago
14/02/2019	473	Ana María Sánchez
15/02/2019	545	Belén Pérez Ferrer
16/02/2019	535	Rocío Samper
17/02/2019	494	Daniel Munuera



18/02/2019	475	Salvador Munuera
19/02/2019	188	Isabel Buitrago
20/02/2019	473	Ana María Sánchez
21/02/2019	545	Belén Pérez Ferrer
22/02/2019	535	Rocío Samper
23/02/2019	563	J. Antonio Mustieles
24/02/2019	475	Salvador Munuera
25/02/2019	188	Isabel Buitrago
26/02/2019	473	Ana María Sánchez
27/02/2019	545	Belén Pérez Ferrer
28/02/2019	535	Rocío Samper
01/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/03/2019	494	Daniel Munuera
03/03/2019	188	Isabel Buitrago
04/03/2019	473	Ana María Sánchez
05/03/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/03/2019	535	Rocío Samper
07/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/03/2019	494	Daniel Munuera
09/03/2019	475	Salvador Munuera
10/03/2019	473	Ana María Sánchez
11/03/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/03/2019	535	Rocío Samper
13/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/03/2019	494	Daniel Munuera
15/03/2019	475	Salvador Munuera
16/03/2019	188	Isabel Buitrago
17/03/2019	545	Belén Pérez Ferrer
18/03/2019	535	Rocío Samper
19/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/03/2019	494	Daniel Munuera
21/03/2019	475	Salvador Munuera
22/03/2019	188	Isabel Buitrago
23/03/2019	473	Ana María Sánchez
24/03/2019	535	Rocío Samper
25/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/03/2019	494	Daniel Munuera
27/03/2019	475	Salvador Munuera
28/03/2019	188	Isabel Buitrago
29/03/2019	473	Ana María Sánchez
30/03/2019	545	Belén Pérez Ferrer



31/03/2019	563	J. Antonio Mustieles
01/04/2019	494	Daniel Munuera
02/04/2019	475	Salvador Munuera
03/04/2019	188	Isabel Buitrago
04/04/2019	473	Ana María Sánchez
05/04/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/04/2019	535	Rocío Samper
07/04/2019	494	Daniel Munuera
08/04/2019	475	Salvador Munuera
09/04/2019	188	Isabel Buitrago
10/04/2019	473	Ana María Sánchez
11/04/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/04/2019	535	Rocío Samper
13/04/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/04/2019	475	Salvador Munuera
15/04/2019	188	Isabel Buitrago
16/04/2019	473	Ana María Sánchez
17/04/2019	545	Belén Pérez Ferrer
18/04/2019	535	Rocío Samper
19/04/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/04/2019	494	Daniel Munuera
21/04/2019	188	Isabel Buitrago
22/04/2019	473	Ana María Sánchez
23/04/2019	545	Belén Pérez Ferrer
24/04/2019	535	Rocío Samper
25/04/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/04/2019	494	Daniel Munuera
27/04/2019	475	Salvador Munuera
28/04/2019	473	Ana María Sánchez
29/04/2019	545	Belén Pérez Ferrer
30/04/2019	535	Rocío Samper
01/05/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/05/2019	494	Daniel Munuera
03/05/2019	475	Salvador Munuera
04/05/2019	188	Isabel Buitrago
05/05/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/05/2019	535	Rocío Samper
07/05/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/05/2019	494	Daniel Munuera
09/05/2019	475	Salvador Munuera
10/05/2019	188	Isabel Buitrago



11/05/2019	473	Ana María Sánchez
12/05/2019	535	Rocío Samper
13/05/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/05/2019	494	Daniel Munuera
15/05/2019	475	Salvador Munuera
16/05/2019	188	Isabel Buitrago
17/05/2019	473	Ana María Sánchez
18/05/2019	545	Belén Pérez Ferrer
19/05/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/05/2019	494	Daniel Munuera
21/05/2019	475	Salvador Munuera
22/05/2019	188	Isabel Buitrago
23/05/2019	473	Ana María Sánchez
24/05/2019	545	Belén Pérez Ferrer
25/05/2019	535	Rocío Samper
26/05/2019	494	Daniel Munuera
27/05/2019	475	Salvador Munuera
28/05/2019	188	Isabel Buitrago
29/05/2019	473	Ana María Sánchez
30/05/2019	545	Belén Pérez Ferrer
31/05/2019	535	Rocío Samper
01/06/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/06/2019	475	Salvador Munuera
03/06/2019	188	Isabel Buitrago
04/06/2019	473	Ana María Sánchez
05/06/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/06/2019	535	Rocío Samper
07/06/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/06/2019	494	Daniel Munuera
09/06/2019	188	Isabel Buitrago
10/06/2019	473	Ana María Sánchez
11/06/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/06/2019	535	Rocío Samper
13/06/2019	475	Salvador Munuera
14/06/2019	494	Daniel Munuera
15/06/2019	475	Salvador Munuera
16/06/2019	473	Ana María Sánchez
17/06/2019	545	Belén Pérez Ferrer
18/06/2019	535	Rocío Samper
19/06/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/06/2019	494	Daniel Munuera



21/06/2019	563	J. Antonio Mustieles
22/06/2019	188	Isabel Buitrago
23/06/2019	545	Belén Pérez Ferrer
24/06/2019	535	Rocío Samper
25/06/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/06/2019	494	Daniel Munuera
27/06/2019	475	Salvador Munuera
28/06/2019	188	Isabel Buitrago
29/06/2019	473	Ana María Sánchez
30/06/2019	535	Rocío Samper
01/07/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/07/2019	494	Daniel Munuera
03/07/2019	475	Salvador Munuera
04/07/2019	188	Isabel Buitrago
05/07/2019	473	Ana María Sánchez
06/07/2019	545	Belén Pérez Ferrer
07/07/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/07/2019	494	Daniel Munuera
09/07/2019	475	Salvador Munuera
10/07/2019	188	Isabel Buitrago
11/07/2019	473	Ana María Sánchez
12/07/2019	545	Belén Pérez Ferrer
13/07/2019	535	Rocío Samper
14/07/2019	494	Daniel Munuera
15/07/2019	475	Salvador Munuera
16/07/2019	188	Isabel Buitrago
17/07/2019	473	Ana María Sánchez
18/07/2019	545	Belén Pérez Ferrer
19/07/2019	535	Rocío Samper
20/07/2019	563	J. Antonio Mustieles
21/07/2019	475	Salvador Munuera
22/07/2019	188	Isabel Buitrago
23/07/2019	473	Ana María Sánchez
24/07/2019	545	Belén Pérez Ferrer
25/07/2019	535	Rocío Samper
26/07/2019	563	J. Antonio Mustieles
27/07/2019	494	Daniel Munuera
28/07/2019	188	Isabel Buitrago
29/07/2019	473	Ana María Sánchez
30/07/2019	545	Belén Pérez Ferrer
31/07/2019	535	Rocío Samper



01/08/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/08/2019	494	Daniel Munuera
03/08/2019	475	Salvador Munuera
04/08/2019	473	Ana María Sánchez
05/08/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/08/2019	535	Rocío Samper
07/08/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/08/2019	494	Daniel Munuera
09/08/2019	475	Salvador Munuera
10/08/2019	188	Isabel Buitrago
11/08/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/08/2019	535	Rocío Samper
13/08/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/08/2019	494	Daniel Munuera
15/08/2019	475	Salvador Munuera
16/08/2019	188	Isabel Buitrago
17/08/2019	473	Ana María Sánchez
18/08/2019	535	Rocío Samper
19/08/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/08/2019	494	Daniel Munuera
21/08/2019	475	Salvador Munuera
22/08/2019	188	Isabel Buitrago
23/08/2019	473	Ana María Sánchez
24/08/2019	545	Belén Pérez Ferrer
25/08/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/08/2019	494	Daniel Munuera
27/08/2019	475	Salvador Munuera
28/08/2019	188	Isabel Buitrago
29/08/2019	473	Ana María Sánchez
30/08/2019	545	Belén Pérez Ferrer
31/08/2019	535	Rocío Samper
01/09/2019	494	Daniel Munuera
02/09/2019	475	Salvador Munuera
03/09/2019	188	Isabel Buitrago
04/09/2019	473	Ana María Sánchez
05/09/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/09/2019	535	Rocío Samper
07/09/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/09/2019	475	Salvador Munuera
09/09/2019	188	Isabel Buitrago
10/09/2019	473	Ana María Sánchez



11/09/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/09/2019	535	Rocío Samper
13/09/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/09/2019	494	Daniel Munuera
15/09/2019	188	Isabel Buitrago
16/09/2019	473	Ana María Sánchez
17/09/2019	545	Belén Pérez Ferrer
18/09/2019	535	Rocío Samper
19/09/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/09/2019	494	Daniel Munuera
21/09/2019	475	Salvador Munuera
22/09/2019	473	Ana María Sánchez
23/09/2019	545	Belén Pérez Ferrer
24/09/2019	535	Rocío Samper
25/09/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/09/2019	494	Daniel Munuera
27/09/2019	475	Salvador Munuera
28/09/2019	188	Isabel Buitrago
29/09/2019	545	Belén Pérez Ferrer
30/09/2019	535	Rocío Samper
01/10/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/10/2019	494	Daniel Munuera
03/10/2019	475	Salvador Munuera
04/10/2019	188	Isabel Buitrago
05/10/2019	473	Ana María Sánchez
06/10/2019	535	Rocío Samper
07/10/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/10/2019	494	Daniel Munuera
09/10/2019	475	Salvador Munuera
10/10/2019	188	Isabel Buitrago
11/10/2019	473	Ana María Sánchez
12/10/2019	545	Belén Pérez Ferrer
13/10/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/10/2019	494	Daniel Munuera
15/10/2019	475	Salvador Munuera
16/10/2019	188	Isabel Buitrago
17/10/2019	473	Ana María Sánchez
18/10/2019	545	Belén Pérez Ferrer
19/10/2019	535	Rocío Samper
20/10/2019	494	Daniel Munuera
21/10/2019	475	Salvador Munuera



22/10/2019	188	Isabel Buitrago
23/10/2019	473	Ana María Sánchez
24/10/2019	545	Belén Pérez Ferrer
25/10/2019	535	Rocío Samper
26/10/2019	563	J. Antonio Mustieles
27/10/2019	475	Salvador Munuera
28/10/2019	188	Isabel Buitrago
29/10/2019	473	Ana María Sánchez
30/10/2019	545	Belén Pérez Ferrer
31/10/2019	535	Rocío Samper
01/11/2019	563	J. Antonio Mustieles
02/11/2019	494	Daniel Munuera
03/11/2019	188	Isabel Buitrago
04/11/2019	473	Ana María Sánchez
05/11/2019	545	Belén Pérez Ferrer
06/11/2019	535	Rocío Samper
07/11/2019	563	J. Antonio Mustieles
08/11/2019	494	Daniel Munuera
09/11/2019	475	Salvador Munuera
10/11/2019	473	Ana María Sánchez
11/11/2019	545	Belén Pérez Ferrer
12/11/2019	535	Rocío Samper
13/11/2019	563	J. Antonio Mustieles
14/11/2019	494	Daniel Munuera
15/11/2019	475	Salvador Munuera
16/11/2019	188	Isabel Buitrago
17/11/2019	545	Belén Pérez Ferrer
18/11/2019	535	Rocío Samper
19/11/2019	563	J. Antonio Mustieles
20/11/2019	494	Daniel Munuera
21/11/2019	475	Salvador Munuera
22/11/2019	188	Isabel Buitrago
23/11/2019	473	Ana María Sánchez
24/11/2019	535	Rocío Samper
25/11/2019	563	J. Antonio Mustieles
26/11/2019	494	Daniel Munuera
27/11/2019	475	Salvador Munuera
28/11/2019	188	Isabel Buitrago
29/11/2019	473	Ana María Sánchez
30/11/2019	545	Belén Pérez Ferrer
01/12/2019	563	J. Antonio Mustieles



02/12/2019	494	Daniel Munuera
03/12/2019	475	Salvador Munuera
04/12/2019	188	Isabel Buitrago
05/12/2019	473	Ana María Sánchez
06/12/2019	545	Belén Pérez Ferrer
07/12/2019	535	Rocío Samper
08/12/2019	494	Daniel Munuera
09/12/2019	475	Salvador Munuera
10/12/2019	188	Isabel Buitrago
11/12/2019	473	Ana María Sánchez
12/12/2019	545	Belén Pérez Ferrer
13/12/2019	535	Rocío Samper
14/12/2019	563	J. Antonio Mustieles
15/12/2019	475	Salvador Munuera
16/12/2019	188	Isabel Buitrago
17/12/2019	473	Ana María Sánchez
18/12/2019	563	J. Antonio Mustieles
19/12/2019	535	Rocío Samper
20/12/2019	563	J. Antonio Mustieles
21/12/2019	494	Daniel Munuera
22/12/2019	188	Isabel Buitrago
23/12/2019	473	Ana María Sánchez
24/12/2019	545	Belén Pérez Ferrer
25/12/2019	535	Rocío Samper
26/12/2019	545	Belén Pérez Ferrer
27/12/2019	494	Daniel Munuera
28/12/2019	475	Salvador Munuera
29/12/2019	473	Ana María Sánchez
30/12/2019	545	Belén Pérez Ferrer
31/12/2019	535	Rocío Samper

(Rotación por días, según el orden expuesto, con salto de una farmacia cada semana, hasta 31/12/2019, en sistema localizado fuera del horario mínimo, y con respeto a las vacaciones autorizadas. En caso de renuncia a vacaciones se anularán los cambios hechos)

AGRUPACION 18 (MAZARRON)

Mazarrón (casco)

Días 1-6 de enero: M^a del Mar Moreno Ramos

Días 7-13 de enero: Antonio Lorente Martínez

Días 14-20 de enero: Encarnación y Salvador Zamora Navarro

(Rotación por semanas, según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

Puerto de Mazarrón (refuerzo diurno de 9 a 22 horas, excepto en los meses de verano cuando exista servicio médico de urgencia, en que el turno será de 24 horas)

01/01/2019	474	Suárez Ortega, Manuel
02/01/2019	496	García Moreno, Mercedes
03/01/2019	505	Pérez Madrid, José Luis
04/01/2019	513	Marín Galindo, Cristina
05/01/2019	529	Pérez Gómez, Cayetano
06/01/2019	127	Hummer Navarro, Manuel
07/01/2019	456	Fuentes Flores, María Nieves
08/01/2019	461	Otalora Muñoz, Fernando
09/01/2019	474	Suárez Ortega, Manuel

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2019, con respeto a las vacaciones autorizadas)

Isla Plana:

Turno de urgencia diurna localizada, todos los domingos y festivos del año 2019, excepto 1 de enero y 25 de diciembre (MU-433-F José Antonio Martínez García y Alicia Martínez Cáceres)

La Azohía:

Turno de urgencia diurna localizada todos los sábados y festivos (no domingos) del año 2019, excepto el 1-1, 6-1, 1-11 y 25-12; y turno de urgencia diurna localizada los domingos de julio, agosto, y hasta el 8 de septiembre (MU-498-F, Caridad Serrano Ciller)

Ifre-Cañada Gallego

Turno de urgencia diurna localizada los siguientes días: 12-1, 26-1, 9-2, 23-2, 9-3, 19-3, 13-4, 27-4, 11-5, 25-5, 10-6, 29-6, 13-7, 27-7, 17-8, 31-8, 14-9, 28-9, 12-10, 26-10, 9-11, 18-11, 30-11, 14-12, 28-12. (MU-493-F, Carmen Collado Martínez)

Camposol:

Turno de urgencia diurna localizada: 18-7 (MU-584-F, Isabel Tovar Zapata)

AGRUPACION 19 (TORRE PACHECO-POZO ESTRECHO)**Casco urbano:**

01/01/2019	171	MARINA RAMON MEROÑO
02/01/2019	527	DE CLAVER MUÑOZ Y LOPEZ ILLAN
03/01/2019	549	Mª DOLORES MARIN SAURA
04/01/2019	125	JOSE MARTINEZ GARCIA
05/01/2019	346	Mª LUISA MEROÑO GARCIA
06/01/2019	346	Mª LUISA MEROÑO GARCIA
07/01/2019	221	JULIA Mª RAMOS CEREZO
08/01/2019	428	OCTAVIO LLAMAS BLAYA
09/01/2019	171	MARINA RAMON MEROÑO

(Rotación por días por el orden expuesto, realizando el turno del domingo la farmacia a la que corresponda el turno del sábado, hasta 31/12/2019, excepto en período de verano, en que el turno se realizará en dos grupos de farmacias)

Pedanías (turno de refuerzo diurno)

Días 1-3 de enero: MU-467-F, Juan Carlos Obradors Rosique (La Puebla)

Días 4-10 de enero: MU-387-F, Alfonso Ballester Meroño (Pozo Estrecho)

Días 11-17 de enero: MU-303-F, Francisca Cerdán Gómez y Pedro Torregrosa Cerdán (La Palma)

Días 18-24 de enero: MU-157-F, José Mendoza Otón (Pozo Estrecho)

Días 25-31 de enero: MU-467-F, Juan Carlos Obradors Rosique (La Puebla)

(Rotación por semanas según el orden expuesto, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 20 (FUENTE ALAMO)

Días 1-3 de enero: Carmen Pérez-Guillermo Valdés

Días 4-10 de enero: María del Mar Sánchez-Alcázar Alonso

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 21 (LA UNION)

01/01/2019	152	López Puerta y Castaño Bahlsen
02/01/2019	179	María Barceló Vázquez
03/01/2019	519	Florentina Sánchez Martínez
04/01/2019	245	Nila Martínez Rios
05/01/2019	245	Nila Martínez Rios
06/01/2019	245	Nila Martínez Rios
07/01/2019	152	López Puerta y Castaño Bahlsen
08/01/2019	179	María Barceló Vázquez
09/01/2019	519	Florentina Sánchez Martínez
10/01/2019	245	Nila Martínez Rios
11/01/2019	84	María Carmen Carricondo Carricondo
12/01/2019	84	María Carmen Carricondo Carricondo
13/01/2019	84	María Carmen Carricondo Carricondo
14/01/2019	179	María Barceló Vázquez

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2019, en sistema localizado fuera del horario mínimo, correspondiendo realizar el fin de semana a quien haya realizado el lunes de la semana anterior)

AGRUPACION 22 (AGUILAS SUR/NORTE)

Casco urbano:

01/01/2019	490	Blanca Gil Barnes
02/01/2019	141	Alejandro Santamaria Cas
03/01/2019	530	Mª Jose Sanchez Soler
04/01/2019	512	Francisco Costa Castillo
05/01/2019	50	Eva Mª García Miras
06/01/2019	48	Jose Mª Gallego Ibañez
07/01/2019	306	José López Gil
08/01/2019	405	Juan. L Gnecco Suarez
09/01/2019	443	Juana Ines Garcia Garcia
10/01/2019	49	Garcia Villalba/Montalvo Gª
11/01/2019	517	Pilar Marcos Rojo
12/01/2019	429	Mª Jose Céspedes Rivas y José María Zarauz Céspedes
13/01/2019	582	Ignacio Zarauz Céspedes
14/01/2019	490	Blanca Gil Barnes

(Rotación por días, de modo sucesivo según orden expuesto, hasta 31/12/2019)

Población de Calabardina:

MU-452-F, Jesús Fernández Rabal: Refuerzo de 9 a 22 horas, los domingos y festivos de los meses de julio y agosto.

AGRUPACION 23 (LORCA)

Turno urgencia 24 horas, todos los días:

- MU-226-F, Joaquín García Gómez

Refuerzos de 9-22 horas:

Todos los días del año, incluidos domingos y festivos:

- MU-189-F, María José Mazzuchelli López

De lunes a sábado, excluidos festivos:

- MU-109-F, Aurelia Giménez Mena.
- MU-110-F, Victoria Castiñeiras Bueno.
- MU-111-F, Marco A. García Sánchez.
- MU-193-F, Domingo Arcas López-Ignacio Arcas Castiñeiras.
- MU-223-F, María Raquel Martínez Gervilla.
- MU-308-F, Francisco Martínez Cachá-Eduardo Martínez Bertrand.
- MU-334-F, José Miguel Ruiz Maldonado.
- MU-381-F, Josefina y María Mazzuchelli Pérez.
- MU-518-F, José Antonio Ibarra López.

Otros refuerzos de días laborables:

- MU-108-F, José Antonio García Pérez: 3 de enero.
- MU-130-F, Myriam de los Ángeles Cadenas García: 22 de enero.
- MU-186-F, Francisco Ramón Castiñeiras Bueno: 14 de enero.
- MU-075-F, Francisco L. Sánchez Capelo: 22 de mayo.
- MU-332-F, José Luis Gallego Henarejos: 21 de enero.
- MU-355-F, Gala García Viudez: 25 de marzo.

AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 24 (LORCA/ LA PACA)

Días 1-3 de enero: Josefa Eloísa Rodríguez Moreno

Días 4-10 de enero: Antonio Sánchez Abad y Antonio Sánchez Recio

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2018)

AGRUPACION 25 (PUERTO LUMBRERAS)

01/01/2019	143	MATILDE GLORIA GARCIA CABALLERO
02/01/2019	126	MARTINEZ GARCIA/MARTINEZ SERRANO
03/01/2019	510	FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ
04/01/2019	464	VIDAL PEREZ/HITA JIMENEZ
05/01/2019	457	JUAN DE DIOS GOMEZ GARCIA
06/01/2019	143	MATILDE GLORIA GARCIA CABALLERO

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando los turnos de vacaciones)

Almendricos:

Turno de urgencia permanente localizado fuera del horario mínimo

AGRUPACION 26 (TOTANA)

01/01/2019	132	Andrés Crespo Castillo
02/01/2019	499	Carmen Ladrón de Guevara
03/01/2019	134	Francisco Martinez Serrano
04/01/2019	484	Isabel Cerezo Musso
05/01/2019	337	Ruiz Fernández-Ladrón de Guevara Ruiz
06/01/2019	133	M ^a Mar Martínez Navarro
07/01/2019	132	Andrés Crespo Castillo
08/01/2019	499	Carmen Ladrón de Guevara
09/01/2019	134	Francisco Martinez Serrano
10/01/2019	484	Isabel Cerezo Musso
11/01/2019	337	Ruiz Fernández-Ladrón de Guevara Ruiz
12/01/2019	133	M ^a Mar Martínez Navarro
13/01/2019	132	Andrés Crespo Castillo

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, librando una semana la farmacia que haya realizado el lunes y domingo de la semana anterior, hasta 31/12/20189)

AGRUPACION 27 (BULLAS)

01/01/2019	491	José Ramón Martínez Lorente
02/01/2019	62	Figueroa Soriano y Figueroa Morales
03/01/2019	276	Lajarín y Cuesta C.B.
04/01/2019	61	Vicentina Morales Chacón
05/01/2019	61	Vicentina Morales Chacón
06/01/2019	61	Vicentina Morales Chacón
07/01/2019	491	José Ramón Martínez Lorente

(Rotación por días de lunes a jueves, correspondiendo el turno de viernes a domingo a aquel que haya realizado la urgencia el lunes anterior; orden sucesivo expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 28 (CALASPARRA)

Días 1-3 de enero: Victoria de Torre Soler
Días 4-10 de enero: Aranzazu Rosique Tabuenca
Días 11-17 de enero: Carmen Pérez Piernas
Días 18-24 de enero: Concepción Bartual Carratalá

(Rotación por semanas, en sistema localizado fuera del horario mínimo, por orden sucesivo expuesto con salto el último viernes de diciembre, y régimen especial de festivos, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 29 (CARAVACA DE LA CRUZ)

01/01/2019	90	López Battú
02/01/2019	91	Luis Saez Mestre
03/01/2019	89	Rosario López
04/01/2019	158	Antonio Caparrós
05/01/2019	511	Pedro Guerrero
06/01/2019	442	Lydia Melgares
07/01/2019	90	López Battú

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, con respeto de los turnos vacacionales)

AGRUPACION 30 (CARAVACA/BARRANDA)

Días 1-3 de enero: Reyes Lloret Sánchez

Días 4-10 de enero: María Josefa Ortín García

Días 11-17 de enero: Juan López Marín

(Rotación por semanas según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 31 (CEHEGIN)

01/01/2019	164	Cristobal Molina Martínez
02/01/2019	98	Teresa Andujar Rivas
03/01/2019	374	Pedro Fernández Ortega
04/01/2019	96	José Luis Castillo Guerrero
05/01/2019	97	M^a Pilar Agudo Escudero
06/01/2019	97	M^a Pilar Agudo Escudero
07/01/2019	98	Teresa Andujar Rivas
08/01/2019	374	Pedro Fernández Ortega
09/01/2019	96	José Luis Castillo Guerrero
10/01/2019	97	M^a Pilar Agudo Escudero
11/01/2019	164	Cristobal Molina Martínez

(Rotación por días, en sistema localizado fuera del horario mínimo, según el orden expuesto hasta 31/12/2019, correspondiendo el sábado y domingo a quien haya prestado servicio de urgencia el lunes anterior)

AGRUPACION 32 (MORATALLA)

Días 1-6 de enero: Josefa Carreño Arias

Días 7-13 de enero: Ana M^a Martínez Guerrero

Días 14-20 de enero: Elena Martínez Sánchez

(Rotación por semanas de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, según el orden expuesto, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 33 (JUMILLA)

01/01/2019	145	MANUEL MAZUELAS GARCIA
02/01/2019	105	ALBERTO AGULLO GARCIA
03/01/2019	466	MIGUEL CAMBRONERO SANCHEZ
04/01/2019	103	MANUEL GUILLEN WHELAN
05/01/2019	103	MANUEL GUILLEN WHELAN
06/01/2019	104	PEDRO JOSE SORIANO SANCHEZ
07/01/2019	102	AURORA AZORIN PIÑOL Y BEATRIZ GOMEZ AZORIN
08/01/2019	229	SORIANO SANCHEZ-SORIANO GARCIA
09/01/2019	145	MANUEL MAZUELAS GARCIA
10/01/2019	105	ALBERTO AGULLO GARCIA
11/01/2019	466	MIGUEL CAMBRONERO SANCHEZ
12/01/2019	466	MIGUEL CAMBRONERO SANCHEZ
13/01/2019	103	MANUEL GUILLEN WHELAN

(Rotación por días de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, con turno continuo viernes y sábados, hasta 31/12/2019, con respeto a los turnos vacacionales)

AGRUPACION 34 (YECLA)

01/01/2019	138	María Ángeles de Tiedra Calvo
02/01/2019	139	Sandra Ortiz Guzmán
03/01/2019	228	Rocío Torregrosa Tomás
04/01/2019	410	Elvira García de Tiedra
05/01/2019	371	Muñoz Soriano/Muñoz Ortega
06/01/2019	555	Marco Palao/Polo Marco
07/01/2019	558	Emilia Torres Tomás
08/01/2019	568	Victoria Jiménez Calvo
09/01/2019	227	Rafael Yago Torregrosa
10/01/2019	135	José Mariano de Lucas y Tomás
11/01/2019	137	Javier y Gemma de la Fuente
12/01/2019	136	Muñoz Yago-Muñoz Bañón
13/01/2019	138	María Ángeles de Tiedra Calvo

Cambios de verano, por vacaciones:

15/08/2019	410	Elvira García de Tiedra	Jueves	cambio por 1 septiembre
16/08/2019	227	Rafael Yago Torregrosa	Viernes	cambio por 25 agosto
17/08/2019	138	María Ángeles de Tiedra Calvo	Sábado	
18/08/2019	139	Sandra Ortiz Guzmán	Domingo	
19/08/2019	228	Rocío Torregrosa Tomás	Lunes	
20/08/2019	410	Elvira García de Tiedra	Martes	
21/08/2019	135	José Mariano de Lucas y Tomás	Miércoles	cambio por 26 agosto
22/08/2019	555	Marco Palao/Polo Marco	Jueves	
23/08/2019	558	Emilia Torres Tomás	Viernes	
24/08/2019	568	Victoria Jiménez Calvo	Sábado	
25/08/2019	136	Muñoz Yago-Muñoz Bañón	Domingo	cambio por 16 agosto
26/08/2019	371	Muñoz Soriano/Muñoz Ortega	Lunes	cambio por 21 agosto
27/08/2019	137	Javier y Gemma de la Fuente	Martes	
28/08/2019	136	Muñoz Yago-Muñoz Bañón	Miércoles	
29/08/2019	138	María Ángeles de Tiedra Calvo	Jueves	
30/08/2019	139	Sandra Ortiz Guzmán	Viernes	
31/08/2019	228	Rocío Torregrosa Tomás	Sábado	
01/09/2019	137	Javier y Gemma de la Fuente	Domingo	cambio por 15 agosto

Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2019, excepto los cambios señalados en el apartado anterior.

AGRUPACION 35 (ABANILLA)

Días 1-6 de enero: José Ibáñez Herrera

Días 7-13 de enero: Arsenio Pacheco Atienza

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 36 (ALGUAZAS)

Días 1-6 de enero: Carmen López Vázquez

Días 7-13 de enero: Consuelo Riquelme García

Días 14-20 de enero: Rosa M^a Quilis Arocas

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 37 (ARCHENA)

Días 1-3 de enero: María Delia Martínez Carrillo

Días 4-10 de enero: Pilar Peña Llorens

Días 11-17 de enero: Victoriano López Atenza

Días 18-24 de enero: Cayetano Fuentes Ayala

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta el 6 de diciembre de 2019, en que se produce salto del turno. Sistema localizado fuera del horario mínimo)

AGRUPACION 38 (OJOS)

Cada semana corresponde a una de las cuatro farmacias el servicio de 24 horas (localizado), según el orden siguiente:

Días 1-3 de enero: Esteban Buendía Moreno (Ojós)

Días 4-10 de enero: Garre Ródenas /Moles Cuevas (Ricote)

Días 11-17 de enero: María José Hernández Martínez (Ulea)

Días 18-24 de enero: Luis Hdez-Gil Monfort (Villanueva)

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

AGRUPACION 39 (MOLINA DE SEGURA)

01/01/2019	304	Fco. Cremades Prieto
02/01/2019	314	Hermanos Martínez Monje
03/01/2019	122	Pepa Franco Campello
04/01/2019	389	Fernández Franco C.B
05/01/2019	407	José Antonio García Lozano
06/01/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo
07/01/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe
08/01/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández
09/01/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero
10/01/2019	124	Ana M. Gómez García
11/01/2019	304	Fco. Cremades Prieto

Cambios de verano, por vacaciones:

14/07/2019	124	Ana M. Gómez García	cambio por 18 agosto	
15/07/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo		
16/07/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe		
17/07/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández		
18/07/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero		
19/07/2019	124	Ana M. Gómez García		
20/07/2019	304	Fco. Cremades Prieto		
21/07/2019	314	Hermanos Martínez Monje		
22/07/2019	122	Pepa Franco Campello		
23/07/2019	389	Fernández Franco C.B		
24/07/2019	407	José Antonio García Lozano		
25/07/2019	124	Ana M. Gómez García		cambio por 8 de agosto
26/07/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe		
27/07/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández		
28/07/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero		
29/07/2019	124	Ana M. Gómez García		
30/07/2019	304	Fco. Cremades Prieto		
31/07/2019	314	Hermanos Martínez Monje		
01/08/2019	122	Pepa Franco Campello		
02/08/2019	389	Fernández Franco C.B		
03/08/2019	407	José Antonio García Lozano		
04/08/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo		
05/08/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe		
06/08/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández		
07/08/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero		
08/08/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo	cambio por 25 julio	
09/08/2019	304	Fco. Cremades Prieto		
10/08/2019	314	Hermanos Martínez Monje		
11/08/2019	122	Pepa Franco Campello		
12/08/2019	389	Fernández Franco C.B		
13/08/2019	407	José Antonio García Lozano		
14/08/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo		
15/08/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe		
16/08/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández		
17/08/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero		
18/08/2019	407	José Antonio García Lozano		cambio por 14 julio
19/08/2019	304	Fco. Cremades Prieto		

20/08/2019	314	Hermanos Martínez Monje	
21/08/2019	122	Pepa Franco Campello	
22/08/2019	389	Fernández Franco C.B	
23/08/2019	407	José Antonio García Lozano	
24/08/2019	123	Gómez Ros y Gómez Campillo	
25/08/2019	462	M. José Uribe Navarro y Ana M. Espallardo Uribe	
26/08/2019	536	Francisco Moreno Abellán y Maria Carmen Moreno Hernández	
27/08/2019	192	Eduardo J. Gil Cavero	
28/08/2019	389	Fernández Franco C.B	cambio por 1 septiembre
29/08/2019	304	Fco. Cremades Prieto	
30/08/2019	314	Hermanos Martínez Monje	
31/08/2019	122	Pepa Franco Campello	
01/09/2019	124	Ana M. Gómez García	cambio por 28 agosto

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2019, excepto los cambios señalados en el apartado anterior).

AGRUPACION 40 (FORTUNA)

Días 1-6 de enero: Pascuala Pérez Belda y María Isabel Mendoza Pérez

Días 7-13 de enero: Ginés Sánchez García y Alberto Sánchez Polo

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019 respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 41 (LAS TORRES DE COTILLAS)

Días 1-4: Antonio Carrilero Galera y Roberto Carrilero Alcaraz

Días 5-11 de enero: Javier Saturno de la Villa

Días 12-18 de enero: María Lourdes y Cristina Gómez Melgarejo

Días 19-25 de enero: M^a José Galindo García y Marta Sabater Galindo

Días 26 de enero-1 de febrero: José M^a Aguilera Musso y Luis Sánchez Bolívar

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019 con respeto a las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 42 (LORQUI/CEUTI)

Lorquí

Días 1-6 de enero: Julia Fernández Soria

Días 8-13 de enero: Manuel Soria Fernández-Mayoralas

(Rotación por semanas según el orden expuesto de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

Ceuti

Días 1-6 de enero: Francisco E. Riquelme García

Días 7-13 de enero: Ezequiel Jara Pérez

Días 14-20 de enero: Gertrudis Hurtado Martí

(Rotación por semanas según el orden expuesto de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 43 (BLANCA)

Días 1-2 de enero: Daniel Núñez Toledo

Días 3-9 de enero: Francisco Rojas García

Días 10-16 de enero: Josefa González Jordán

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019, respetando las vacaciones autorizadas)

AGRUPACION 44 (CIEZA)

01/01/2019	275	FRANCISCA BLEDA ABELLAN
02/01/2019	465	INMACULADA RAMIREZ ABENZA
03/01/2019	559	MARIA C. y MONICA LUCAS ELIO
04/01/2019	560	ANTONIO J. JIMENEZ PEREZ
05/01/2019	580	FRANCISCA JIMENEZ GUILLEN
06/01/2019	86	CÁCERES HDEZ.-ROS, ALONSO CÁCERES
07/01/2019	142	ELÍO GRAU/LUCAS ELÍO
08/01/2019	259	FRANCISCO GARCIA GÓMEZ
09/01/2019	87	JOAQUÍN JORDÁN BUESO
10/01/2019	88	M. LLANOS MOLINA CANO
11/01/2019	159	LADRON DE GUEVARA MELLADO/L. DE G. RUIZ
12/01/2019	275	FRANCISCA BLEDA ABELLAN

Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2019.

AGRUPACION 45 (ABARAN)

01/01/2019	54	Isabel Yelo
02/01/2019	53	Basilio Ruiz Gómez y José Ruiz Martínez
03/01/2019	53	Basilio Ruiz Gómez y José Ruiz Martínez
04/01/2019	53	Basilio Ruiz Gómez y José Ruiz Martínez
05/01/2019	53	Basilio Ruiz Gómez y José Ruiz Martínez
06/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
07/01/2019	54	Isabel Yelo
08/01/2019	54	Isabel Yelo
09/01/2019	54	Isabel Yelo
10/01/2019	54	Isabel Yelo
11/01/2019	54	Isabel Yelo
12/01/2019	54	Isabel Yelo
13/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
14/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
15/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
16/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
17/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
18/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
19/01/2019	311	Jesús Joaquín Gómez Abellán
20/01/2019	55	Jesús Ferrán
21/01/2019	55	Jesús Ferrán
22/01/2019	55	Jesús Ferrán
23/01/2019	55	Jesús Ferrán
24/01/2019	55	Jesús Ferrán
25/01/2019	55	Jesús Ferrán
26/01/2019	55	Jesús Ferrán

(Rotación por semanas, con régimen especial para festivos, según el orden expuesto y de modo sucesivo, con turno especial para festivos no domingos, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2019)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

164 Procedimiento ordinario 166/2013.

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0003065

Procedimiento ordinario 166/2013

Sobre: Otras materias

Demandante: BBVA S.A.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

Demandado/s: Gregorio Apolo Martínez Bravo, Julia Ruiz Albarran

Doña Ana Lorca Hidalgo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia n.º 86/2014

En Cartagena, a veintitrés de abril de dos mil catorce.

Vistos por el Sr. don José Vicente Montealegre Galera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, y su partido, los presentes autos de Juicio ordinario, seguidos al n.º 166/13, promovidos por la mercantil “BBVA, S.A.”, representada por el Procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo, y asistida por la Letrada Sra. Vidal Díaz, contra Gregorio Apolo Martínez Bravo y Julia Ruiz Albarran, ambos declarados en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de préstamo.

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por el Procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de la mercantil “BBVA, S.A.”, contra Gregorio Apolo Martínez Bravo y Julia Ruiz Albarran, ambos declarados en estado procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al abono a la parte actora, conjunta y solidariamente, de la suma de 14.963,93 €, cantidad ésta que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interpelación judicial hasta el presente, y del art. 576 L.E.C. hasta su completo pago, así como el pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la L.E.C., cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma, previo el depósito y consignaciones correspondientes, sin los cuales no se le dará curso.

Dedúzcase testimonio, únase a la presente causa y regístrese el original en el Libro de Sentencias Civiles de éste Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

En Cartagena, 23 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

165 Procedimiento ordinario 167/2013.

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0003067

ORD procedimiento ordinario 167/2013

Sobre: Otras materias

Demandante: BBVA S.A.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

Demandado: Francisco Javier Vallés López, Cruz Cuello Melero

Procuradora: Pilar Sánchez Marcos

Doña Justa María Vicente Franco, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 167/2013 seguido a instancia de BBVA S.A. frente a Francisco Javier Vallés Lopez, Cruz Cuello Melero, se ha dictado sentencia n.º 13/18, de fecha 23/1/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda presentada por BBVA S.A. bajo la representación del Procurador Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo frente a Francisco Javier Vallés López, en situación de rebeldía procesal, y Cruz Cuello Melero, representada por la Procuradora María Pilar Sánchez Marcos, y condeno a los demandados a pagar a la demandante la suma de 8.671,77 € comprensiva del capital vencido impagado, el capital restante e intereses remuneratorios. A esta suma deberán añadirse los intereses de demora calculados al tipo del interés remuneratorio.

Declaro abusiva y nula la condición particular del préstamo relativa a los intereses moratorios firmado entre las partes el 18 de mayo de 2010. Condeno a los demandados a pagar los intereses de demora, si bien la actora solo podrá reclamar en concepto de intereses moratorios la cantidad que resulte de aplicar el tipo de interés remuneratorio, la cual se añadirá a la suma acogida en el párrafo anterior.

Sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndose saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la audiencia provincial de murcia con arreglo al artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El recurso habrá de interponerse por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta del Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º



de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Serrano Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Vallés López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 24 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

166 Procedimiento ordinario 639/2015.

N.I.G.: 30016 42 1 2015 0004976

Procedimiento ordinario 639/2015

Sobre otras materias

Demandante: BBVA Renting, S.A.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

Demandados: Salvador Gutiérrez Baeza, Nilda Areco Aguilar

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

En Nombre de S.M. el Rey, Felipe VI

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Raúl Sánchez Conesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cartagena y su partido, los autos de Juicio Ordinario registrados con número 639/15, seguidos a instancia de BBVA Renting, S.A., representada procesalmente por el Procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo y defendida por la Letrada Sra. Vidal Díaz contra Nilda Areco Aguilar y Salvador Gutiérrez Baeza, declarados en situación de rebeldía procesal y versando la litis sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada Sentencia en nombre de S.M. el Rey, en base a los siguientes

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador indicado, en la representación que ostenta, en consecuencia, debo condenar y condeno a Nilda Areco Aguilar y Salvador Gutiérrez Baeza a abonar a la demandante la suma de doce mil quinientos noventa euros con noventa y un céntimos (12.590,91 €) más intereses legales desde la interposición de la demanda.

Procede la condena en costas de la parte demandada.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, conforme al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nilda Areco Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, 28 de junio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Once de Málaga

167 Despido objetivo individual 850/2018.

Procedimiento: Despido objetivo individual 850/2018

Negociado: Jb

N.I.G.:2906744420180011341

De: Doña Carmen Rosa Márquez Martín

Abogado: Irene Podadera Romero

Contra: Royal Romana Playa, S.A., Asset Managers Gestión Turística, S.L.U., Royal Al Andalus, S.A., Segetur, S.A., Planet Hoteles, S.A., Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., Royal Premiere Catering, S.L., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Premier Hoteles, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.A. y Fogasa

Abogado:

César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Numero Once de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2018 a instancia de la parte actora Carmen Rosa Márquez Martín contra Royal Romana Playa, S.A., Asset Managers Gestión Turística, S.L.U., Royal Al Andalus, S.A., Segetur, S.A., Planet Hoteles, S.A., Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., Royal Premiere Catering, S.L., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Premier Hoteles, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.A. y Fogasa sobre despido objetivo individual se ha dictado resolución de fecha 10/10/18 del tenor literal siguiente:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo 9/01/19 a las 12:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Administración de Justicia en la Secretaría del Juzgado, el mismo día a las 12:20 horas.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- De conformidad con el art. 18 de la L.R.J.S., y en el caso de que las partes no vayan a comparecer por sí mismas en este procedimiento, requiéraseles al objeto de conferir representación a las personas mencionadas en dicho artículo mediante poder otorgado por comparecencia ante el/la Secretario/a Judicial o por escritura pública, debiendo realizarse en días hábiles siguientes a la recepción del presente y siempre con antelación a los actos de conciliación y juicio señalados, con apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término, se procederá al dictado de resolución oportuna.

- Si pretende solicitar la designación de abogado y procurador de oficio, deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o del Decreto de admisión de la demanda y citación o de la Cédula de emplazamiento Citación.

Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del art. 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (Art. 91,2 y 91,4 L.R.J.S).

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba documental las relacionadas en la demanda, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

- Líbrese oficio a la TGSS al objeto de remitir vida laboral de la parte actora a los efectos oportunos.

- Cítese al Ministerio Fiscal

- El Juicio señalado se celebrará sin la presencia del Letrado de la Administración de Justicia, pudiendo las partes solicitar, al menos dos días antes de la fecha señalada la presencia del mismo en la Sala de Audiencias, de conformidad con lo establecido en el art. 89,2 de la LRJS

- Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

-Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Hacienda Real Los Olivos, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, 18 de diciembre de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.



“La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. ”

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

168 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el municipio de Blanca.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, como así consta en Certificado de Secretaria de fecha 27 de diciembre de 2018, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 17 de octubre de 2018 del Ayuntamiento de Blanca sobre la Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad en el Municipio de Blanca, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

“Ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el municipio de Blanca

Preámbulo

La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Asimismo les atribuye la tarea de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Estableciendo con respecto a las personas con discapacidad, el artículo 49 de la Carta Magna, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Por su parte, el artículo 10.uno.18.º del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia considera competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma, entre otras referidas a la asistencia y bienestar social, la promoción e integración social de las personas con discapacidad, mientras que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, determina como actuaciones propias de los servicios sociales especializados del sector de Personas con Discapacidad, la supresión de barreras, el desarrollo de actividades de ocio e integración social y aquellas otras que sean necesarias para favorecer la autonomía personal e integración social del discapacitado. En el ámbito europeo, la Recomendación (98/376/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, señaló que era necesario el reconocimiento mutuo por los Estados miembros de la Unión Europea de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con arreglo a un modelo comunitario uniforme, de manera que dichas personas pudieran disfrutar en todo el territorio comunitario de las facilidades a que da derecho la misma con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentren.

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye en su artículo 7 a los municipios la competencia para regular, mediante ordenanza municipal de circulación,

la distribución equitativa de los aparcamientos en las vías urbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, con el fin de favorecer su integración social.

La ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, impuso a los Municipios la obligación de conceder una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad con problemas graves de movilidad, con validez en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea.

A la luz de la normativa recogida en los párrafos precedentes, se dictó el Decreto n.º 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, el cual estableció el régimen jurídico aplicable a la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad en el territorio de la Región de Murcia.

Posteriormente, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, recoge entre sus principios previstos en el artículo 3, el de vida independiente y el de accesibilidad universal. En coherencia con dichos principios, el artículo 30 prevé la adopción por los ayuntamientos de las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a personas con problemas graves de movilidad o movilidad reducida, por razón de su discapacidad.

Asimismo, la autonomía personal y la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, son principios igualmente recogidos en el artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, que obliga a los Estados Partes a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos que en ella se reconocen.

Como consecuencia del mandato a los poderes públicos recogido tanto en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como, a la vista de la existencia de una regulación tan diversa existente en materia de la tarjeta de estacionamiento, se dictó el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Dicho Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, establece en su Disposición Transitoria Primera la obligación que las administraciones públicas competentes tienen para adaptar sus normas a las previsiones de dicho Real Decreto. Por lo tanto, se hace necesario adaptar el régimen jurídico de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el territorio de la Región de Murcia recogido en el Decreto 64/2007, de 27 de abril.

Más recientemente se ha publicado la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, cuyo artículo 28.5 dispone que en la normativa de desarrollo de la misma se regulará la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad, especialmente las plazas de estacionamiento reservadas, beneficiarios, ámbito de aplicación y competencias de las

administraciones públicas, estableciendo su disposición final primera que en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de dicha ley, el Consejo de Gobierno elaborará la reglamentación necesaria para su desarrollo.

En cumplimiento de dicho mandato se ha aprobado el Decreto 4/2018 por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia, por el que queda derogado el anterior Decreto 64/2007 y además impone la obligación en su disposición final 1.ª, de que por parte de los Ayuntamientos se proceda a la adaptación de sus ordenanzas en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma.

Artículo 1.º- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza establecer para el municipio de Blanca el régimen jurídico aplicable de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad adaptado al Decreto 4/2018 por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Artículo 2.º- Titulares del derecho.

1. Conforme con el artículo 3.1 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas personas físicas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el órgano competente para ello en cada momento (Baremo para determinar la existencia de dificultades para utilizar transporte colectivos)

b) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el órgano competente para ello en cada momento.

2. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

3. Para los supuestos del artículo 3.3 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, esto es, "Además de los supuestos previstos en los apartados anteriores, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas que así lo tengan expresamente reconocido en la normativa autonómica

o local”, se habrá de establecer por la normativa correspondiente, como requisito necesario, la emisión por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o del órgano competente para ello en cada momento, del dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, salvo cuando se trate de supuestos de concesión de la tarjeta de estacionamiento a personas jurídicas en los que no será necesario dicho dictamen.

Artículo 3.º- Procedimiento de concesión.

Corresponde la competencia para la concesión de la tarjeta de estacionamiento al ayuntamiento donde resida la persona interesada, o donde tenga su domicilio social o, en su caso, delegación o sucursal, la persona prestadora de los servicios sociales en los supuestos del artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, esto es, “Podrán asimismo obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre”, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1.- El procedimiento se inicia a instancia de la persona interesada o quien la represente, mediante la presentación ante el ayuntamiento donde ésta tenga su residencia, domicilio social, delegación o sucursal, de solicitud que se ajustará a los modelos normalizados recogidos en los Anexos I y II del presente Decreto, debiendo ajustarse el procedimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común y a las respectivas ordenanzas municipales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá la autorización del interesado para que el ayuntamiento competente proceda a la consulta u obtención, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la solicitud, de aquellos documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la persona interesada a cualquier Administración Pública, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En este último supuesto, será obligatorio aportar los siguientes datos o documentos relativos al procedimiento junto con la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el supuesto de solicitantes extranjeros, fotocopia del NIE, del pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Certificado de empadronamiento.

- Documento acreditativo de la condición oficial de persona con discapacidad y de la movilidad reducida o de tener una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0,1 con corrección o un campo visual reducido a 10 grados o menos, en los términos indicados, expedido por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento de discapacidad. Si la persona que solicita la tarjeta de estacionamiento no tiene reconocida por los equipos multiprofesionales la afectación visual que da derecho a la movilidad reducida para la expedición de la tarjeta de estacionamiento, deberá presentar para el reconocimiento de dicho derecho un informe de oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad.

- Cuando se solicite la tarjeta de estacionamiento provisional por razones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional única del presente Decreto, se sustituirá el anterior documento acreditativo por un certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.

- Copia documento que acredite la representación legal.

- Copia del permiso de circulación del vehículo vinculado a la tarjeta de estacionamiento, así como certificado del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales, en el que se constate que la persona solicitante está autorizada para prestar los servicios sociales a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, cuando se trate de solicitudes realizadas conforme al modelo normalizado establecido en el Anexo III del presente Decreto.

Con independencia de que se conceda o no la mencionada autorización al ayuntamiento competente, en todo caso se habrán de aportar junto con la solicitud 2 Fotografías tamaño carné, en caso de ser el solicitante persona física, o imagen tamaño carné del logotipo o sello, en el caso de ser el solicitante persona jurídica.

2. El ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad para que emita, en el plazo de un mes, dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. En las situaciones establecidas por el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, esto es, "que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad", si la persona que solicita la tarjeta de estacionamiento no tiene reconocida por los equipos multiprofesionales la afectación visual que da derecho a la movilidad reducida para la expedición de la tarjeta de estacionamiento, deberá presentar para el reconocimiento de dicho derecho un informe de oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad, el cual será remitido por el ayuntamiento junto con la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad.

Lo dispuesto en el presente apartado no será de aplicación a los expedientes iniciados a instancias de personas interesadas que se encuentren dentro de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, en los que no será necesario recabar el mencionado dictamen. No obstante lo anterior, en los supuestos del mencionado artículo 3.2 será necesario recabar por el ayuntamiento certificado del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales, en el que se constate que la persona solicitante está autorizada para prestar los servicios sociales a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. A estos efectos, el ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales para que éste emita, en el plazo de un mes, certificado en los términos señalados.

3.- El dictamen o, en su caso el certificado, se incorporará al expediente y el ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia sobre el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el registro correspondiente. En el caso de que no recayera resolución expresa en dicho plazo, deberá entenderse estimada la solicitud, todo ello sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo y del Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, el ayuntamiento expedirá y presentará la tarjeta de estacionamiento a su titular o su representante legal para su firma y, una vez firmada, será plastificada por el ayuntamiento y entregada a la persona interesada.

5.- El ayuntamiento entregará, juntamente con la tarjeta de estacionamiento, el resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos estados miembros de la Unión Europea.

Artículo 4.º- Características de la tarjeta de estacionamiento.

La tarjeta de estacionamiento se adaptará al modelo comunitario que se fija en el Anexo I del Decreto 4/2018 y tendrá las siguientes características:

a) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.

b) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.

c) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, encima y debajo de dicho símbolo aparecerán, respectivamente, el escudo y la bandera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la fecha de caducidad, el número de código de identificación la tarjeta de estacionamiento (CITE) que, de acuerdo con el sistema informático del Registro de Tarjetas de Estacionamiento regulado en el artículo 9 del presente Decreto, le haya sido asignado a la tarjeta de estacionamiento, siendo recogido dicho código tanto en numeración como mediante código de lectura electrónico (código de barras, Bin, QR o similares).

d) En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.

- La inscripción «modelo de las Comunidades Europeas».
- De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español (E).
- e) En la mitad izquierda del reverso figurarán:
 - Los apellidos, nombre, y fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal o, en los supuestos de personas jurídicas titulares de la tarjeta de estacionamiento de conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, sello o logotipo de la persona jurídica, así como el sello y nombre de la autoridad expedidora.
- f) En la mitad derecha del reverso figurarán:
 - La indicación: «Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular».
 - La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta de estacionamiento sea claramente visible para su control».
 - Matrícula del vehículo al que está vinculada la tarjeta de estacionamiento en los supuestos del artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

Artículo 5.º- Derechos de los titulares y limitaciones de uso.

1.- La posesión de la tarjeta de estacionamiento concede a su titular, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, los siguientes derechos:

a) Reserva de plaza de aparcamiento en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo, previa la oportuna solicitud al ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad de acuerdo con las condiciones que establezca dicho ayuntamiento. En este caso, de establecerse por el ayuntamiento limitación horaria en la zona donde se ubique la plaza reservada, se habrá de garantizar un mínimo de 24 horas ininterrumpidas de estacionamiento por el titular de la reserva de plaza. El uso de la plaza por el titular de la reserva se hará mostrando siempre el documento acreditativo de la reserva de plaza expedida por el ayuntamiento, acompañando dicho documento a la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherido al parabrisas delantero por el interior.

b) Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad, sin que pueda establecerse limitación horaria alguna al ejercicio de este derecho.

c) Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera.

d) Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga, en los términos establecidos por el ayuntamiento correspondiente, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico, debiendo garantizarse por el ayuntamiento un tiempo de parada o estacionamiento como mínimo un 75 por ciento superior al permitido con carácter general en dichas zonas.

e) Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

f) Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.

g) Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

h) Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudiera establecer el Ayuntamiento para las personas con movilidad reducida.

2. La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

Artículo 6.º- Condiciones de uso de la tarjeta y obligaciones de los titulares.

1. Condiciones de uso:

- La tarjeta de estacionamiento expedida a favor y en beneficio de una persona a título particular para su utilización en los vehículos que use para sus desplazamientos será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.

- La tarjeta de estacionamiento expedida a favor de persona física o jurídica a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, será personal e intransferible, estará vinculada a un número de matrícula de vehículo destinado exclusivamente al transporte colectivo de personas con movilidad reducida y será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a personas que se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 3.1.

- El uso de la tarjeta de estacionamiento está subordinado a que su titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

- Las condiciones de uso o los derechos regulados en normas autonómicas o locales, que sean más favorables o beneficiosos que los previstos en este real decreto para las personas con discapacidad que presentan movilidad reducida, serán, en todo caso, de aplicación.

2. El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a:

a) La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.

c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento.

Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.

d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento.

e) Comunicar cualquier variación en los requisitos exigidos para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, así como el cambio de domicilio, deterioro de la misma y la pérdida, robo o sustracción, en cuyo caso deberá adjuntarse la correspondiente denuncia.

f) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

3. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Artículo 7.º- Renovación de la tarjeta de estacionamiento.

1.- La tarjeta de estacionamiento deberá renovarse cada 10 años en el ayuntamiento del lugar de residencia de la persona titular, o donde tenga su domicilio social o, en su caso, delegación o sucursal, la persona prestadora de los servicios sociales en los supuestos del artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de la discapacidad que conlleven la pérdida de su vigencia. Para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo anterior.

2.- En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la tarjeta de estacionamiento se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que los ayuntamientos motivada y expresamente lo soliciten.

3.- En el caso de que la discapacidad sea provisional, el período de validez de la tarjeta de estacionamiento finalizará en la fecha de revisión prevista en el dictamen de condición de minusvalía. Asimismo, en los supuestos contemplados por el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, cuando se produzca la baja o cambio del vehículo de transporte colectivo al que está vinculada dicha tarjeta de estacionamiento, se deberá proceder a renovar la misma aunque no hayan transcurrido los 10 años de vigencia a los que se refiere el apartado primero de este artículo.

4.- La presentación de la solicitud de renovación de la tarjeta de estacionamiento antes de que finalice la vigencia de la misma prorroga la validez de ésta hasta la resolución del procedimiento. En caso de que la solicitud se presente dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que haya finalizado la vigencia de la última tarjeta de estacionamiento emitida, se entenderá que subsiste dicha vigencia hasta la resolución del correspondiente procedimiento de renovación.

Artículo 8.º- El Ayuntamiento de Blanca, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza determinará las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad, así como para garantizar el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida establecido por el artículo 5 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

Disposición transitoria única. Régimen de las tarjetas de estacionamiento emitidas con anterioridad

Las tarjetas de estacionamiento de vehículos automóviles emitidas con arreglo a la normativa aplicable a la entrada en vigor del Decreto 4/2018, mantendrán su validez hasta la fecha de vencimiento prevista en el documento original de expedición.

Disposición derogatoria. Una vez se produzca la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada la Ordenanza Reguladora de la concesión de Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad aprobada por Ayuntamiento-Pleno en fecha de 13 de Diciembre de 2007, publicada en el BORM de fecha 5 de Febrero de 2008.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y además no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2.º de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local”.

Blanca, 27 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa, Ester Hortelano Ortega.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD****1. Datos del interesado:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
FECHA NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CPR (Código tarjeta sanitaria)			
DOMICILIO:	Tipo : <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> Vereda <input type="checkbox"/> Otros Dirección: Número: Escalera: Planta: Puerta:		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

2. Datos del Representante Legal

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
DOMICILIO:	Tipo : <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> Vereda <input type="checkbox"/> Otros Dirección: Número: Escalera: Planta: Puerta:		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD-MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO	TELEFONO MOVIL

3. Afectación alegada (señale uno de los dos supuestos)

<input type="checkbox"/> MOVILIDAD REDUCIDA	<input type="checkbox"/> AFECTACIÓN VISUAL
---	--

SOLICITO: La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar al ayuntamiento cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo y, me comprometo a hacer uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento siendo consciente de que la utilización fraudulenta de la misma dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, quedo informada/o que los datos recogidos en esta solicitud

serán incluidos en un fichero informático responsabilidad del ayuntamiento, cuya finalidad es la recogida de datos para la emisión de esta tarjeta, pudiendo ejercer ante el citado Organismo el derecho de acceso, rectificación o cancelación, en su caso.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la presente solicitud, los documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la/el interesada/o a cualquier Administración Pública.

En caso de que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

No autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos señalados en el párrafo anterior.

En caso de no conceder autorización al ayuntamiento será obligatorio aportar los siguientes datos o documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el supuesto de solicitantes extranjeros, fotocopia del NIE, del pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Documento acreditativo de la condición oficial de persona con discapacidad y de la movilidad reducida o de tener una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0,1 con corrección o un campo visual reducido a 10 grados o menos, en los términos indicados en el apartado 1 del artículo 2, expedido por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento de discapacidad. En el supuesto de que la persona que solicite la tarjeta de estacionamiento no tenga reconocida por los equipos multiprofesionales la afectación visual que da derecho a la movilidad reducida para la expedición de la tarjeta de estacionamiento deberá presentar para el reconocimiento de dicho derecho un informe de oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad.
- Cuando se solicite la tarjeta de estacionamiento provisional por razones humanitarias se sustituirá el anterior documento acreditativo por un certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.
- Copia documento que acredite la representación legal de la persona discapacitada.

Autorizo al ayuntamiento a notificarme electrónicamente, a través del medio que dicha Entidad Local establezca de entre los recogidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de la presente solicitud.

En Blanca ade.....de 2

Fdo.:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR EN TODO CASO:

- 2 Fotografías tamaño carné.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BLANCA

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES.**1. Datos de la persona física o jurídica titular del vehículo:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF			
FECHA NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	
DOMICILIO:	Tipo <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> Vereda <input type="checkbox"/> Otros					
	Dirección:					
	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:		
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD			PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
MARCA Y MODELO VEHÍCULO		MATRÍCULA		NÚMERO BASTIDOR (VIN)		

2. Datos del Representante Legal

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	N.I.F.
DOMICILIO:	Tipo : <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> Vereda <input type="checkbox"/> Otros				
	Dirección:				
	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD-MUNICIPIO		TELÉFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	

SOLICITO: La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales.

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar al ayuntamiento cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo y, me comprometo a hacer uso adecuado de la tarjeta siendo consciente de que la utilización fraudulenta de la misma dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

DECLARO: Que el vehículo para el que solicita la tarjeta está dedicado exclusivamente al traslado de personas con discapacidad atendidas por la persona solicitante de la tarjeta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, quedo informado que los datos recogidos en esta solicitud serán incluidos en un fichero informático responsabilidad del ayuntamiento, cuya finalidad es la recogida de datos para la emisión de esta tarjeta, pudiendo ejercer ante el citado Organismo el derecho de acceso, rectificación o cancelación, en su caso.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la presente solicitud, los documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la/el interesada/o a cualquier Administración Pública.

En caso de que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

No autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos señalados en el párrafo anterior.

En caso de no conceder autorización al Ayuntamiento será obligatorio aportar los siguientes datos o documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el supuesto de solicitantes extranjeros, fotocopia del NIE, del pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
 - Copia del permiso de circulación del vehículo vinculado a la tarjeta de estacionamiento.
 - Certificado del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales, en el que se constate que la persona solicitante está autorizada para prestar los servicios sociales a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
 - Copia documento que acredite la representación legal de la persona física o jurídica.
- Autorizo al ayuntamiento a notificarme electrónicamente**, a través del medio que dicha Entidad Local establezca de entre los recogidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de la presente solicitud. (De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando el solicitante sea una persona jurídica no será necesaria esta autorización ya que están obligados por Ley a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas).

En Blanca, ade..... de 2

Fdo.:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR EN TODO CASO:

- 2 Fotografías tamaño carné, en caso de ser el solicitante persona física, o imagen tamaño carné del logotipo o sello, en el caso de ser el solicitante persona jurídica.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BLANCA

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

169 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bullas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bullas, 28 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

170 Expediente de autorización de uso y/o construcción excepcional en suelo no urbanizable para la ejecución de un parque solar.

Por solicitud de SPG Gestora Campos S.L.U, con CIF: B73.000.049, y con n.º de Expte. 1.170/2018, se tramita expediente de autorización de uso y/o construcción excepcional en suelo no urbanizable para la ejecución de un Parque Solar con emplazamiento en las parcelas siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
1	5	30014A001000050000IF
1	6	30014A001000060000IM
1	7	30014A001000070000IO
1	8	30014A001000080000IK
1	9	30014A001000090000IR
1	10	30014A001000100000IO
1	11	30014A001000110000IK
1	12	30014A001000120000IR
1	15	30014A001000150000II
1	16	30014A001000160000IJ
1	17	30014A001000170000IE
1	20	30014A001000200000IE
1	21	30014A001000210000IS
1	23	30014A001000230000IU
1	24	30014A001000240000IH
1	25	30014A001000250000IW
1	26	30014A001000260000IA
1	27	30014A001000270000IB
1	28	30014A001000280000IY
1	29	30014A001000290000IG
1	30	30014A001000300000IB
1	31	30014A001000310000IY
1	32	30014A001000320000IG
1	34	30014A001000340000IP
1	35	30014A001000350000IL
1	36	30014A001000 360000IT
1	37	30014A001000370000IF
1	38	30014A001000380000IM
1	42	30014A001000420000IO
1	43	30014A001000430000IK
1	44	30014A001000440000IR
1	45	30014A001000450000ID
1	46	30014A001000460000IX
1	47	30014A001000470000II
1	48	30014A001000480000IJ
1	49	30014A001000490000IE
1	50	30014A001000500000II
1	51	30014A001000510000IJ
1	52	30014A 001000520000IE
1	53	30014A001000530000IS
1	55	30014A001000550000IU
1	58	30014A001000580000IA
1	59	30014A001000590000 IB
1	60	30014A001000600000IW



POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
1	64	30014A001000640000IG
1	65	30014A001000650000IQ
1	66	30014A001000660000IP
1	67	30014A001000670000IL
1	68	30014A001000680000IT
1	69	30014A001000690000IF
1	70	30014A001000700000IL
1	71	30014A001000710000IT
1	73	30014A001000730000IM
1	74	30014A001000740000IO
1	75	30014A001000750000IK
1	76	30014A001000760000IR
1	77	30014A001000770000ID
1	78	30014A001000780000IX
1	79	30014A001000790000II
1	80	30014A001000800000ID
1	81	30014A001000810000IX
1	83	30014A001000830000IJ
1	84	30014A001000840000IE
1	85	30014A001000850000IS
1	86	30014A001000860000IZ
1	87	30014A001000870000IU
1	88	30014A001000880000IH
1	89	30014A001000890000IW
1	90	30014A001000900000IU
1	91	30014A001000910000IH
1	92	30014A001000920000IW
1	94	30014A001000940000IB
1	95	30014A001000950000IY
1	96	30014A001000960000IG
1	97	30014A001000970000IQ
1	99	30014A001000990000IL
1	100	30014A001001000000IL
1	101	30014A001001010000IT
1	102	30014A001001020000IF
1	103	30014A001001030000IM
1	104	30014A001001040000IO
1	105	30014A001001050000IK
1	106	30014A001001060000IR
1	107	30014A001001070000ID
1	108	30014A001001080000IX
1	109	30014A001001090000II
1	110	30014A001001100000ID
1	112	30014A001001120000II
1	113	30014A001001130000IJ
1	114	30014A001001140000IE
1	115	30014A001001150000IS
1	116	30014A001001160000IZ
1	117	30014A001001170000IU
1	118	30014A001001180000IH
1	119	30014A001001190000IW
1	120	30014A001001200000IU
1	121	30014A001001210000IH
1	122	30014A001001220000IW
1	123	30014A001001230000IA
1	124	30014A001001240000IB
1	129	30014A001001290000IL
1	130	30014A001001300000IQ
1	131	30014A001001310000IP
1	132	30014A001001320000IL

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
2	1	30014A00200010000IH
2	2	30014A00200020000IW
2	3	30014A00200030000IA
2	4	30014A00200040000IB
2	5	30014A00200050000IY
2	6	30014A00200060000IG
2	7	30014A00200070000IQ
2	8	30014A00200080000IP
2	9	30014A00200090000IL
2	10	30014A00200100000IQ
2	11	30014A00200110000IP
2	12	30014A00200120000IL
2	14	30014A00200140000IF
2	15	30014A00200150000IM
2	92	30014A002000920000IJ
2	93	30014A002000930000IE
2	94	30014A002000940000IS
2	96	30014A002000960000IU
2	97	30014A002000970000IH
2	98	30014A002000980000IW
2	99	30014A002000990000IA
2	100	30014A002001000000IA
2	101	30014A002001010000IB
2	102	30014A002001020000IY
2	103	30014A002001030000IG
2	104	30014A002001040000IQ
2	115	30014A002001150000IR

Por lo que se comunica la apertura del trámite de información pública por un plazo de veinte días, durante cuyo transcurso podrán presentarse alegaciones, sugerencias o reclamaciones al expediente al objeto instruido, todo ello de conformidad con el artículo 104.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias municipales, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

En Campos del Río, a 3 de enero de 2018.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

171 Aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio en calle Honda n.º 21 de Cartagena.

En la sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Edificio en calle Honda n.º 21 de Cartagena, presentado por la mercantil Bodegas Cartagena, S.L..

Índice

- 1.- Naturaleza y ámbito
- 2.- Efectos
- 3.- Antecedentes
- Necesidad del Plan Especial
- 4.- Objeto
- 5.- Propuesta de ordenación
- 6.- Normas específicas para la parcela

Se proponen las siguientes normas para realizar el proyecto de ampliación de la edificación en la parcela 79375-11 de la calle Honda n.º 21 de Cartagena.

1.- Retranqueos obligatorios de plantas 3.^a y 4.^a respecto a la línea de fachada: 3,00 metros.

2.- No se admiten vuelos, entrantes ni salientes en las plantas 3.^a y 4.^a

3.- Las condiciones estéticas detalladas no son vinculantes y se definirán definitivamente en el proyecto de edificación que en su día se presente.

- 7.- Cuantificaciones
- 8.- Plan de actuación
- 9.- Estudio económico financiero

10.- Documentación anexa

Planos

Plano n.º 1: plano de situación

Plano n.º 2: plantas actuales y proyectadas. Axonometría de volumen

Plano n.º 3: solución propuesta alzados y sección

Plano n.º 4: fachada en color

Anexo a las normas urbanísticas del plan especial para edificio de la calle honda, n.º 21

Documento ambiental estratégico

Evaluación ambiental simplificada para la ampliación de un edificio en la calle honda, n.º 21.



Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 16 de noviembre de 2018.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

172 Aprobación inicial de la modificación del programa de actuación del Plan Parcial Residencial Los Belones Este (BL-2).

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó inicialmente la Modificación del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial los Belones Este (BL-2).

De conformidad con lo establecido en el art. 202-3.º de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo puede examinar en el Servicio de Gestión Urbanística de esta área de Gobierno y formular las alegaciones u observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Cartagena, 30 de noviembre de 2018.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

173 Aprobación definitiva de proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación 4.2 de Los Dolores Este.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, se aprueba definitivamente Proyecto de Redelimitación de Unidad de Actuación 4.2 de Los Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dirigido a la Concejalía de Gobierno de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, para ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Cartagena, 30 de noviembre de 2018.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

174 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.680.883,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.193.724,77
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.231.066,38
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	70.734,74
	Operaciones Corrientes	16.178.509,83
6	INVERSIONES REALES.	532.779,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.000,00
	Operaciones de Capital	547.779,00
	Total general	16.726.288,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	Impuestos directos.	7.737.000,00
2	Impuestos indirectos.	530.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3.030.114,44
4	Transferencia corrientes.	5.166.639,31
5	Ingresos patrimoniales.	19.000,00
	Operaciones Corrientes	16.472.753,75
7	Transferencias de capital.	238.535,08
8	Activos financieros.	15.000,00
	Operaciones de Capital	253.535,08
	Total general	16.726.288,83

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Denominación Plaza	Nº	Situación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Observ.
Secretario/a	1	C	HE	Secretaría	Superior	A1	
Interventor/a	1	C	HE	Intervención	Superior	A1	
Tesorero/a	1	C	HE	Intervención/ tesorería		A1	
Viceinterventor/a	1	C	HE	Secretaría – Intervención		A1	
Técnico/a de Coordinación y Gestión Económico-Admtva	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Coordinador/a Área Económico Administrativa	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Arquitecto/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Veterinario/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Ingeniero/a de Caminos	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Letrado/a Asesor Jurídico	2	1C 1V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Técnico/a Medio Ambiente	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Psicólogo/a/Técnico/a de Igualdad	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Oficial de Policía	1	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	
Sargento	2	1C 1V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	VPI.
Técnico/a de Gestión	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	Ae.
Técnico/a de Gestión	3	V	AG	Gestión		A2	PI
Ingeniero/a Técnico Informático	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Arquitecto/a Técnico	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Agente de Desarrollo Local	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	A2	Vv.
Coordinador/a Deportivo	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Trabajador/a Social	3	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Administrativo/a	28	13C 15V	AG	Administrativa		C1	8 PI 1PIH Vv.



Cabo	6	5C 1V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	VPI. 1Ae.
Agente Policía Local	35	27 C 8 V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	
Coordinador/a de Servicios y Compras	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C1	Ae.
Delineante	4	2C 2V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	Vv.
Animador Socio- Cultural	1	C	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Encargada/o de Biblioteca	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Animador/a Técnico/a Deportivo	1	V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	Vv.
Técnico/a de Cultura	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Coordinador de Protección Civil	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Encargado OMIC	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Auxiliar Administrativo	13	5C 8V	AG	Auxiliar		C2	V. 2PIH. 1Ae.
Auxiliar de Biblioteca	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C2	Vv.
Agente Notificador/a	1	C	AG	Auxiliar		C2	
Ordenanza Notificador/a	1	C	AG	Auxiliar		C2	Ae.
Herrero/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Conductor/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Fontanero/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial 1ª	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial	2	1C 1V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	VPI.
Personal Polivalente	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
Limpiadoras/es	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	Ae.
Peón	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	

A) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación Plaza	Nº	Situación	Categoría	Titulación	Observaciones
Abogado/a	2	1C 1V	Abogado	Licenciado en Derecho	JP Vv.
Psicólogo/a	3	V	Psicólogo/a	Grado Psicología	1JP Vv.
Trabajador Social	5	V	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social	1 (1) 1JP Vv.
Pedagoga/Logopeda	1	V	Logopeda	Grado en Logopedia o Grado en Pedagogía con habilitación en logopedia	V.
Fisioterapeuta	1	V	Fisioterapeuta	Grado en Fisioterapia	JP. Vv.
Educador/a Social	1	V	Educador/a Social	Grado en Educación Social	Vv.
Técnico de Cultura	1	V	Administrativo	Bachiller Superior o equivalente	(1) Ae. Vv.
Delineante	1	V	Delineante	FP 2 en Delineación o equivalente	(1) Ae. Vv.
Animador Técnico – Deportivo	1	V	Animador Técnico – Deportivo	FP2 Técnico de Animación en actividades físicas y deportivas	(1) Ae. Vv.
Electricista	1	V	Electricista	FPII en Electricidad o equivalente	Vv.
Auxiliar Administrativo	3	C	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	Ae.
Auxiliar de Biblioteca	1	V	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	(1) Ae. Vv.
Polivalentes	4	V	Polivalentes	Sin requisito de titulación	(1) dos de la vacantes y están vinculadas.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Número Empleado	Denominación Puesto	Categoría	Observaciones
129	Técnico de Mujer	Licenciado (GRUPO 1)	V.
443	Psicóloga	Licenciado (GRUPO 1)	V.
559	Psicóloga	Licenciado (GRUPO 1)	V.
549	Pedagoga	Licenciado (GRUPO 1)	V.
182	Abogada	Licenciado (GRUPO 1)	V.
543	Técnico Medio Ambiente	Licenciado (GRUPO 1)	V.
27	Agente Desarrollo Local	Diplomado (GRUPO 2)	V.
362	Trabajador Social	Diplomado (GRUPO 2)	V.
363	Trabajadora Social	Diplomado (GRUPO 2)	V.
374	Trabajadora Social	Diplomado (GRUPO 2)	V.
342	Trabajador Social	Diplomado (GRUPO 2)	V.
437	Educadora Social	Diplomado (GRUPO 2)	V.
550	Fisioterapeuta	Diplomado (GRUPO 2)	V.
567	Profesora Educación General Básica de los programas de Cualificación Profesional, Nivel I	Diplomado (GRUPO 2)	Carácter de discontinuo
405	Monitor del Perfil de Reparación de Vehículos de los Programas de Cualificación Profesional, Nivel I	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	Carácter de discontinuo
526	Monitor del Perfil de Fontanería y Climatización de los programas de Cualificación Profesional, Nivel I	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	Carácter de discontinuo
448	Coordinador de Protección Civil	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	V.
544	Administrativo	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	V.
594	Encargado OMIC	Oficiales	V.



		Administrativos (GRUPO 5)	
113	Delineante	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	V.
446	Delineante	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	V.
10	Técnico Cultura	Oficiales Administrativos (GRUPO 5)	V.
47	Monitor Deportivo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
119	Monitor de Música Moderna y Jazz	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
453	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
541	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
496	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
540	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
359	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
602	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
603	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
277	Auxiliar de Biblioteca	Auxiliar Administrativo (GRUPO 7)	V.
561	Ayudante Electricista	Oficiales de 1ª y 2ª (GRUPO 8)	
447	Ayudante Electricista	Oficiales de 1ª y 2ª (GRUPO 8)	
370	Peón Polivalente	Peón (GRUPO 10)	V.
273	Peón Polivalente	Peón (GRUPO 10)	V.
515	Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas	Peón (GRUPO 10)	
529	Operario Mantenimiento	Peón (GRUPO 10)	

	Instalaciones Deportivas			
145	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
152	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
231	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
245	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
246	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
261	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
325	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
327	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
332	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
369	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
454	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
545	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	
700	Limpiadora Edificios	de	Peón (GRUPO 10)	

(1) Estas plazas están ocupadas interinamente por personal laboral declarado en la condición de indefinido.

V. vinculadas, vinculación establecida en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2017-2020.

Vv. Vacantes vinculadas, igual que las vinculadas pero solo afecta a las plazas vacantes.

PI. Serán cubiertas mediante procedimientos de promoción interna.

VPI. Vacantes serán cubiertas mediante procedimientos de promoción interna.

PIH. Serán cubiertas mediante procedimientos de promoción interna horizontal.

Ae. A Extinguir, cuando estas plazas queden vacantes deberán ser amortizadas.

TP. Tiempo parcial.

RESUMEN			
TIPO	TOTAL	CUBIERTAS	VACANTES
Funcionario:	133	83	50
Laboral Fijo:	25	4	21
Laboral Indefinido:	51		
Eventual:	0		
TOTAL:	209	87	71



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Torres de Cotillas, 4 de enero de 2019.—El Secretario accidental, Ángel Carlos Pérez Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

175 Aprobación de la creación del órgano de asistencia en materia de contratación. Mesa de Contratación permanente en los expedientes de contratación de competencia del Pleno de la Corporación.

Se hace público para general conocimiento que por la el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2018, se ha aprobado por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero.- Constituir Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Los Alcázares, como órgano de asistencia técnica en los expedientes de contratación de competencia del Pleno de la Corporación, que actuará con carácter permanente en aquellos procedimientos en los que sea preceptiva su participación y con las funciones previstas en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación.

Segundo.- Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente:

Titular: D. Anastasio Bastida Gómez, Alcalde-Presidente.

Suplente: D.^a Cristina Ascensión Sánchez González, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Educación.

Suplente: D. Francisco Montesinos Navarro, Concejala de Urbanismo y Vía Pública.

Vocales:

Titular: D.^a Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General, o funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: D. Victoriano Luís Ortega Alcaraz, Interventor Accidental, o funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: D.^a Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General, funcionaria interina.

Suplente: D.^a M.^a Inmaculada Vilches Avilés, Técnico de Administración General, funcionaria interina.

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General, funcionario de carrera.

Secretaria:

Titular: D.^a Josefa María Nicolás Baños, funcionaria de carrera.

Suplente: D.^a Isabel Jiménez Gutiérrez, funcionaria de carrera.

Suplente: D.^a Josefa Méndez Heredia, funcionaria de carrera.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa en calidad de asesores, los responsables del contrato del órgano gestor promotor del mismo, así como otros técnicos o expertos en la materia objeto del contrato que actuarán con voz pero sin voto y cuya designación se realizará por el órgano de contratación en el correspondiente expediente.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los miembros permanentes de la Mesa de Contratación, y comunicar al Departamento de Contratación para su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Los Alcázares, 30 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

176 Anuncio de aprobación inicial del estudio de viabilidad del contrato de gestión del servicio público del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2018, la aprobación inicial del Estudio de viabilidad del Contrato de Gestión del servicio público del Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 19 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

177 Aprobación del padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2018 y periodo voluntario de pago.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2018, se ha aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras del sexto bimestre del ejercicio 2018.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Dpto. de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago del mencionado tributo se establece en el plazo de 6 meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Molina de Segura, 27 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa, PD. el Concejal Delegado de Hacienda (Decreto de 12/04/2016), José de Haro González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

178 Anuncio de convocatoria para elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

En este Ayuntamiento de Ojós, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del municipio.

Los interesados que reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar dichos cargos, deberán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Señor Alcalde, en las oficinas municipales, o por cualquier otro medio admitido en derecho, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

Requisitos de los interesados: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Documentos que deberán acompañarse con la solicitud:

- Fotocopia DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

Ojós, 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Pablo Melgarejo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

179 Aprobación de la lista provisional de admitidos/excluidos al procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajador Social para el CAVI de Puerto Lumbreras.

Por el presente se hace público que mediante la Resolución de Alcaldía n.º 0001/2019, de 2 de enero, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/excluidos al procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajador Social para el Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, la cual se encuentra íntegramente expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular reclamaciones o subsanar defectos de las solicitudes, conforme a lo indicado en la lista aprobada. Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El concurso-oposición se celebrará el día 22 de enero de 2019, quedando convocados los miembros del Tribunal y los aspirantes definitivamente admitidos en el horario y lugar que a continuación se indica:

CONVOCATORIA	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	LUGAR
TRIBUNAL	8:00 Horas	9:00 horas	Centro de la Mujer, C/ Limoneros.
ASPIRANTES	--	9:00 horas	Centro de la Mujer, C/ Limoneros.

Puerto Lumbreras, 3 de enero de 2019.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.